SOLICITO: CAMBIO DE ZONIFICACION

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA-GERENCIA DE

LIMA

N°: 2023-0216807
Remitente:
ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO
Recibido: 28/11/2023 - 12:16
N°de Folios: 59
Registrador: ESPINOZA MERCADO
Consultas: www.munlima.gob.pe
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA,

identificada con D.N.I. Nº 07692145, con cargo de Presidenta de la Asociación de comerciantes mercado señor de Cautivo Ampliación II Villa Alejandro – Lurín ,a usted atentamente digo:

Que, invocando el legítimo interés para obrar, **es que solicito EL CAMBIO DE ZONIFICACION,** en el predio con ubicación en Asentamiento Humano Proyecto Integral Villa Alejandro II Ampliación Mz B8 Lote 1 Sector Villa Alejandro II con numero de partida registral P03209241.

Que, este predio cuenta con un área de 318.3000 m²

Asimismo, dicho predio se encuentra como RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM) mediante Certificado de Zonificación vigente del distrito de Lurín , teniendo los accesos correspondientes de alumbrado público y una cercana proximidad a avenidas principales y secundarias,

Por lo cual se presenta dicho expediente con la sustentación técnica para poder obtener el cambio de zonificación de COMERCIO ZONAL (CZ) .

POR LO EXPUESTO:

A usted pido, se sirva admitir la presente solicitud y darle el correspondiente tramite conforme a ley.

Adjunto:

- Memoria descriptiva de sustentación técnica.
- Certificado literal.
- Copia de Dni
- Nombramiento de consejo directivo Sunarp periodo vigente 02/05/2023 – 01/05/2025

-Credencial otorgado por la municipalidad de Lurín del consejo directivo periodo vigente 02/05/2023- 01/05/2025

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH. VILLA ALEJANDRO II E.APA LURIN
PRESIDENTA

RUC: 20509457663

TELF. 996220352

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple Nº .....
FOLIO Nº
2

- Memoria Descriptiva con sustentación del cambio solicitado.
- Archivo digital en CD.
- Plano de ubicación en escala de 1:1000.
- Plano perímetro georreferenciado.
- Plano de ubicación del predio graficado sohre el plano de zonificacion vigente
- Propuesta de plano de zonificacón
- Plano de levantamiento de usos.
- Archivo Fotográfico

Lima, 28 de noviembre del 2023.

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA.HH. VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

..... MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA

D.N.I Nº 07692145

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 3

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 07692145-3

Primer Apellido
CHUMPITAZ

Segundo Apellido
MENDOZA

Pre Nombres
MAURA NARCISA MILAGRITOS

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
29 10 1965 140113

Sexo
F

Estado Civil
D

Fecha Inscripción
31 08 1997

Fecha Emisión
12 11 2020

Fecha Caducidad
12 11 2028

I<PER07692145<0<<<<<<<<<<<<<<<
6510293F2811121PER<<<<<<<<<<<0
CHUMPITAZ<<MAURA<NARCISA<MILAG

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
LIMA

Provincia
LIMA

Distrito
LURIN

Dirección
MZ.Y LT.9 PJ JULIO C TELLO

Observaciones
Donacion de Organos SI

Grupo de Votación 318688

MUNICIPALIDAD ... DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 4

MEMORIA DESCRIPTIVA DE SUSTENTACION TÉCNICA

1. GENERALIDADES

1.1. INTRODUCCIÓN

La zonificación constituye un instrumento técnico normativo de gestión urbana y regula el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación del suelo urbano, todo lo cual se plasma en los planos de zonificación. La zonificación no es eminentemente de carácter legal, por el contrario, tiene que tener como sustento el carácter técnico que permita establecer qué tipo de zonificación asignar a determinada zona geográfica. Debe considerarse que la administración pública tiene la facultad de limitar el derecho de propiedad e intervenir en la regulación de los usos de los predios que se encuentren dentro de su jurisdicción. En efecto, las municipalidades provinciales tienen la facultad de emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, es decir, sobre zonificación y otros, sin que sea indiscriminada y absoluta.

La zonificación es indispensable para definir el destino económico de un inmueble pues establece qué actividad económica puede desarrollarse en determinada zona. El procedimiento de cambio de zonificación puede ser considerado como una limitación al derecho de propiedad, basado en el bien común

El presente estudio corresponde a un predio ubicado en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación, el cual fue inscrito en los Registros Públicos con el USO COMERCIO debido a la actividad que venia desarrollando de "Mercado". Sin embargo, en el Plano de Zonificación de la Municipalidad de Lurín aprobado con Ordenanza N° 1117 – MML y sus modificatorias, está zonificado de tipo Residencial Densidad Media (RDM).

La zona de estudio se encuentra en vías de consolidación residencial, Educación y Recreación Pública. Por lo que el funcionamiento del Mercado (como se venia dando), es de vital importancia para los moradores quienes se ven afectado por tener que desplazarse a uno más alejado.

Constituyen funciones y competencias de la Municipalidad Provincial el buscar y lograr un crecimiento urbano ordenado y planificado, sancionando y evitando el desarrollo no planificado en áreas de expansión urbana de la ciudad.

En ese sentido, se indica que el objetivo principal del presente estudio, es justificar técnicamente el cambio de zonificación de un predio ubicado en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación, cuya área de estudio está designada en el RDM vigente, la cual deberá cambiarse a Comercio Zonal (CZ).

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 5

1.2. BASE LEGAL

El presente estudio se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, del 26-05-2003.
- D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.
- D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y edificaciones.
- Ordenanza N° 2086 - MML Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana

1.3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Sustentar el cambio de zonificación de un predio ubicado en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación, de un área 318.30 m2, el cual se encuentra zonificado dentro de la zona Residencial Densidad Media (RDM), por el de Comercio Zonal (CZ).

2. DESCRIPCIOIN DEL TERRENO

2.1. UBICACIÓN

El terreno se ubica en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación.

Departamento	:	Lima
Provincia	:	Lima
Distrito	:	Lurín
Asentamiento Humano	:	**Proyecto Integral Villa Alejandro II y Ampliación**
Sector	:	**VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACIÓN**
Manzana	:	B8
Lote	:	1

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA.HH. VILLA ALEJANDRO II ETAPA LURIN
PRESIDENTA

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFÉRICA
Exp. / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 6

Ilustración 1. Ubicación del Terreno

Fuente: Google Earth

2.1.1. DIMENSIONES DEL TERRENO

ÁREA : 6,929.68 m2.

PERÍMETRO : 553.77 ml.

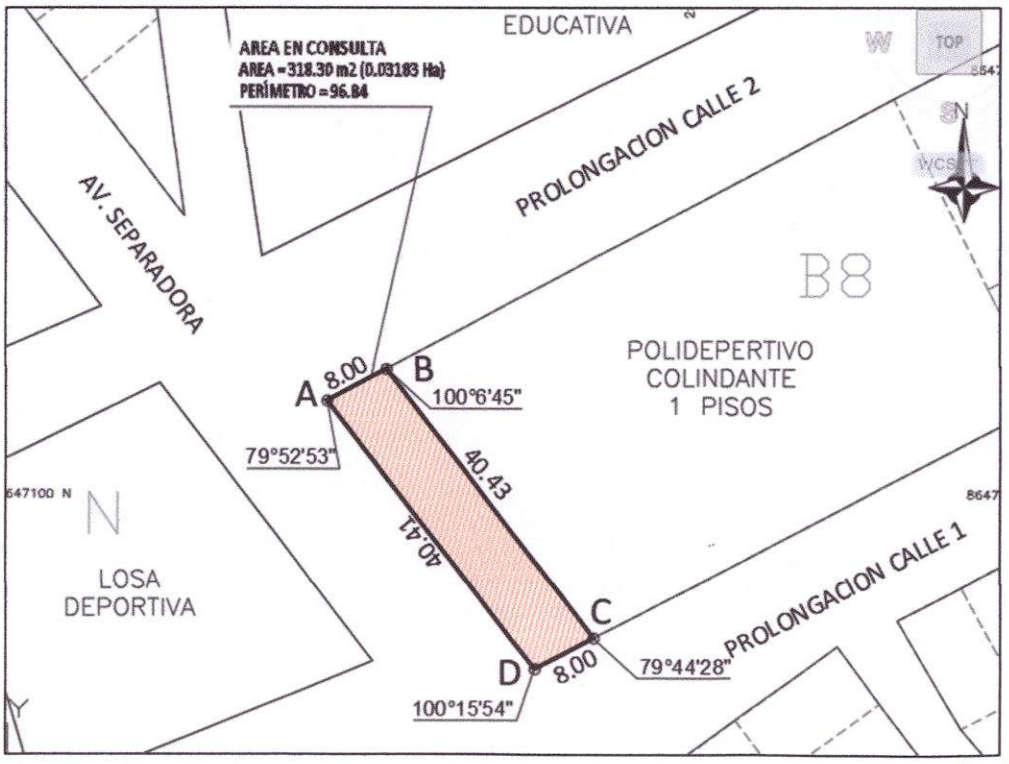

Fuente Elaboración Propia

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO - A.H.H.
VILLA ALEJANDRO II E. - PACHACUTEC
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFÉRICA
Exp / Dos. Simple N° .....
FOLIO N° 7

3. ZONIFICACION Y USO DE SUELOS ACTUAL

Según Zonificación y Uso de Suelo asignada con Ordenanza N° 1117 – MML y sus modificatorias, el área de intervención materia de estudio presenta la siguiente zonificación:

3.1.1.ZONIFICACION ACTUAL DEL PREDIO

RDM : Residencial Densidad Media

Usos Permitidos:

Tabla 1. Zonificación Actual Usos permitidos

ZONA	USOS PERMITIDOS	LOTE MININMO (m2)	FRENTE MININMO (ml)	ALTURA DE EDIFICACION MÁXIMA (pisos)	AREA LIBRE MÍNIMA	ESTACION AMIENTO
Residencial Densidad Media (RDM)	Unifamiliar	90	6	3	30%	1 cad Viv.
	Multifamiliar	120	6	3-4	30%	1 cada 2 Viv.
	Multifamiliar	150	8	4-5	35%	
	Conjunto Residencial	800	20	6	50%	

Fuente: Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.

Como se aprecia los usos permitidos según la zonificación, no permiten la formalización de una edificación destinada para el uso de comercio, la cual se viene desarrollando hace más de 20 años.

3.1.2.ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PREDIO

En el predio se desarrolla las actividades de Comercio, las cuales se viene desempeñando desde hace más de 20 años, según consta en la imagen.

- **Situación antes de la construcción el Polideportivo**

En el predio existía una construcción rústica con puestos de Mercado minorista, la cual abastecía a la Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación, AAHH. Proy Integral Martha Milagros 1° de diciembre.

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 8

Ilustración 2. Funcionamiento de Mercado Sr. Cautivo

Fuente: Google Earth, Imagen año 2014

- **Situación post construcción el Polideportivo**

Luego de la Construcción del Polideportivo, las estructuras de los puestos del mercado fueron afectadas, debiendo ser demolidas por la seguridad de los pobladores, motivo por el cual el mercado ceso sus funciones para proyectarse en una construcción alineado al Reglamento Nacional de Edificaciones.

Ilustración 3. Vista Frontal e interior del Predio

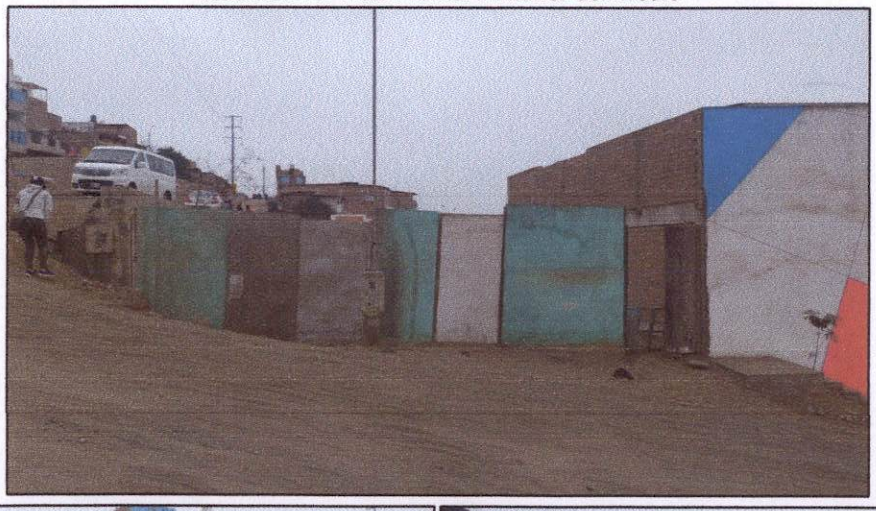

Fuente Fotografías noviembre 2023

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERC
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH
VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 9

3.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS INMEDIACIONES DEL PREDIO

Actualmente, en las inmediaciones del predio, se ubica un Polideportivo, Instituciones educativas, losa deportiva y Viviendas de uso residencial.

Ilustración 4. Zonificación Actual

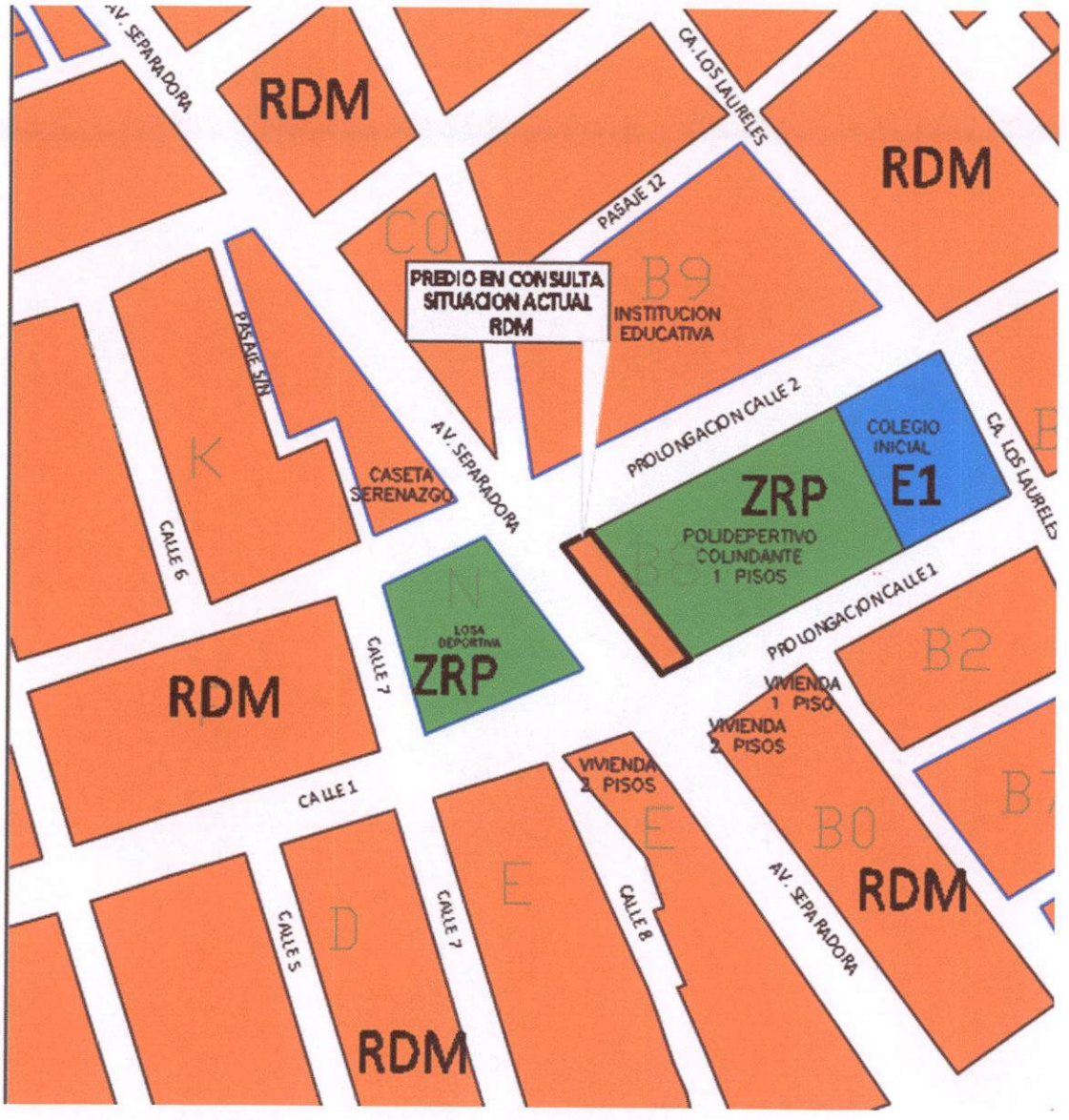

Fuente: Plano de Zonificación de Lurín

ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFÉRICA
Exp / Doc Simple N° .....
FOLIO N° 1D

Ilustración 5. Uso de suelos de viviendas colindantes

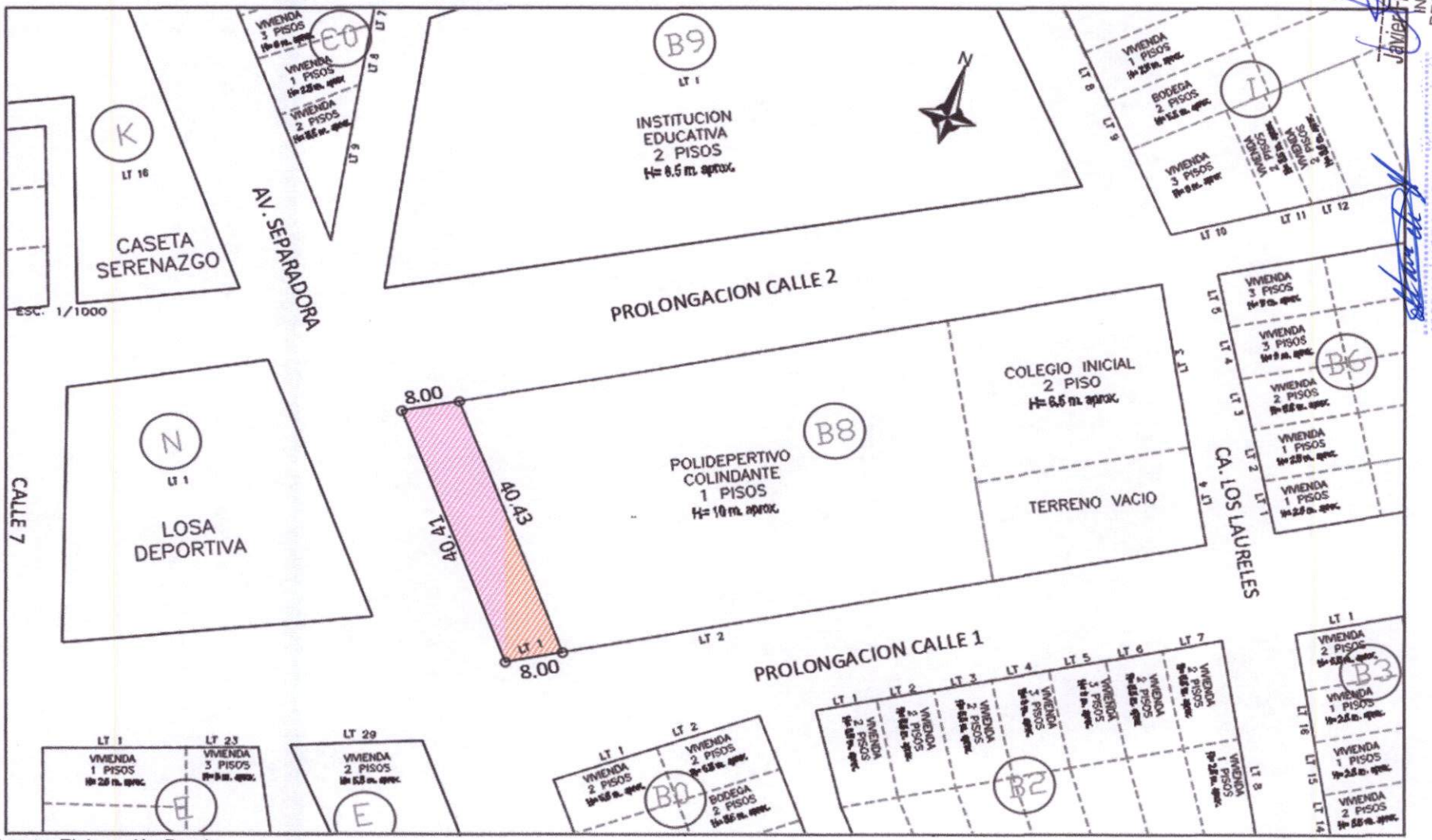

Fuente: Elaboración Propia

Javier Francisco Ulloa Chavez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 190067
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AAHH
VILLA ALEJANDRO
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 11

4. ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELOS PROPUESTO

La propuesta de Zonificación obedece a regularizar la documentación ante las autoridades con la finalidad de tramitar vía el conducto regular la Licencia de Construcción del Proyecto "Mercado Minorista", para lo cual, con la zonificación Actual, no se cumple.

En ese sentido la Propuesta de Cambio de Zonificación de Residencial Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ) es de vital importancia para seguir con el trámite regular de reanudar el funcionamiento del Mercado Señor de Cautivo.

4.1.1.ZONIFICACION PROPUESTA

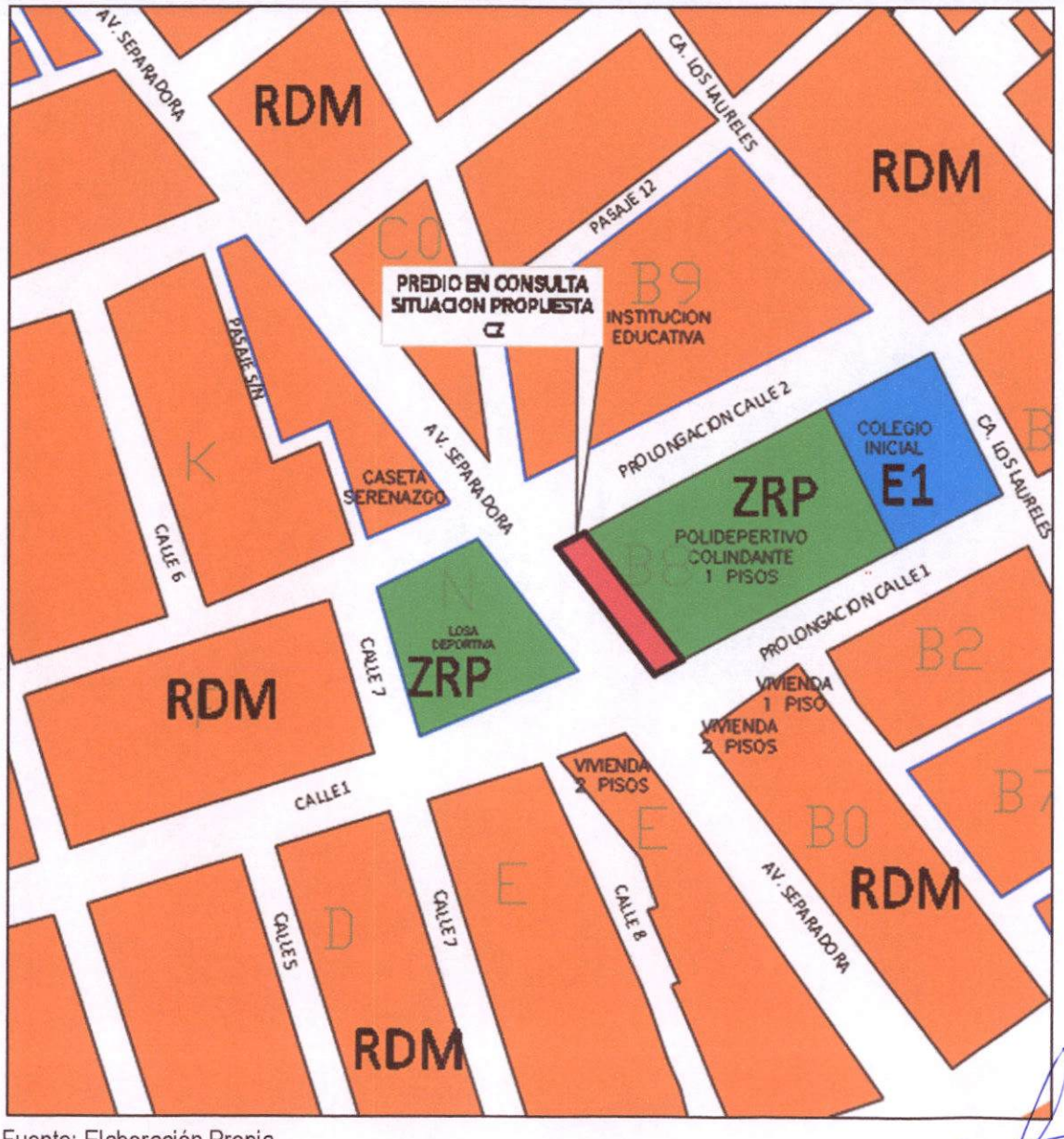

Fuente: Elaboración Propia

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple N° ....
FOLIO N° 12

4.1.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PREDIO PROPUESTO

Actualmente el predio se encuentra deshabitado, por lo tanto, actualmente no genera ninguna actividad comercial ni de ningún tipo

Las actividades a desarrollar es básicamente continuar con el funcionamiento del Mercado Señor Cautivo, pero con la construcción de un estableciendo que cumpla con todas las medidas de seguridad contempladas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

5. APOYO FAVORABLE DE LOS VECINOS EN EL CAMBIO DE ZONIFICACION

A fin de obtener un mejor respaldo de la comunidad y los vecinos, se procedió a realizar una encuesta a los vecinos, en el cual apoyaron de forma favorable el cambio de zonificación y posterior construcción del "Mercado Señor Cautivo".

Se tomaron un total de 42 muestras los cuales firmaron sin objeción por encontrase conformes Ello demuestra la aceptación de lo solicitado.

Se anexa el Padrón de firmas obtenidas

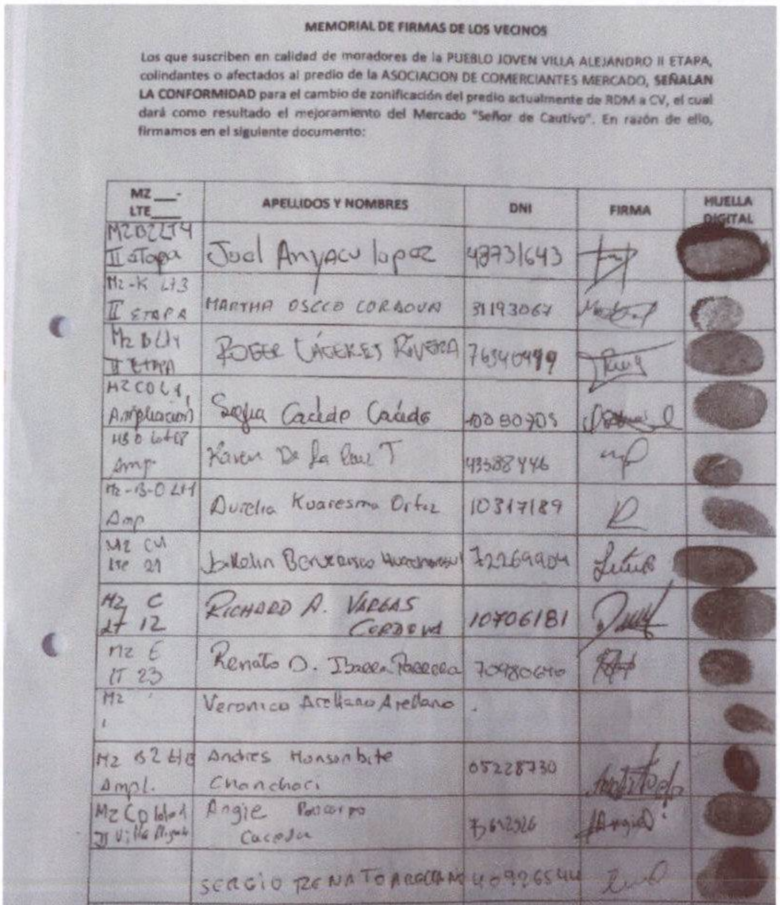

MEMORIAL DE FIRMAS DE LOS VECINOS

Los que suscriben en calidad de moradores de la PUEBLO JOVEN VILLA ALEJANDRO II ETAPA, colindantes o afectados al predio de la ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO, **SEÑALAN LA CONFORMIDAD** para el cambio de zonificación del predio actualmente de RDM a CV, el cual dará como resultado el mejoramiento del Mercado "Señor de Cautivo". En razón de ello, firmamos en el siguiente documento:

MZ ___- LTE ___	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
MZ B2 LT4 II Etapa	Joel Anyacu lopez	48731643		
Mz-K Lt3 II ETAPA	MARTHA OSCCO CORAOVA	31193067		
Mz B Lt4 II ETAPA	ROGER CÁCERES RIVERA	76340499		
MZ C0 Lt1, Ampliación	Sofia Caldo Caldo	10080705		
MZ B lote 07 Amp	Karen De la Cruz T	43388446		
Mz-B-0 Lt1 Amp	Aurelia Kuaresma Ortiz	10317189		
MZ C4 Lte 21	Jackelin Bonzanco Huanan [illegible]	72269904		
MZ C Lt 12	RICHARD A. VARGAS CORDOVA	10706181		
MZ E LT 23	Renato D. Ibarra Parrera	70980640		
MZ	Veronica Arellano Arellano	.		
MZ B2 Lt8 Ampl.	Andres Monsonbite Chanchari	05228730		
MZ C0 lote 1 II Villa Alejandro	Angie Pascorpo Caceda	7612926		
	SERGIO RENATO ARAGAN [illegible]	40926544		
MZ B lote 2	Bertha Bunparia Llanaco	44735183		

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 1930[illegible]

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA.HH.
VILLA ALEJANDRO II E[illegible]
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 13

6. CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES

- El presente estudio corresponde a un predio ubicado en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación, el cual fue inscrito en los Registros Públicos con el USO COMERCIO debido a la actividad que venía desarrollando de "Mercado". Sin embargo, en el Plano de Zonificación de la Municipalidad de Lurín aprobado con Ordenanza N° 1117 – MML y sus modificatorias, está zonificado de tipo Residencial Densidad Media (RDM).

- La propuesta de Zonificación obedece a regularizar la documentación ante las autoridades con la finalidad de tramitar vía el conducto regular la Licencia de Construcción del Proyecto "Mercado Minorista", para lo cual, con la zonificación Actual, no se cumple.

- En ese sentido la Propuesta de Cambio de Zonificación de Residencial Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ) es de vital importancia para seguir con el trámite regular de reanudar el funcionamiento del Mercado Señor de Cautivo.

- Debido a la recolección de firmas, se puede apreciar la aprobación y aceptación de los vecinos en el cambio de zonificación para la posterior construcción del Mercado Señor de Cautivo.

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD ...
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 14

7. MEMORIA DESCRIPTIVA

7.1. PROPIETARIO:

El terreno materia de trámite correspondiente a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN, se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° P03209241 de los Registros Públicos (SUNARP).

7.2. ANTECEDENTES:

La zona de estudio se encuentra en vías de consolidación residencial, Educación y Recreación Pública. Por lo que el funcionamiento del Mercado (como se venía dando), es de vital importancia para los moradores quienes se ven afectado por tener que desplazarse a uno más alejado.

En ese sentido, se indica que el objetivo principal del presente estudio, es justificar técnicamente el cambio de zonificación de un predio ubicado en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación, cuya área de estudio está designada en el RDM vigente, la cual deberá cambiarse a Comercio Zonal (CZ).

7.3. UBICACIÓN

El predio se ubica en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima

7.4. ÁREA Y PERÍMETRO DE LOS POLIGONOS DE INTERVENCIÓN

POLIGONO INSCRITO

ÁREA	:	6,929.68 m2.
PERÍMETRO	:	553.77 ml.

7.5. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

POLIGONO INSCRITO

POR EL FRENTE: Colinda con la Av. Separadora con una línea recta de 40.41 ml.

POR EL FONDO: Colinda con el Polideportivo con una línea recta de 40.43 ml.

POR LA DERECHA: Colinda con Prolongación Calle 1 en línea recta de 8.00 ml

POR LA IZQUIERDA: Colinda con Prolongación Calle 2 en línea recta de 8.00 ml

Javier Francisco Ulloa Clavo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193867

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
DE CAUT...
VILLA ...JANDRO
PRE...

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple Nº .....
FOLIO Nº 15

7.6. DATOS TÉCNICOS:

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO
A	A–B	8.00	79°52'53"
B	B–C	40.43	100°06'45"
C	C–D	8.00	79°44'28"
D	D–A	40.41	100°15'54"
TOTAL		96.84	360°00'00"

CUADRO DE DATOS TÉCNICO

VÉRTICE	PSAD 56 ZONA UTM 18S		WGS84 DATUM ZONA UTM 18S	
	ESTE (X)	NORTE (Y)	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	292905.5836	8647112.3457	292675.6625	8646746.5263
B	292912.6622	8647116.0743	292682.7410	8646750.2548
C	292937.4925	8647084.1676	292707.5710	8646718.3486
D	292930.4049	8647080.4573	292700.4835	8646714.6384

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 193667

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFÉRICA
Exp. / Doc. Simple N°.....
FOLIO N° 16

8. ANEXO

8.1.1. COPIA LITERAL DE DOMINIO

8.1.2. FOTOGRAFÍAS RECIENTES IDENTIFICANDO EL PREDIO

8.1.3. PADRON DE FIRMAS DE VECINOS DANDO LA ACEPTACION

8.1.4. PLANO DE UBICACIÓN

8.1.5. PLANO PERIMÉTRICO GEOREFERENCIADO EN EL SISTEMA PSAD 56

8.1.6. PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO GRAFICADO SOBRE EL PLANO DE ZONIFICACIO VIGENTE

8.1.7. PLANO DE PROPUESTA DE ZONIFICACION.

8.1.8. PLANO DE LEVANTAMIENTO DE USOS ACTUALES

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193567

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II ETAPA LURIN
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFÉRICA
Exp. / Doc. Simple N° .....
FOLIO Nº
17

ANEXO 8.1.2. FOTOGRAFÍAS RECIENTES IDENTIFICANDO EL PREDIO

VISTA PANORÁMIICA DEL PREDIO

VISTA DEL INTERIOR DEL PREDIO

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193691

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple Nº .....
FOLIO Nº 18

VISTA FRONTAL DEL PREDIO, EL CUAL SE ENCUETRA CON CERCO PROVISIONAL DE MADERA

VISTA DE PROPIEDAD COLINDATE DE LADO DERECEHO, PROLONGACION CALLE 1, DONDE SE ENCUENTRA EL POLIDEPORTIVO

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 193557

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFÉRICA

Exp / Doc. Simple N° .....

FOLIO N° 19

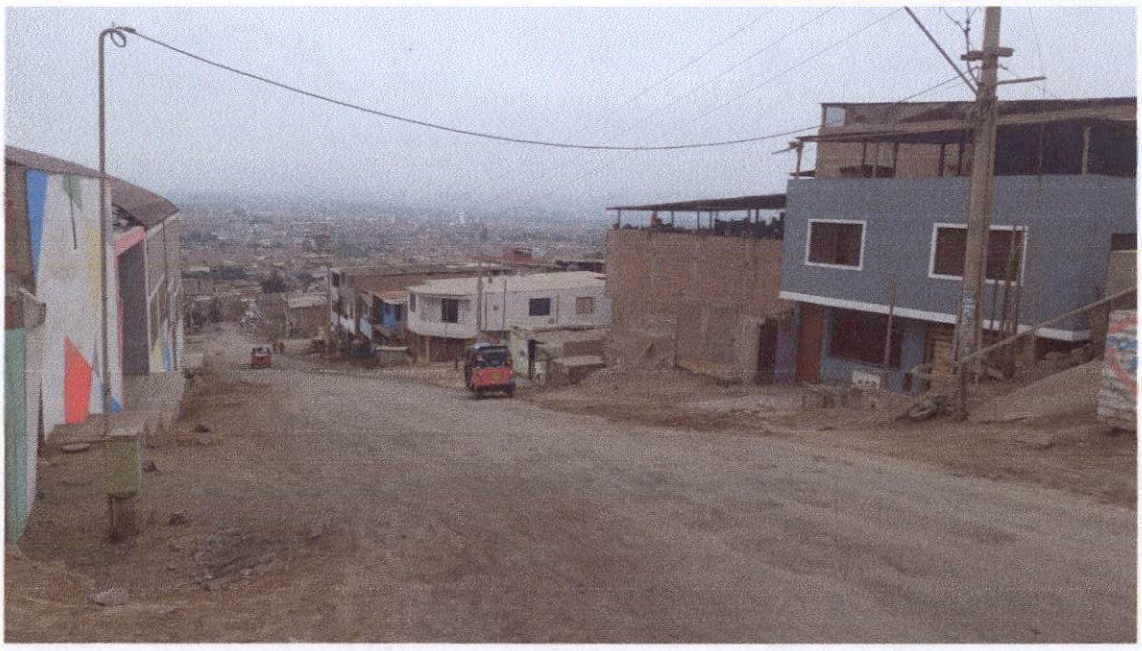

VISTA DE PROPIEDAD COLINDATE DE LADO DERECEHO, PROLONGACION CALLE 1, DONDE SE APRECIA AL FRENTE DE LA VIA VIVIENDAS DE USP RESIDENCIAL

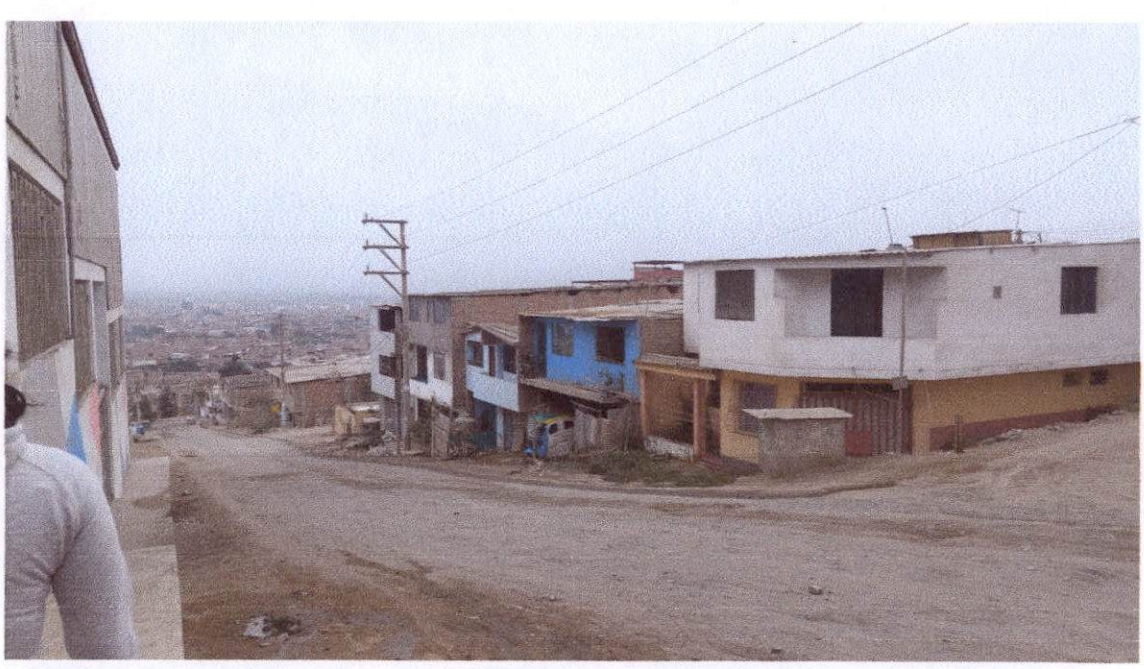

VISTA DE PROPIEDAD COLINDATE DE LADO DERECEHO, PROLONGACION CALLE 1, DONDE SE APRECIA AL FRENTE DE LA VIA VIVIENDAS DE USO RESIDENCIAL

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 19[illegible]

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD ... GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 20

VISTA DE PROPIEDAD COLINDATE DE LADO IZQUIERDO, PROLONGACION CALLE 2, DONDE COLINDA CON EL POLIDEPORTIVO Y AL LADO FRONTAL SE APRECIA LA INSTITUCION EDUCATIVA

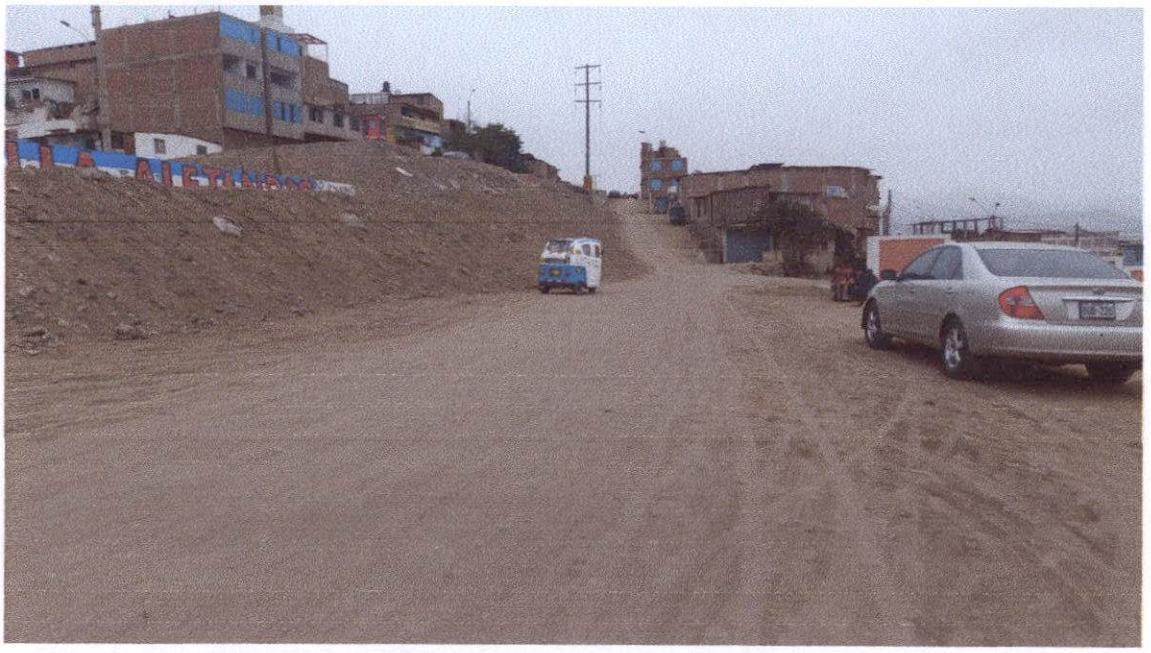

VISTA DE PROPIEDAD COLINDATE DE LADO FRONTAL CON LA AVENIDA SEPARADOR, CRUZANDO ELLA SE APRECIA LA LOSA DEPORTIVA

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 199[illegible]

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
FOLIO Nº 21
Exp / Doc. Simple Nº .....

Zona Registral N° IX - Sede Lima

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

CERTIFICADO LITERAL

ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL VILLA ALEJANDRO II Y AMPLIACION MZ B8 LOTE 1 SECTOR VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACION P03209241
DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: PACHACAMAC, DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: LURIN, DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Uso: COMERCIO | Situación: NO CARG/GRAV | Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P03208737

Titular(es) Actual(es)

ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO-LURIN

Medidas y Colindancias Actuales :

TERRENO **Área: 318.3000 M2**

LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA
Frente	40.4100 ML	
Derecha	8.0000 ML	
Izquierda	8.0000 ML	
Fondo	40.4300 ML	

Asiento(s) Registral(es) :

PREDIOS :

1 INSCRIPCION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION AS. 00001
Asiento de Presentación Nro. 2000-03007264 del 01/02/2000 a horas 18:00:09
Registrador Público CUADROS ZEGARRA, GRACIELA
Fecha de Inscripción 14/02/2000

2 MODIFICACION DE PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION AS. 00002
Asiento de Presentación Nro. 2001-03011985 del 31/07/2001 a horas 12:20:38
Registrador Público VELASQUEZ GALVEZ, JESSICA
Fecha de Inscripción 31/10/2001

TRANSFERENCIAS :

1 INSCRIPCION DE ADJUDICACION AS. 00003
Asiento de Presentación Nro. 2005-00576284 del 24/11/2005 a horas 13:47:21
Registrador Público ALVARADO MEDINA, CARMEN ELIZABETH
Fecha de Inscripción 20/12/2005

Expediente(s) / Título(s) en Trámite :

No existe(n) título(s) pendiente(s).

El Registrador que suscribe deja constancia que la información transcrita en 4 página(s) corresponde literalmente al contenido de la partida registral que corre en los archivos de este registro.

Se expide el presente certificado a las 11:17:59 horas del día 14 de Noviembre del 2023.

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Unidad de Administración
Subunidad de Tesorería - Villa El Salvador
14 NOV. 2023
ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

GLADYS DENISSE MAGUIÑA CAMAC
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Publicidad N° : 2023-7045095 **Derechos: S/ ***32.00** **Cajero: MAGUIÑA CAMAC, GLADYS DENISSE** **Oficina Registral: LIMA SUR**

Fecha: 14/11/2023 11:17:52

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc Simple N° .....
FOLIO N° 22

CERTIFICADO LITERAL

ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL VILLA ALEJANDRO II Y AMPLIACION MZ B8 LOTE 1 SECTOR VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACION
P03209241
DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: PACHACAMAC, DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: LURIN, DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Uso: COMERCIO | Situación: NO CARG/GRAV | Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P03208737

Asiento 00001

Descripción : INSC. PLANO DE TRAZADO Y LOTIZ

Predio : ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL VILLA ALEJANDRO II Y AMPLIACION SECTOR VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACION
Ubigeo : 777777

MEDIDAS DEL LOTE SEGUN PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION (ACTUAL)

Area	Piso	Lado	Frente	Fondo	Derecha	Izquierda
318.300		01	40.410	40.430	8.000	8.000

SOBRE EL PREDIO MATRIZ DEL CUAL FORMA PARTE EL LOTE INSCRITO EN ESTA PARTIDA, POR RESOLUCION N° 1057-99-COFOPRI-GT, SE HA APROBADO LA INSCRIPCION DEL PLANO TRAZADO Y LOTIZACION IDENTIFICADO CON EL CODIGO N°2175-COFOPRI-99-GT.

Asiento de presentación N° 03A0007264 del 01/02/2000 a horas 18:00:09
Registrador GRACIELA CUADROS ZEGARRA.
Fecha de Inscripción 14/02/2000.

GRACIELA CUADROS ZEGARRA
Registrador Público
COFOPRI Primera Urbano

findeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasiento

GLADYS DENISSE MAGUIÑA CAMAC
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL VILLA ALEJANDRO II Y AMPLIACION MZ B8 LOTE 1 SECTOR VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACION P03209241
DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: PACHACAMAC, DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: LURIN, DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Uso: COMERCIO | Situación: NO CARG/GRAV | Estado: PARTIDA ACTIVA

Antecedente Registral : P03208737

FOLIO N° 3

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple N° .....

Asiento 00002

Descripción : MODIF. PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION

Predio : ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL VILLA ALEJANDRO II Y AMPLIACION SECTOR VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACION
Ubigeo : 777777

MEDIDAS DEL LOTE SEGUN PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION (ACTUAL)

Area	Piso	Lado	Frente	Fondo	Derecha	Izquierda
318.300		01	40.410	40.430	8.000	8.000

MEDIDAS DEL LOTE SEGUN PLANO DE TRAZADO Y LOTIZACION (ANTERIOR)

Area	Piso	Lado	Frente	Fondo	Derecha	Izquierda
318.300		01	40.410	40.430	8.000	8.000

SOBRE EL PREDIO MATRIZ DEL CUAL FORMA PARTE EL LOTE INSCRITO EN ESTA PARTIDA, POR RESOLUCION N° 1031-COFOPRI-2001-GT, SE HA APROBADO LA MODIFICACION DEL PLANO TRAZADO Y LOTIZACION IDENTIFICADO CON EL CODIGO N° 1122-COFOPRI-2001-GT, EL MISMO QUE CONTIENE LA INFORMACION TECNICA NECESARIA PARA SU INSCRIPCION EN EL RPU Y RECTIFICA, SEGUN CORRESPONDA, LAS MEDIDAS DE LOS LOTES CON DERECHO INSCRITO

Asiento de presentación N° 03A1011985 del 31/07/2001 a horas 12:20:38
Registrador VELASQUEZ GALVEZ JESSICA.
Fecha de Inscripción 31/10/2001.

JESSICA KATIANA VELASQUEZ GALVEZ
Registrador Público (e)
REGISTRO PREDIAL URBANO

findeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasiento

GLADYS DENISSE MAGUIÑA CAMAC
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL VILLA ALEJANDRO II Y AMPLIACION MZ B8 LOTE 1 SECTOR VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACION P03209241
DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: PACHACAMAC, DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: LURIN, DPTO: LIMA PROV: LIMA DIST: VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Uso: COMERCIO | Situación: NO CARG/GRAV | Estado: PARTIDA ACTIVA

FOLIO N° 2

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple N° .....

Antecedente Registral : P03208737

Asiento 00003

Asiento N° 00003

Descripción :	**INSCRIPCION DE ADJUDICACION**
ADJUDICANTE :	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA S/D
ADJUDICATARIO - TITULAR :	ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO-LURIN
Monto de Transferencia :	S/. 3,572.1000
Fecha de Transferencia :	06/09/2005
Porcentaje de cuota ideal :	100 %

Títulos que dan mérito a la Inscripción

1 **TITULO PROPIEDAD** 06/09/2005 OSCAR LUIS CASTAÑEDA LOSSIO-ALCALDE-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ART.4 DEL D.S 005-2005-JUS (REGLAMENTO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL DE TERRENOS OCUPADOS POR POSESIONES INFORMALES,CENTROS URBANOS INFORMALES Y URBANIZACIONES POPULARES) EL ESTADO ADQUIERE LA TITULARIDAD DEL PREDIO INSCRITO EN ESTA PARTIDA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL.

MEDIANTE EL PRESENTE TITULO DE PROPIEDAD, LA MUNICIPALIDAD ADJUDICA EL PREDIO EN REFERENCIA A FAVOR DEL EL(LA)(LOS) TITULAR(ES) INDICADO, QUIEN HA ACREDITADO REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE.
EL TITULAR HA CANCELADO LA SUMA DE S/3,572.10, POR CONCEPTO DE ADJUDICACION ONEROSA, UTILIZANDO EL MEDIO DE PAGO DE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE DE COFOPRI.

Asiento de presentación Nro.	2005 - 00576284 del 24/11/2005 a horas 13:47:21	**Arancel :**	S/. 36.00
Recibo(s)	2005-05-00029220,2005-04-00025599		
Registrador Público	ALVARADO MEDINA, CARMEN ELIZABETH		
Fecha de Inscripción	20/12/2005	**Oficina Registral :**	LIMA SUR

CARMEN ALVARADO MEDINA
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

findeasientofindeasientofindeasientofiendeasientofindeasientofindeasientofindeasientofinedeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasientofindeasiento

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Unidad de Administración
Subunidad de Tesorería - Villa El Salvador
14 NOV. 2023
ENTREGADO
CAJA PUBLICIDAD

GLADYS DENISSE MAGUIÑA CAMAC
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple Nº .....
FOLIO Nº 25

ESTATUTOS. POR LO TANTO EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION ESTA CONFORMADO COMO SIGUE:=========

PRESIDENTA: DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ.=========

VICE-PRESIDENTE: VIRGINIA POMA HUACHALLA.=========

SECRETARIA DE ECONOMIA: IRMA INGA COVERAS.=========

SECRETARIA DE ACTAS: ZENOBIA DAMIAN HERRERA.=========

SECRETARIA DE COMERCIALIZACION, ABASTECIMIENTO Y ALMACEN: HENRY YAURAN VENTURA.=========

ASISTENCIA SOCIAL: ANDREA LLAMOCA LOPEZ.=========

FISCAL: AURELIA CAUPESMA ORTIZ.=========

LA ASAMBLEA ACORDO TAMBIEN QUE DOÑA DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ Y DOÑA IRMA INGA COVERAS, SEAN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ENCARGADOS DE TRAMITAR LA MINUTA DE CONSTITUCION PARA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA Y LOGRAR LA INSCRIPCION DE LA ASOCIACION EN LOS REGISTROS PUBLICOS CON LA DOCUMENTACION REQUERIDA.=========

NO HABIENDO OTRO PUNTO DE AGENDA A TRATAR SE LEVANTO LA REUNION SIENDO 7:30 DE LA [illegible] DEL DIA 20 DE ABRIL DEL 2003. Y EN SEÑAL DE CONFORMIDAD ESTAMPAN SU FIRMA LOS [illegible] SOCIOS FUNDADORES DE LA ASOCIACION, QUE CONSTITUYE PADRON DE ASOCIADOS.=

DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ.- 09586248.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

[illegible] POMA HUACHALLA.- 09302---.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

[illegible] DAMIAN HERRERA.- 07193320.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

[illegible] YAURAN VENTURA.- 06738431.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

ANDREA LLAMOCA LOPEZ.- 09326551.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

AURELIA CAUPESMA ORTIZ.- 10317189.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

IRMA INGA COVERAS.- 09418830.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

[illegible] FLORES.- 10329109.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

[illegible] ARELLANO ARELLANO.-25790306.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

[illegible] ANGELICA LOZANO CAMPOS.-08869440.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

[illegible] JIMENEZ JURADO.- 08826478.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

[illegible] BERROCAL PROVENCIO.- 09147074.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

[illegible] APARCO GONZALES.- 31182141.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

EPIFANIA TOLEDO CHAVEZ.- 08027756.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

BLANCA FERNANDEZ BAYONA.- 08535075.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

ROSARIO MATILDE CONDORI PALACIOS.-09201657-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

DOMINGO VIDAL RAMOS RODRIGUEZ.- 28978358.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

SATURDINA QUIZADO HUAMAN.- 40363233.- UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

[illegible] SILVA POQUIS.- 23003634.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

[illegible] ANGEL RIVERA [illegible].-UNA FIRMA ILEGIBLE.=========

MA. DEL CARMEN CHUQUIURE VALENZUELA

QUINIENTOS TREINTISEIS NOTARIO DE LIMA

FOLIO Nº 26

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA

EDMUNDO ERASMO VILCHES TABOADA.-08394902.-UNA FIRMA ILEGIBLE.==============
ROSA QUISPE BLANCO.- 41371337.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=====================
MARIA ROJAS YAUYO.- 09432279.-UNA FIRMA ILEGIBLE.======================
SENAIDA PAJUELO TRUJILLO.- 10079241.-UNA FIRMA ILEGIBLE.================
IRENE DILMA GERVACIO RIVERA.- 40086861.-UNA FIRMA ILEGIBLE.==============
PAULA ROSA CRUZ BAYONA.- 40602374.-UNA FIRMA ILEGIBLE.==================
INDALECIA VILA GODDY.-10037102.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=====================
FAUSTINO RAMIREZ RIVERA.-40760687.-UNA FIRMA ILEGIBLE.==================
ELENA ENERO MONTES.-08791058.-UNA FIRMA ILEGIBLE.======================
LUIS INGA COBEÑAS.- 16496556.-UNA FIRMA ILEGIBLE.======================
LEOCADIA RAMOS MAMANI.- 07448856.-UNA FIRMA ILEGIBLE.===================
SILVIA ROSARIO MORA GARCIA.- L.E.-----.-UNA FIRMA ILEGIBLE.==============
ELBA RODRIGUEZ MOROCHO.- 40546094.-UNA FIRMA ILEGIBLE.==================
ROMALDINA TITO PALOMINO.- 10016622.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=================
NORMA TITO PALOMINO.-09384229.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=====================
MARINA MARLENE TITO BECERRA.- 09700780.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=============
SOFIA MARIBEL ROCA TALAVERANO.- 10796390.-UNA FIRMA ILEGIBLE.============
NORCA PARIONA SAYAVERDE.- 10721919.-UNA FIRMA ILEGIBLE.=================
VIRGINIA LAZO ZUÑIGA.- 31182437.-UNA FIRMA ILEGIBLE.====================
ISABEL MENDOZA CORONADO.-08920722.-UNA FIRMA ILEGIBLE.==================
NOTARIA CHUQUIURE V.- PLAZUELA CASTILLA 120-202 LURIN-LIMA, 20 DE MAYO DEL 2,003.-
ES CONFORME.- FIRMADO: MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE VALENZUELA-ABOGADO NOTARIO.======
CONCLUSION.- Y, HABIENDO YO EL NOTARIO LEIDO A LOS COMPARECIENTES, EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO Y FINES DE LA PRESENTE, PROCEDIENDO A FIRMAR, POR ANTE MI, DE LO QUE DOY FE.- ESTA ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA SERIE A NUMERO:2966123 Y TERMINA EN LA FOJA SERIE A NUMERO:2966136.===========
EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL DIA DE HOY VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.===

CONCUERDA: con la Escritura Pública que corre a fojas 523.-
en mi Registro de Escrituras Públicas correspondiente al año 2,003.-
EXPIDO Primer Palmer TESTIMONIO en Siete fojas útiles
el que suscribo, firmo, sello y signo en la Ciudad de Lima, a los
Veintiún días del mes de Mayo de 2,003.-

MA. DEL CARMEN CHUQUIURE VALENZUELA
NOTARIO DE LIMA

MUNICIPALIDAD ... GERENCIA ... MESA DE PARTES PERIFERICA
FOLIO Nº 27

MA. DEL CARMEN CHUQUIURE VALENZUELA
NOTARIO DE LIMA

ESCRITURA: 138
KARDEX: 3185
MINUTA: 129

CONSTITUCION DE UNA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO "ASOCIACION DE COMERCIANTES "MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO - LURIN"

==

INTRODUCCION.- EN LIMA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES, ANTE MI MARIA DEL CARMEN CHUQUIURE VALENZUELA ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09138938, SUFRAGANTE. COMPARECEN:========== DOÑA DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ, QUIEN MANIFESTO SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN AMPLIACION VILLA ALEJANDRO MANZANA "E-3" LOTE 05 DEL DISTRITO DE LURIN, PERUANA, CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 09586249, SUFRAGANTE, CASADA, COMERCIANTE Y.========== DOÑA IRMA INGA COVEÑAS, QUIEN MANIFESTO SER MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN MANZANA "E" LOTE 16, AA.HH. VILLA ALEJANDRO 3era. ETAPA DEL DISTRITO DE LURIN, PERUANA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09418838, SUFRAGANTE, SOLTERA, COMERCIANTE Y QUIEN SE PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE "ASOCIACION DE COMERCIANTES "MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO - LURIN", EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE ECONOMIA DEL CONSEJO DIRECTIVO RESPECTIVAMENTE, SEGUN FACULTADES OTORGADAS EN ACTA DE CONSTITUCION, DE APROBACION DE ESTATUTOS Y DE ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2,003.==========================

LOS COMPARECIENTES CONOCEN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES HE IDENTIFICADO, DE LO QUE DOY FE, ASI COMO DE QUE PROCEDEN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO CONFORME LO DISPONE EL INCISO H DEL ARTICULO 54, ARTICULO 55 Y DEMAS PERTINENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME ENTREGAN UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO PARA QUE ELEVE SU CONTENIDO A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:===

MINUTA: ===

SEÑORA NOTARIO:==

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA POR LA QUE SE FORMALICE LA CONSTITUCION DE UNA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO DENOMINADA "ASOCIACION DE COMERCIANTES "MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO - LURIN", CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE LURIN, QUE OTORGAN DOÑA DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ, CON D.N.I. Nº 09586249, COMERCIANTE, CASADA, CON DOMICILIO EN MZ "E-3" LOTE 05 AMPLIACION VILLA ALEJANDRO, DISTRITO DE LURIN. DOÑA IRMA INGA COVEÑAS, IDENTIFICADA CON D.N.I. Nº 09418838, COMERCIANTE, SOLTERA, CON DOMICILIO EN MZ "E" LOTE 16, AAHH VILLA ALEJANDRO III ETAPA, DISTRITO DE LURIN, EN SU CALIDAD DE

MUN... GERE... ARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 28

MA. DEL CARMEN CHUQUITURE VALENZUELA

MIENTOS VEINTICUATRO

NOTARIO DE LIMA

PRESIDENTE Y SECRETARIA DE ECONOMIA DEL CONSEJO DIRECTIVO RESPECTIVAMENTE. Y ESTAN
ESPECIALMENTE AUTORIZADOS POR EL ACTA DE CONSTITUCION, APROBACION DE ESTATUTOS
ELECCION DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2.003. QUE USTED SEÑ
NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:=========

PRIMERO.- POR ASAMBLEA DE CONSTITUCION, APROBACION DE ESTATUTOS Y NOMBRAMIENTO D
PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2.003 SE CONSTITUYO LA DENOMINA
"ASOCIACION DE COMERCIANTES "MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VIL
ALEJANDRO - LURIN", SEGUN CONSTA EN LIBRO DE ACTAS DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR AN
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.==========

SEGUNDO.- MEDIANTE ASAMBLEA DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2.003, SE APROBARON L
ESTATUTOS QUE REGIRAN LA "ASOCIACION DE COMERCIANTES "MERCADO SEÑOR DE CAUTI
AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO - LURIN", SEGUN CONSTA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE ACT
EL MISMO QUE CONSTA DE 09 CAPITULOS Y 40 ARTICULOS Y CUYO CONTENIDO USTED SEÑ
NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR EN LA ESCRITURA PUBLICA A QUE DE LUGAR LA PRESE
MINUTA.==========

TERCERO.- EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ASOCIACION ES EDIFICAR UN MERCADO PARA P
ASIGNAR UN LUGAR DE TRABAJO PARA CADA UNO DE SUS ASOCIADOS.==========

CUARTO.- QUE, MEDIANTE ACUERDO DE ASAMBLEA DEL 20 DE ABRIL DE 2.003, SE FACULTA
PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ECONOMIA DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO A FIRMAR TODOS
DOCUMENTOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA ALCANZAR LA PERSONERIA JURIDICA.==========

QUINTO.- EN LA ASAMBLEA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2,003, SE NOMBRO EL PRIMER CONS
DIRECTIVO QUEDANDO CONFORMADO POR LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:==========

PRESIDENTE: DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ.==========

VICE PRESIDENTE: VIRGINIA POMA HUACHALLA.==========

SECRETARIA DE ECONOMIA: IRMA INGA COVEÑAS.==========

SECRETARIA DE ACTAS: ZENORIA DAMIAN HERRERA.==========

SECRETARIA DE COMERCIALIZACION ABASTECIMINETO Y ALMACEN: HENRY YNOÑAN VENTURA.==========

ASISTENTA SOCIAL: ANDREA LLAMOCA LOPEZ.==========

FISCAL: AURELIA CUARESMA ORTIZ.==========

SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO AGREGAR LOS INSERTOS DE LEY, Y PASE PARTES A LOS
REGISTROS RESPECTIVOS A LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA.==========

LIMA, 29 DE ABRIL DE 2,003.==========

FIRMADO: DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ.==========

FIRMADO: IRMA INGA COVEÑAS.==========

FIRMADO: CESAR R. RAMOS CARRERA - ABOGADO - REG. C.A.C. 4025.==========

CONCUERDA CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO LIBRO DE ACTA N

MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple N° .....
29

MA. DEL CARMEN CHUQUIURE VALENZUELA
NOTARIO DE LIMA

CAPITULO III

DEL PATRIMONIO.- BIENES QUE LO INTEGRAN

ARTICULO N° 5.- CONSTITUYEN PATRIMONIO DE LA ASOCIACION:

1. LOS APORTES QUE EFECTUEN SUS MIEMBROS, CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO.

2. TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE ADQUIERA O QUE SE HALLEN A NOMBRE.

3. LAS SUBVENCIONES Y DONACIONES QUE RECIBA.

4. EL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE PARA SU PROPIO BENEFICIO.

ARTICULO N° 6.- EN NINGUN CASO, LOS BIENES PODRAN SER DIVIDIDOS ENTRE SUS MIEMBROS INTEGRANTES.

CAPITULO IV

DE LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO N° 7.- SON ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION:

a) LA ASAMBLEA GENERAL.

b) EL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTICULO N° 8.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ES EL ORGANO MAXIMO DE LA ASOCIACION REPRESENTA LEGALMENTE A LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS Y SUS ACUERDOS OBLIGAN A TODOS, POR LO TANTO, LOS ASOCIADOS CONSTITUIDOS EN ASAMBLEA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, DECIDIRAN LOS ASUNTOS PROPIOS DE LA ASOCIACION. TODOS LOS ASOCIADOS, INCLUSO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y LOS QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN LA REUNION, QUEDAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ADOPTADOS CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO.

ARTICULO N° 9.- LA ASAMBLEA GENERAL, SERA CONVOCADA POR EL PRESIDENTE Y PUEDE SER DE DOS TIPOS:

a) ORDINARIA.

b) EXTRAORDINARIA.

ARTICULO N° 10.- LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEBE REALIZARSE POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO Y DENTRO DE LOS 90 DIAS POSTERIORES A LA TERMINACION DEL EJERCICIO ECONOMICO ANUAL, OPORTUNIDAD EN LA QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO LEERA SUS MEMORIA ANUAL, EFECTUARA SU BALANCE GENERAL Y SOMETERA A APROBACION EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO VIGENTE.

CORRESPONDE ADEMAS A DICHA ASAMBLEA GENERAL CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

a) APROBAR O DESAPROBAR LA GESTION SOCIAL, LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL.

b) ELEGIR REGULARMENTE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTICULO N° 11.- LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, PUEDE REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO PARA ASUNTOS ESPECIFICOS Y DE SUMA URGENCIA.

MUNIC... GERENCIA DE DESARROLLO URBANO MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple Nº ....
FOLIO Nº 30

PERTENECIENTE A LA RAZON SOCIAL ASOCIACION DE COMERCIANTES "MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO LURIN" (POR CONSTITUIR). LEGALIZADO CON FECHA DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRES. POR ANTE MI. ENCONTRANDOSE REGISTRADO BAJO EL NUMERO 64-2003. Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 2 A FOJAS 16 INCLUSIVE CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE CONSTITUCION. DE APROBACION DE ESTATUTOS Y DE ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO LA ASOCIACION DE COMERCIANTES "MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO - LURIN. ASAMBLEA DEL 20 DE ABRIL DEL 2003. CUYA TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:===

ACTA DE CONSTITUCION. DE APROBACION DE ESTATUTOS Y DE ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO LA ASOCIACION DE COMERCIANTES "MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO - LURIN. ASAMBLEA DEL 20 DE ABRIL DEL 2003.===========================

EL ASENTAMIENTO HUMANO VILLA ALEJANDRO AMPLIACION II. DEL DISTRITO DE LURIN. DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SIENDO LAS 2.30 DE LA TARDE DEL DIA DOMINGO 20 DE ABRIL DEL 2003, SE REUNIERON LOS ABAJO FIRMANTES COMERCIANTES DE UN MERCADO QUE DE HECHO HA VENIDO FUNCIONANDO DESDE EL 17 DE ENERO DEL 2000. CON LA FINALIDAD DE FORMALIZAR SU EXISTENCIA, CONSTITUYENDOSE EN PERSONA JURIDICA DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PUBLICOS Y QUE DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD A ... UBICADO EN LA MANZANA BH - LOTE 1 DEL ASENTAMIENTO HUMANO INDICADO.============
ASUMIO LA DIRECCION DE DEBATES DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ, RECIBIENDO ... LA AGENDA DE ASAMBLEA, LA QUE SE PRECISO CON LOS SIGUIENTES PUNTOS A TRATAR:

1.- CONSTITUCION DE UN MERCADO.===
2.- APROBACION DE ESTATUTO.===
3.- ELECCION DE UN CONSEJO DIRECTIVO.===================================

=====================================ORDEN DEL DIA======================

LOS TEMAS PROPUESTOS PASARON A LA ORDEN DEL DIA Y DESPUES DE UN AMPLIO DEBATE SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:=======================================

1.- CONSTITUCION LA ASOCIACION DE COMERCIANTES "SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO - LURIN.==

LOS ASISTENTES ABAJO FIRMANTES ESTUVIERON DE ACUERDO POR AMPLIA MAYORIA QUE EL MERCADO QUE VENIA FUNCIONANDO DE HECHO, SE FORMALICE CON LA RAZON SOCIAL ARRIBA INDICADA, A FIN DE QUE SE CONSTITUYA COMO PERSONA JURIDICA INSCRITA EN REGISTROS PUBLICOS; ASI MISMO EXPRESARON SU VOLUNTAD DE DESARROLLAR UNA VIDA INSTITUCIONAL SUJETO A UN ESTATUTO EN EL CUAL DEBERA PRECISARSE LA NORMATIVIDAD PARA SU FUNCIONAMIENTO Y ALCANZAR SUS OBJETIVOS. POR OTRO LADO MANIFESTARON LA NECESIDAD DE ELEGIR UN CONSEJO DIRECTIVO QUE GOBIERNE CONFORME AL ESTATUTO QUE DEBERA APROBARSE; EN TODOS LOS CASOS EL MERCADO CONSTITUIDO DEBERA SOMETERSE AL MANDATO DE

MUNICI... GERENCIA DE DESA... MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple Nº .....
FOLIO Nº 31

CAPITULO III

DEL PATRIMONIO.- BIENES QUE LO INTEGRAN

ARTICULO Nº 5.- CONSTITUYEN PATRIMONIO DE LA ASOCIACION:

1. LOS APORTES QUE EFECTUEN SUS MIEMBROS, CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO.

2. TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, QUE ADQUIERA O QUE SE HALLEN A SU NOMBRE.

3. LAS SUBVENCIONES Y DONACIONES QUE RECIBA.

4. EL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE PARA SU PROPIO BENEFICIO.

ARTICULO Nº 6.- EN NINGUN CASO, LOS BIENES PODRAN SER DIVIDIDOS ENTRE SUS MIEMBROS O DIRIGENTES.

CAPITULO IV

DE LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONSEJO DIRECTIVO

ARTICULO Nº 7.- SON ORGANOS DE GOBIERNO DE LA ASOCIACION:

a) LA ASAMBLEA GENERAL.

b) EL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTICULO Nº 8.- LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ES EL ORGANO MAXIMO DE LA ASOCIACION REPRESENTA LEGALMENTE A LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS Y SUS ACUERDOS OBLIGAN A TODOS, POR LO TANTO, LOS ASOCIADOS CONSTITUIDOS EN ASAMBLEA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA, DECIDIRAN LOS ASUNTOS PROPIOS DE LA ASOCIACION. TODOS LOS ASOCIADOS, INCLUSO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y LOS QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN LA REUNION, QUEDAN SOMETIDOS A LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ADOPTADOS CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO.

ARTICULO Nº 9.- LA ASAMBLEA GENERAL, SERA CONVOCADA POR EL PRESIDENTE Y PUEDE SER DE DOS TIPOS:

a) ORDINARIA.

b) EXTRAORDINARIA.

ARTICULO Nº 10.- LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEBE REALIZARSE POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO Y DENTRO DE LOS 90 DIAS POSTERIORES A LA TERMINACION DEL EJERCICIO ECONOMICO ANUAL, OPORTUNIDAD EN LA QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO LEERA SUS MEMORIA ANUAL, EFECTUARA SU BALANCE GENERAL Y SOMETERA A APROBACION EL PRESUPUESTO PARA EJERCICIO VIGENTE.

CORRESPONDE ADEMAS A DICHA ASAMBLEA GENERAL CONTEMPLAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

a) APROBAR O DESAPROBAR LA GESTION SOCIAL, LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL.

b) ELEGIR REGULARMENTE A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

ARTICULO Nº 11.- LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, PUEDE REALIZARSE EN CUALQUIER MOMENTO PARA ASUNTOS ESPECIFICOS Y DE SUMA URGENCIA.

MUNI
GERE
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple Nº
Folio Nº 32

ASISTENTA SOCIAL Y UN FISCAL. SESIONA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES TENIENDO EL QUORUM DE SIETE MIEMBROS. SUS ACUERDOS SE TOMAN POR MAYORIA SIMPLE.-----

ARTICULO Nº 18.- VACA EL CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO:-----

a) POR RENUNCIA.-----

b) POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.-----

c) POR NO CONCURRIR A LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, CUATRO VECES CONSECUTIVAS SIN LICENCIA DADA POR ESTE.-----

d) POR PRACTICA DE ACTOS CONTRARIOS A LOS PRINCIPIOS Y FINES DE LA ASOCIACION ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS.-----

ARTICULO Nº 19.- SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO:-----

1.- DIRIGIR Y CONTROLAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION.-----

2.- PROGRAMAR LA AGENDA PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.-

3.- EXAMINAR, APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS DEL SECRETARIO DE ECONOMIA.-----

4.- SOLICITAR, TRAMITAR Y ACEPTAR DONACIONES Y/O FINANCIAMIENTOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS.-----

5.- PREPARAR Y ESTUDIAR LOS PROYECTOS DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO SIGUIENTE.-----

6.- SER RESPONSABLE Y GARANTIZAR LOS NIVELES DE HIGIENE Y LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE EXPENDEN LOS ASOCIADOS.-----

ARTICULO Nº 20.- EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION Y TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:-----

a) REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN TODOS LOS ACTOS JURIDICOS, QUE ESTA EFECTUE.-----

b) REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN PROCESO JUDICIAL, CON TODAS LAS FACULTADES.-----

c) REPRESENTAR A LA ASOCIACION EN ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS SOCIO-CULTURALES.-----

d) SUSCRIBIR EL BALANCE Y LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON EL SECRETARIO DE ECONOMIA.-----

e) ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO, Y REALIZAR TODA ACCION CONTABLE Y BANCARIA NECESARIA, CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO DE ECONOMIA.-----

f) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ASAMBLEAS GENERALES.--

g) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DE ASAMBLEA GENERAL Y DE CONSEJO DIRECTIVO.

ARTICULO 21.- SON FUNCIONES DEL VICE-PRESIDENTE.-----

a) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE CON TODAS LAS ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO, EN CASO DE AUSENCIA, ENFERMEDAD, RENUNCIA O FALLECIMIENTO DE ESTE.-----

b) REPRESENTAR A LA ASOCIACION POR DELEGACION DEL PRESIDENTE.-----

c) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO DIRECTIVO.-----

ARTICULO Nº 22.- SON FUNCIONES DE LA ASISTENTA SOCIAL:-----

MUNICIPALIDAD ...
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFÉRICA
Exp / Doc. Simple N° ....
FOLIO N° 33

LA SOLICITUD DE UN NUEVO SOCIO POR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL, LA QUE RESOLVERA MEDIANTE VOTACION SU ACEPTACION, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ART.28. UNO DE LOS HIJOS DE LOS TITULARES FALLECIDOS, SERA AUTOMATICAMENTE ASOCIADO DE LA INSTITUCION.=====================

ARTICULO N° 31.- SE PIERDE LA CALIDAD DE MIEMBRO DE LA ASOCIACION, POR LAS SIGUIENTES CAUSALES:=====================

a) RENUNCIA ESCRITA SIN LUGAR A DEVOLUCION DE NINGUN APORTE EFECTIVO.==========

b) PERTENECER A OTRA ORGANIZACION SIMILAR.==========

c) EXPULSION.==========

d) MUERTE DEL TITULAR Y SU CONYUGE.==========

ARTICULO N° 32.- SON CONSIDERADAS FALTAS LOS SIGUIENTES ACTOS:==========

a) NO PARTICIPAR EN LA VIDA ORGANICA DE LA ASOCIACION.==========

b) INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO Y SUS REGLAMENTOS.==========

c) INCUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL.==========

d) INCUMPLIR LOS CARGOS Y COMISIONES PARA LOS QUE FUERON ELEGIDOS.==========

e) FOMENTAR LA DIVISION E INDISCIPLINA EN EL INTERIOR.==========

f) FALTAR EL RESPETO Y DIFAMAR.==========

g) HACER EL MAL USO DE LOS RECURSOS DE LA ASOCIACION.==========

h) REALIZAR COBROS INDEBIDOS.==========

i) USURPAR CARGOS.==========

j) COMETER ACTOS ILICITOS EN PERJUICIO DE LA ASOCIACION O DE SUS INTEGRANTES.==========

ARTICULO N° 33.- DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALTA SE APLICARAN LAS SIGUIENTES SANCIONES:==========

a) AMONESTACION VERBAL.==========

b) AMONESTACION ESCRITA.==========

c) MULTA.==========

d) SUSPENSION TEMPORAL.==========

e) SEPARACION DEL CARGO, SI ES DIRIGENTE.==========

f) EXPULSION.==========

g) DENUNCIA.==========

ARTICULO N° 34.- LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION DECIDIRA SI EL MIEMBRO EXPULSADO ES SUJETO DE DENUNCIA O DEMANDA JUDICIAL. EL SOCIO SANCIONADO PUEDE PEDIR RECONSIDERACION A LA ASAMBLEA GENERAL.==========

==========CAPITULO VI==========

==========DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS==========

MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple Nº .....
FOLIO Nº 34

ARTICULO Nº 35.- TODOS LOS MIEMBROS ACTIVOS DE LA ASOCIACION, TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

a) PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS ASAMBLEAS GENERALES.

b) ELEGIR Y SER ELEGIDO PARA CUALQUIER CARGO EN LA DIRECTIVA.

c) TENER ACCESO A LA INFORMACION RELACIONADAS A LAS ACTIVIDADES Y LA MARCHA DE LA ASOCIACION.

d) DENUNCIAR CON PRUEBAS A LOS DIRECTIVOS O MIEMBRO DE LA ASOCIACION, CUYAS ACCIONES SE CONSIDERE A LA MISMA.

e) SOLICITAR LA CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS, SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO.

f) PARTICIPAR EN LOS BENEFICIOS QUE SE OBTENGAN POR GESTION DE LA ASOCIACION.

ARTICULO Nº 36.- LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION TIENEN LOS SIGUIENTES DEBERES:

a) CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO Y REGLAMENTOS INTERNOS QUE SE APRUEBEN, ASI COMO ACATAR LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL.

b) PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS GENERALES Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION PARA LAS CUALES SEAN CONVOCADOS.

c) CUMPLIR PUNTUALMENTE LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE DECIDA EL CONSEJO DIRECTIVO O LA ASAMBLEA GENERAL.

d) ACEPTAR CON RESPONSABILIDAD LAS FUNCIONES DE LOS CARGOS PARA LOS CUALES SEAN ELEGIDOS.

e) CUIDAR Y DEFENDER LOS BIENES DE LA ASOCIACION.

f) CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD Y LEALTAD LOS ENCARGOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL.

g) ELEGIR A SUS DIRIGENTES.

CAPITULO VII

DE LOS REQUISITOS PARA LA MODIFICACION DEL ESTATUTO

ARTICULO Nº 37.- LA MODIFICACION DEL PRESENTE ESTATUTO SE HARA EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, ESPECIALMENTE CONVOCADA PARA ESTE FIN, SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN POR MAYORIA SIMPLE CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE.

CAPITULO VIII

DE LAS NORMAS PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION Y LOS RELATIVOS AL DESTINO FINAL DE SUS BIENES.

MUNICIPALIDAD
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple Nº .....
FOLIO Nº 32

b) PROPONER PROYECTOS DE COMERCIALIZACION Y ABASTECIMIENTO QUE PERMITAN EL ABASTECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR.
c) LLEVAR EL REGISTRO ACTUALIZADO DE LOS ALIMENTOS EXISTENTES EN EL ALMACEN, CUIDANDO DE LA HIGIENE Y ORDEN, Y CONTROLANDO EL BUEN ESTADO DE LOS MISMOS.

ARTICULO Nº 26.- SON FUNCIONES DEL FISCAL:
a) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS DE CONDUCTA DE LA ASOCIACION.
b) DENUNCIAR CUALQUIER INFRACCION DE LAS NORMAS DE LA ORGANIZACION COMETIDA POR LOS SOCIOS, EL CONSEJO DIRECTIVO O CUALQUIER DE SU MIEMBROS.
c) ASUMIR LA DEFENSA LEGAL, SI A ELLO HUBIERA LUGAR, DE LOS INTERESES DE LA ORGANIZACION, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.
d) TOMAR MEDIDAS NECESARIAS PARA GUARDAR EL ORDEN Y LA DISCIPLINA EN LAS ASAMBLEAS GENERALES Y DEMAS, A FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO.
e) FISCALIZAR Y EJERCER CONTROL SOBRE EL MOVIMIENTO ECONOMICO DE LA TESORERIA Y DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEMAS SECRETARIAS.
f) EJECUTAR LAS COMISIONES DE INVESTIGACION Y CONTROL.

CAPITULO V
DE LAS CONDICIONES PARA LA ADMISION, RENUNCIA Y EXCLUSION DE LOS ASOCIADOS

ARTICULO Nº 27.- LA ASOCIACION ESTARA INTEGRADA POR ASOCIADOS INCORPORADOS DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL PADRON DE ASOCIADOS.

ARTICULO Nº 28.- PARA SER ADMITIDO COMO SOCIO FUNDADOR SE DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
a) SER PERSONA CON CAPACIDAD DE ADQUIRIR DERECHO Y CONTRAER OBLIGACIONES Y QUE DECLARE EXPRESAMENTE SOMETERSE AL MANDATO DEL PRESENTE ESTATUTO Y SUS REGLAMENTOS.-
b) TENER CAPACIDAD PARA CUMPLIR TOTAL Y REGULARMENTE CON LOS APORTES ECONOMICOS DE LA ASOCIACION Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE EL PRESENTE ESTATUTO Y SUS REGLAMENTOS.
c) PAGAR LA CUOTA DE INSCRIPCION ESTABLECIDA Y, LAS APORTACIONES QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL.
d) GOZAR DE SOLVENCIA MORAL Y TENER CAPACIDAD LEGAL.
e) DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE SU INTERES ES VELAR POR LA INTEGRIDAD Y DESARROLLO DE LA ASOCIACION.
f) ESTAR OBLIGADO A COLABORAR CON LA ASOCIACION PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.

ARTICULO Nº 29.- LOS SOCIOS ACTIVOS QUE PASEN A LA SITUACION DE INASISTENTES PIERDEN SU CONDICION COMO TALES.

ARTICULO Nº 30.- EL CONSEJO DIRECTIVO, A PEDIDO DE DOS O MAS ASOCIADOS, PUEDE

FOLIO Nº
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple Nº

a) REALIZAR ACTIVIDADES SOCIALES QUE CONLLEVEN A LA PARTICIPACION DE [illegible]
ASOCIADOS.=====
b) FOMENTAR Y ORGANIZAR ACCIONES QUE COADYUVEN AL DESARROLLO INTEGRAL [illegible]
ASOCIACION Y SUS MIEMBROS.=====
c) PROMOVER Y DESARROLLAR CAMPAÑAS DE SALUD Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR PARA [illegible]
ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS.=====
d) ASISTIR LOS CASOS DE EMERGENCIA QUE VIVAN LOS ASOCIADOS.=====
e) DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE LE ENCARGUE EL CONSEJO DIRECTIVO.=====
ARTICULO Nº 23.- EL SECRETARIO DE ACTAS EN EL EJERCICIO DE SU CARGO TENDRA [illegible]
[illegible] ATRIBUCIONES:=====
a) [illegible] EL PRESIDENTE LA CORRESPONDENCIA DE [illegible]
b) LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y DEL CONSEJO [illegible]
[illegible] EL LIBRO PADRON DE LA ASOCIACION Y OTROS QUE SEAN [illegible]
[illegible]=====
c) CITAR A REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO O DE ASAMBLEA GENERAL DE [illegible]
FECHAS QUE ACUERDE EL CONSEJO DIRECTIVO.=====
d) LLEVAR EL ARCHIVO DE LA INSTITUCION Y CONSERVAR [illegible] EN BUEN ESTADO TODOS [illegible]
LIBROS, DOCUMENTOS Y MOBILIARIOS QUE ESTE A SU CARGO.=====
ARTICULO Nº 24.- EL SECRETARIO DE ECONOMIA, ESTA AUTORIZADO PARA:=====
a) COBRAR LAS CUOTAS DE LOS ASOCIADOS.=====
b) PERCIBIR EL MONTO DE LAS DONACIONES QUE SE HAGAN EN BENEFICIO DE LA [illegible]
c) REALIZAR LOS [GASTOS] QUE SE ACUERDE POR EL CONSEJO DIRECTIVO Y QUE CUENTEN [illegible]
[illegible] DEL PRESIDENTE.=====
d) LLEVAR LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA ASOCIACION.=====
e) DEPOSITAR DENTRO DEL PLAZO INDEFECTIBLE DE 48 HORAS EL IMPORTE DE LAS [illegible]
[illegible] INGRESOS DE LA ASOCIACION.=====
f) ENTREGAR AL SECRETARIO DE ECONOMIA ENTRANTE, BAJO INVENTARIO LOS LIBROS [illegible]
[illegible] DOCUMENTOS, VALORES Y OTROS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO.=====
g) [illegible] CON EL PRESIDENTE EJECUTAR LO PRECISADO EN [illegible]
[illegible] DEL PRESENTE ESTATUTO.=====
h) EL SECRETARIO DE ECONOMIA, ES DIRECTAMENTE RESPONSABLE DE [illegible]
[illegible] POR EL CONSEJO DIRECTIVO [illegible]
ARTICULO Nº 25.- LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO DE [illegible], [illegible]
[illegible] LOS SIGUIENTES:=====
a) [illegible] LA LISTA DE PRODUCTOS DE [illegible]
[illegible]

MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple N° .....
37

ARTICULO N° 12.-COMPETE A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, LO SIGUIENTE:
1.- RENOVAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ELEGIR A SU NUEVOS INTEGRANTES.
2.- APROBAR O MODIFICAR EL PRESENTE ESTATUTO Y EL REGLAMENTO DE ELECCIONES. MEDIANTE CONVOCATORIA EXCLUSIVA.
3.- AUTORIZAR LA ADQUISICION, ENAJENACION O GRAVAMEN DE LOS BIENES DE LA ASOCIACION.
4.- RESOLVER SOBRE LAS APELACIONES DE LOS ASOCIADOS QUE FUERON EXPULSADOS EN VIRTUD A RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
5.- TRANSFORMAR, FUSIONAR, DISOLVER O LIQUIDAR LA ASOCIACION.
6.- IMPONER LAS SANCIONES DE SUSPENSION O DESTITUCION DEL CARGO DIRECTIVO O LA EXCLUSION, SEGUN LOS CASOS, AL DIRIGENTE QUE CON SU ACCION, OMISION O VOTO, HUBIERE CONTRIBUIDO A QUE LA ASOCIACION RESULTASE RESPONSABLE DE INFRACCIONES A LA LEY O AL ESTATUTO, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES Y PENALES A QUE HUBIERE LUGAR.
7.- DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS Y BALANCES.

ARTICULO N° 13.- LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS, SERAN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.
1. CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE.
2. A SOLICITUD DEL CONSEJO DIRECTIVO.
3.- A SOLICITUD DE NO MENOS DE LA DECIMA PARTE DEL TOTAL DE ASOCIADOS.

ARTICULO N° 14.- LAS CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS GENERAL SE HARAN SIEMPRE POR AVISO O NOTIFICACION PERSONAL, BAJO CARGO, INDICANDO DIA, HORA Y LUGAR DE LA REUNION Y AGENDA A TRATAR. NINGUNA ASAMBLEA PODRA TRATAR PUNTOS NO PREVISTOS EN LA AGENDA SALVO LO DE DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS Y BALANCES EXTRAORDINARIAS. EL AVISO O NOTIFICACION SE EFECTUARA CON LA ANTICIPACION DE NO MENOS DE TRES DIAS, PARA UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

ARTICULO N° 15.- LA ASAMBLEA GENERAL, ESTARA LEGALMENTE CONSTITUIDO EN PRIMERA CONVOCATORIA, CON LA ASISTENCIA DE LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, PODRA REALIZARSE VALIDAMENTE CON LOS MIEMBROS ASISTENTES, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS, PARA EL EFECTO.
LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS CONCURRENTES.

ARTICULO N° 16.- LOS ASOCIADOS, PUEDEN SER REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL POR OTRO ASOCIADO, REPRESENTACION QUE SE EFECTUARA POR ESCRITURA O TAMBIEN MEDIANTE CARTA LEGALIZADA, Y TENDRA VALIDEZ PARA UNA ASAMBLEA.

ARTICULO N° 17.- EL CONSEJO DIRECTIVO SERA ELEGIDO POR UN PERIODO DE DOS AÑOS Y ESTARA CONSTITUIDO POR: UN PRESIDENTE, UN VICE-PRESIDENTE, UN SECRETARIO DE ACTAS, UN TESORERO DE ECONOMIA, UN SECRETARIO DE COMERCIALIZACION, ABASTECIMIENTO Y ALMACEN

MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple N° ....
FOLIO N° 38

FUNCIONAR SEGUN SU ESTATUTO. SOLO PODRA SER ACORDADA POR LA ASAMBLEA GENE EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS EXPRESAMENTE CONVOCADA CON TAL PROPOSITO POR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO O A PEDIDO PARA SU REALIZACION DE UN NUMERO ASOCIADOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS UN DIEZ POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE MISMOS. EL ACUERDO SE TOMARA SEGUN PROCEDIMIENTO DEL ARTICULO ANTERIOR.==========

ARTICULO N° 39.- DISUELTA LA ASOCIACION, LA MISMA ASAMBLEA GENERAL NOMBRARA COMISION LIQUIDADORA Y EN EL CASO DE EXISTIR SALDO DEL PATRIMONIO, ESTE PASARA DONACION EN BENEFICIOS DE OTRA ASOCIACION SIMILAR, QUE LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINADO.==========

==========CAPITULO IX==========

==========DE LOS DEMAS PACTOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLEZCAN==========

ARTICULO N° 40.- LAS ELECCIONES GENERALES DE LA ASOCIACION SE REALIZARAN CADA AÑOS. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PUEDEN SER REELECTOS POR UNA SOLA VEZ.==

ARTICULO N° 41.- EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CONVOCARA A ELECCIONES GENERALES MESES ANTES DE LA CULMINACION DEL PERIODO DE GOBIERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

ARTICULO N° 42.- LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ELIGIRA EL COMITE ELECTO CUYOS MIEMBROS NO PODRAN SER CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES CONVOCADAS PARA ELEGIR CARGOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION.==========

ARTICULO N° 43.- EL COMITE ELECTORAL ES UN ORGANO AUTONOMO ELABORA EL REGLAMENTO ELECCIONES QUE DEBE SER APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL Y ESTA INTEGRADO POR PRESIDENTE, UN SECRETARIO DE ACTAS, UN VOCAL. REALIZA EL PROCESO ELECCIONARIO PROCLAMA AL CONSEJO DIRECTIVO ELECTO, SU QUORUM ES DE DIEZ MIEMBROS Y SE TOMAN MAYORIA SIMPLE.==========

ARTICULO N° 44.- LOS CASOS NO PREVISTOS POR ESTOS ESTATUTOS, SERAN RESUELTOS POR CONSEJO DIRECTIVO DANDOSE CUENTA A LA ASAMBLEA GENERAL, DEBIENDOSE OBSERVAR CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCION POLITICA Y DEMAS DISPOSICI LEGALES VIGENTES.==========

I.- ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION.==========

EL COMITE ELECTORAL PRESIDIDO POR DOÑA ELSA RODRIGUEZ ... PRESENTO LA UN LISTA DE CANDIDATOS PARA CONFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO ENCABEZADO POR DOÑA DE ... Y SOMETIDO A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA. ESTA LO APR POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACION DIRECTA Y UNIVERSAL. ACTO SEGUIDO EL CONSE DIRECTIVO FUE PROCLAMADO POR EL COMITE ELECTORAL Y LUEGO SE PROCEDIO A JURAMENTACION PRECISANDOSE QUE EL PERIODO DE GOBIERNO SERA HASTA EL 17 DE ENERO FECHA DE ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION, EN LA QUE SE TENDRA ELEGIDO EL NUE CONSEJO DIRECTIVO ESTABLECIENDOSE EL PERIODO DE DOS AÑOS DE GOBIERNO CONFORME A L

MUNICIPALIDAD DE LURIN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple Nº .....
FOLIO Nº 39

MA. DEL CARMEN CHUQUIURE VALENZUELA
NOTARIO DE LIMA

EX. 0185.

INSCRIPCION:==========

REGISTRADO LA CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO LURIN, EN EL ASIENTO A 00001 . PARTIDA No. 11532941 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS.==========

LIMA 06 DE JUNIO DEL 2008.==========

MA. DEL CARMEN CHUQUIURE
NOTARIO DE LIMA

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

FOLIO N° 40
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple N° .....

LA VIGENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO ELECTO SERÁ DEL **02 DE MAYO DEL 2023 AL 01 DE MAYO DEL 2025.**==========

CONTINUANDO CON LA ASAMBLEA, **LA PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL** PROCEDIÓ A JURAMENTAR A LA PRESIDENTA ELECTO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y ESTE A SU VEZ HIZO LO PROPIO CON LOS DEMÁS MIEMBROS ELEGIDOS.==========

LA PRESIDENTA ELECTA, AGRADECIÓ POR LA CONFIANZA DEPOSITADA EN SU PERSONA Y EN CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL CONSEJO DIRECTIVO, COMPROMETIÉNDOSE A SEGUIR TRABAJANDO EN BIEN DE LA ASOCIACIÓN Y DAR CUMPLIMIENTO A SUS FINES Y OBJETIVOS.==========

ASIMISMO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD QUE LA PRESENTE ACTA SEA FIRMADA POR DOÑA **DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ** Y DOÑA **VERONICA NILDA ZARATE GAVILAN**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE ACTAS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL, DON **EDWIN LAURA GUILLEN**, PRESIDENTE; DOÑA **LORENZA MARIA MATA MENDOZA**, SECRETARIA DE ACTAS Y DON **JESÚS QUISPE MARCATOMA**, VOCAL. ==========

NO HABIENDO OTROS ASUNTOS QUE TRATAR, SE PROCEDIÓ A REDACTAR, LEER, APROBAR POR UNANIMIDAD Y SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LEVANTÁNDOSE LA ASAMBLEA SIENDO LAS 10:00 A.M. DEL MISMO DIA. ==========

UNA FIRMA ILEGIBLE.-**DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ.**-==========

UNA FIRMA ILEGIBLE.-**VERONICA NILDA ZARATE GAVILAN.**- ==========

UNA FIRMA ILEGIBLE.-**EDWIN LAURA GUILLEN.**-==========

UNA FIRMA ILEGIBLE.-**LORENZA MARIA MATA MENDOZA.**-==========

UNA FIRMA ILEGIBLE.-**JESÚS QUISPE MARCATOMA.**-==========

==========**DECLARACIÓN JURADA**==========

DE CONFORMIDAD CON EL D.S. N° 006-2013-JUS, YO **DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ**, IDENTIFICADA CON DNI N° **09586248**, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA **"ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURIN"**, CON NOMBRAMIENTO INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11532944 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS SOCIOS QUE SUSCRIBEN EL ACTA QUE ANTECEDE, SON EFECTIVAMENTE TALES Y QUE DICHAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS.==========

LIMA, 02 DE MAYO DEL 2023.==========

FIRMADO.-UNA HUELLA DIGITAL.- **DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ.**-==========

UN SELLO: NOTARIA CACERES OTOYA, AV. REVOLUCION, SECTOR 3, GRUPO 7, MANZANA M, LOTE 18 VILLA EL SALVADOR. 287-0488 287-7637.==========

UN SELLO.- ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN LA NOTARIA. ==========

UN SELLO.- EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO SOLO CERTIFICA LA(S) FIRMA (S) DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO N°° 1049

UN SELLO.-SE VERIFICO LAS HUELLAS DACTILARES EN LECTOR BIOMETRICO PARA ESTE DOCUMENTO DE ACUERDO AL ART. 55 DECRETO LEGISLATIVO 123, LOS MISMO QUE SE ADJUNTAN EN FOJAS() ==========

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE CORRESPONDE A: **DELIA PAULA CARMONA PORTUGUEZ** IDENTIFICADO CON D.N.I. N° **09586248.**-==========

Av. Revolución Sector 3, Grupo 7, Mz M Lt 18 Villa El Salvador Telf. 2870488 - 2877637

MUNIC... GERENCIA ... MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple N° ....

REANUDADA LA ASAMBLEA, LA **PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL**, PRESENTÓ EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, QUE LUEGO DE SER LEÍDO Y DEBATIDO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD, EL MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:==========

REGLAMENTO ELECTORAL.-==

1) LAS ELECCIONES SERÁN POR VOTACIÓN SECRETA, DIRECTA Y UNIVERSAL.========
2) LA INSCRIPCIÓN SERÁ POR LISTAS. EN CASO DE HABER UNA SOLA LISTA, SE PROCEDERÁ A SU ELECCIÓN. SI NO SE PRESENTARA NINGUNA LISTA, LA ELECCIÓN SERÁ POR VOTO DIRECTO, CARGO POR CARGO.==================================
3) PARA SER CANDIDATO, ES REQUIERE NO ESTAR SUJETO A LAS FALTAS Y SANCIONES, SEÑALADAS EN LOS ARTS. 32 Y 33 DEL ESTATUTO. =======================
4) EL COMITÉ ELECTORAL CALIFICARÁ LAS LISTAS PRESENTADAS Y APROBARÁ A LOS CANDIDATOS. ==
5) SUS RESOLUCIONES SON INAPELABLES. ==================================
6) LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTORAL NO PODRÁN POSTULAR PARA NINGÚN CARGO DIRECTIVO A ELEGIR. ==
7) EL COMITÉ ELECTORAL CESARÁ SUS FUNCIONES CUANDO PROCLAME Y JURAMENTE A LOS DIRECTIVOS ELECTOS. ====================================
8) CUALQUIER EVENTUALIDAD NO CONTEMPLADA EN ESTE REGLAMENTO, SERÁ RESUELTO POR EL COMITÉ ELECTORAL. ===================================

3.-ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO: ===============================

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ ELECTORAL, MANIFESTÓ QUE, PARA LA ELECCIÓN DEL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO SE HABÍA PRESENTADO UNA SOLA LISTA, ASIGNÁNDOLE EL **N° 1**, ENCABEZADA POR DOÑA **MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA**, QUE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS QUE LA INTEGRABAN, CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO ELECTORAL Y EL ESTATUTO; SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ CON LA VOTACIÓN QUE FUE SECRETA, DIRECTA Y UNIVERSAL, SALIENDO ELEGIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA ÚNICA LISTA PRESENTADA. ==

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ ELECTORAL PROCLAMÓ AL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO, INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS: ==============================

1. **PRESIDENTE: MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA, CON DNI N° 07692145.** ==
2. **VICEPRESIDENTE: SANTOSA UBALDINA ACHATA YALLI DE QUISPE, CON DNI N° 43556163.** ==
3. **SECRETARIA DE ACTAS: LESLIE RUBY MAMANI SANCHEZ, CON DNI N° 71686894.**
4. **SECRETARÍA DE ECONOMÍA: GREGORIO NACIACINO CCASANI LÓPEZ, CON DNI N° 10002289.** ==
5. **SECRETARIA DE COMERCIALIZACIÓN, ABASTECIMIENTO Y ALMACÉN: REILITH GONZALES LANCHA, CON DNI N° 42774990.** ============================
6. **ASISTENTA SOCIAL: BLANCA CORINA FERNANDEZ BAYONA, CON DNI N° 08835075.**===
7. **FISCAL: MARIA MARGARITA LLUEN LLUEN, CON DNI N° 16736999.**================

Sector 3, Grupo 7, Mz. M Lt. 10 Villa El Salvador Telf. ... 2877617

Exp / Doc. Simple N° .....

42

LIMA, 28 DE JUNIO DEL 2023 ==========DGI

FIRMADO.- UN SELLO: LORENA CACERES OTOYA - NOTARIO DE LIMA==========

UN SELLO: COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.-==========

ASI CONSTA DEL ACTA ORIGINAL A LA QUE SE HA HECHO REFERENCIA, Y A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA A SOLICITUD DE LOS OTORGANTES EN TRES FOJAS UTILES, LA QUE PREVIA CONFRONTACION DE LEY SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN VILLA EL SALVADOR, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRES ==========EBC

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Lorena Caceres Otoya
Notario de Lima

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA

FOLIO N° 3
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple N° .....

TITULO N°	:	2023-01982682
Fecha de Presentación	:	11/07/2023

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente:

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO DE ASOCIACION	11532944	A0013

Se informa que han sido incorporados al Índice de Mandatarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11532944	ACHATA YALLI DE QUISPE SANTOSA UBALDINA (VICE-PRESIDENTE)
Partida N° 11532944	CCASANI LOPEZ GREGORIO NACIACINO (DIRECTIVO)
Partida N° 11532944	CHUMPITAZ MENDOZA MAURA NARCISA MILAGRITOS (PRESIDENTE)
Partida N° 11532944	FERNANDEZ BAYONA BLANCA CORINA (DIRECTIVO)
Partida N° 11532944	GONZALES LANCHA REILITH (DIRECTIVO)
Partida N° 11532944	LLUEN LLUEN MARIA MARGARITA (DIRECTIVO)
Partida N° 11532944	MAMANI SANCHEZ LESLIE RUBY (DIRECTIVO)

Derechos pagados : S/ 30.00 soles, derechos cobrados : S/ 30.00 soles y Derechos por devolver : S/ 0.00 soles.
Recibo(s) Número(s) 00749546-01. LIMA, 22 de Julio de 2023.

JEANETTE JOHANNA ANGULO ACOSTA
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO - LURIN

FOLIO Nº 2 3
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple Nº .....

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00013

ACTO: NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO

Por Asamblea General del 02/05/2023, se acordó elegir al **CONSEJO DIRECTIVO** para el **PERÍODO 02/05/2023 - 01/05/2025**, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA con D.N.I Nº 07692145.
Vicepresidente: **SANTOSA UBALDINA ACHATA YALLI DE QUISPE** con D.N.I Nº 43556163.
Secretaria de Actas: **LESLIE RUBY MAMANI SANCHEZ** con D.N.I Nº 71686894.
Secretaria de Economía: **GREGORIO NACIACINO CCASANI LOPEZ** con D.N.I Nº 10002289.
Secretaria de Comercialización, Abastecimiento y Almacén: **REILITH GONZALES LANCHA** con D.N.I Nº 42774990.
Asistenta Social: **BLANCA CORINA FERNANDEZ BAYONA** con D.N.I Nº 08835075.
Fiscal: **MARIA MARGARITA LLUEN LLUEN** con D.N.I Nº 16736999.

Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 30/06/2023 otorgada ante Notario Dra. CACERES OTOYA, LORENA DEL PILAR en la ciudad de LIMA.

Libros Acreditados:
Libro de Actas de Asamblea General Nº 05 (Fs. 86-89), legalizado el 31/05/2022 por Notario de Lima Dra. Lorena Cáceres Otoya, registrado bajo el Nº 77317.
Libro Padrón de Socios Nº 03, legalizado el 06/09/2021 por Notario de Lima Dr. Edward Clarke De La Puente, registrado bajo el Nº 31844-2021.

El título fue presentado el 11/07/2023 a las 11:03:42 AM horas, bajo el Nº 2023-01982682 del Tomo. Diario 0492. Derechos cobrados S/ 30.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00749546-01.-LIMA, 22 de Julio de 2023. Presentación electrónica.

JEANETTE JOHANNA ANGULO ACOSTA
Registrador Público
Zona Registral Nº IX-Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Municipalidad Distrital de Lurín
¡Lurín progresa contigo!

LURÍN ¡Progresa Contigo!

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
FOLIO Nº 03
Tipo / Doc. Simple Nº .....

CREDENCIAL

La Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Lurín, mediante **Resolución Gerencial N° 165-2023-GPC/MDL** de fecha 05 de setiembre de 2023, **OTORGA LA ACTUALIZACIÓN DEL RECONOCIMIENTO MUNICIPAL** al nuevo Consejo Directivo de la Organización Social de Tipo Económica de Primer Nivel denominada: **"ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN"**, cuyo periodo de gestión comprende **desde el 02 de mayo de 2023 al 01 de mayo de 2025**, de acuerdo a su acta adjunta, en concordancia con su estatuto.

Por lo tanto, se acredita a las siguientes personas como Consejo Directivo de la Organización Social de Tipo Económica de Primer Nivel denominada: **"ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN".**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Maura Narcisa Milagritos Chumpitaz Mendoza	Presidenta	07692145
02	Santosa Ubaldina Achata Yalli de Quispe	Vicepresidente	43556163
03	Leslie Ruby Mamani Sanchez	Secretaria de Actas	71686894
04	Gregorio Naciacino Ccasani López	Secretaria de Economía	10002289
05	Reilith Gonzales Lancha	Secretaria de Comercialización, Abastecimiento y Almacén	42774990
06	Blanca Corina Fernández Bayona	Asistenta Social	08835075
07	María Margarita LLuen Lluen	Fiscal	16736999
VIGENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DESDE EL 02 DE MAYO DE 2023 AL 01 DE MAYO DE 2025			

A quienes se les brindará, las facilidades que requieren en el ejercicio de sus funciones en beneficio de su organización.

Lurín, 15 de setiembre de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
ABOG. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZARBE
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II E .APA LURIN
PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp. / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 46

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 165-2023-GPC/MDL

Lurín, 15 de setiembre de 2023

LA GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO: El Expediente Administrativo N° 017382-2023, de fecha 10 de agosto de 2023, presentado por la Sra. Maura Chumpitaz Mendoza, en calidad de Presidenta de la Organización Social de Tipo Económica de Primer Nivel denominada: **"ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN"**, solicitando el reconocimiento de su Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificada mediante Ley N°30305, en concordancia con los dispuestos en el numeral II del título preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, numeral (13) establece: Toda persona tiene derecho a constituir asociaciones, fundaciones y diversas formas de Organización Jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA
V°B°
ABOG. JIMMY JESUS LEZAMA LIZARBE

Que, el artículo 73° numeral (5) y la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de las Municipalidades en materia de participación vecinal, promover, apoyar y reglamentar, la participación vecinal en el desarrollo local, establecer instrumentos, procedimientos de fiscalización y Organizar los registros de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su Jurisdicción.

Que, el articulo 84°de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, en su numeral 2, sub numeral 2.2 señala: "Que las Municipalidades Distritales tienen como función específica y exclusiva: Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno local, en ese sentido, es facultad de y/o atribución de la Municipalidades Distritales otorgar el reconocimiento municipal de las Juntas Directivas, a fin de poder promover la participación vecinal en determinada Jurisdicción".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL de fecha 24 de febrero de 2023, se aprobó la Ordenanza que establece el Procedimiento para el Reconocimiento, Registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) del distrito de Lurín.

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH VILLA ALEJANDRO II ETAPA LI
PRESIDENTA

Que, de acuerdo al numeral 6.6) del artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL, señala lo siguiente:

Artículo 6° Tipos de Organización Social. (...)

6.6 Organizaciones Económicas

Son aquellas organizaciones que reúnen a personas naturales o jurídicas, que realizan actividades económicas, de generación de empleo y autoempleo, así como su desempeño como organización social, solo se considerará el fin social de dicha organización y su aporte al desarrollo del distrito, lo que debe estar establecido en su Estatuto. Se considera dentro de este rubro las siguientes organizaciones:

a) Organizaciones de Comerciantes Formales.
b) Organizaciones de Comerciantes de Mercados, de Galerías u otros.
c) Organización de Artesanos.
d) Organizaciones de Trabajadoras/es del hogar.
e) Organización de Lustradores de Calzados.
f) Organización de Canillitas y Expendedores de Diarios y Revistas.
g) Organización de Estibadores.
h) Organización de Recicladores.
i) Organización de Transportistas.
j) Organización de Emolienteros, Vivanderas y Comida al paso.
k) Organización de Pequeñas y Micro Empresas.
l) Otras que puedan comprender este rubro.

La inscripción de estas organizaciones, no significa otorgamiento de licencias, ni permisos, ni autorización municipal para realizar comercio u otra actividad análoga en las vías y servicios públicos, por lo que deberán solicitar dicha autorización a la oficina que corresponda.

Que, el articulo 22°de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL, establece los requisitos para las renovaciones y/o actualizaciones del registro de las Organizaciones Sociales (Renovación y/o Complementación de las juntas directivas), las cuales detalla los siguientes:

*Artículo 22° Requisitos que se deben presentar para solicitar el Reconocimiento y Registro de las Organizaciones **Sociales. (...)***

a) Requisitos que se deben presentar para solicitar la Inscripción y Reconocimiento de las Organizaciones Sociales:

Las Organizaciones Sociales, de cualquier tipo y nivel, para obtener su reconocimiento y registro deben presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud dirigida al alcalde con atención a la Gerencia de Participación Ciudadana, debiendo señalar en dicha solicitud, nombre del peticionario, su número del documento nacional de identidad, nombre y dirección de su organización, así como el pedido expreso de reconocimiento y registro.
b) Copia fedateada del Libro de Actas que deberá contener:
- Copia fedateada del Acta de fundación o de constitución;
- Copia fedateada del Estatuto y acta de aprobación;
- Copia fedateada del Acta de elección del órgano directivo.
c) Copia fedateada del Libro Padrón de Asociados.
d) Plano o croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la organización.
e) Otro acervo documental gráfico y fuentes de registro pueden ser presentados adicionalmente para evidenciar la existencia de hecho, el historial y antecedentes de la organización.

Los actos o acuerdos contenidos en actas que consten en hojas simples se inscriben solo después que hayan sido adheridos o transcritos al Libro de Actas de la Organización Social.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
V°B°
ABOG. JIMMY JESUS LEZAMA LIZARBE
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA.HH VILLA ALEJANDRO II ETAPA

MUNICIPALIDAD
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFÉRICA
Exp / Doc. Simple N°
FOLIO N° 47

La Gerencia de Participación Ciudadana, habiendo revisado los documentos presentados por la Presidenta de la Organización Social de Tipo Económica de Primer Nivel denominada **"ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN"**, se observa que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 22° de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL, por lo que resulta necesario expedir el documento de reconocimiento y/o renovación de la Organización Social, bajo el primer nivel.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERADOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL NUMERAL 7) DEL ARTÍCULO 169° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR EL RECONOCIMIENTO MUNICIPAL al Consejo Directivo de la Organización Social de Tipo Económica de Primer Nivel denominada: **"ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN"**, cuyo periodo de gestión comprende **desde el 02 de mayo de 2023 al 01 de mayo de 2025**, de acuerdo a su acta adjunta, en concordancia con su estatuto, la misma que está conformada por los siguientes Ciudadanos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Maura Narcisa Milagritos Chumpitaz Mendoza	Presidenta	07692145
02	Santosa Ubaldina Achata Yalli de Quispe	Vicepresidente	43556163
03	Leslie Ruby Mamani Sanchez	Secretaria de Actas	71686894
04	Gregorio Naciacino Ccasani López	Secretaria de Economía	10002289
05	Reilith Gonzales Lancha	Secretaria de Comercialización, Abastecimiento y Almacén	42774990
06	Blanca Corina Fernández Bayona	Asistenta Social	08835075
07	María Margarita LLuen Lluen	Fiscal	16736999
VIGENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DESDE EL 02 DE MAYO DE 2023 AL 01 DE MAYO DE 2025			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
V°B°
ABOG. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZARBE
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR las respectivas Credenciales a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Tipo Económica de Primer Nivel denominada: **"ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN"**.

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH. VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

ARTICULO TERCERO. – PRECISAR que, de acuerdo al Artículo 18° de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL, La Personería Municipal e Inscripción en el R.U.O.S. no genera autorización Municipal para desarrollar actividades políticas, de comercio, industria, artesanía, de servicios y/o profesionales o para prestar servicios de transporte de pasajeros o de carga. No convalida

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFÉRICA
Exp / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 49

La municipalidad puede otorgar facilidades y modelos de formato adecuados para que las organizaciones acrediten su existencia legal. Todos los documentos presentados tienen carácter de Declaración Jurada de veracidad de los mismos.

Que, a través de la Ordenanza N° 427-2021/ML - Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de fecha 29 de setiembre del 2021, Artículo N° 167° la Gerencia de Participación Ciudadana es el órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir, controlar y promover el desarrollo de las actividades locales, para impulsar la participación de la población en el desarrollo local integral de la jurisdicción local y en el desarrollo de las capacidades sociales referida a la participación vecinal.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 017382-2023, de fecha 10 de agosto de 2023, presentado por la Sra. Maura Chumpitaz Mendoza, en calidad de Presidenta de la Organización Social de Tipo Económica de Primer Nivel denominada: **"ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN"**, señala que habiendo realizado el proceso de elecciones de nuestra asociación, solicita su reconocimiento de su Junta Directiva, para lo cual adjunta los requisitos establecidos en el artículo 22 de la Ordenanza Municipal N° 465-2023/MDL de fecha 24 de febrero de 2023, Ordenanza que establece el Procedimiento para el Reconocimiento, Registro y Acreditación Municipal de las Organizaciones Sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S) del distrito de Lurín.

De los requisitos presentados por la Presidenta de la Organización Social de Tipo Económica de Primer Nivel denominada: **"ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN"**, obra el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2023, en la que se elige a la junta directiva de dicha organización, la misma que tendrá vigencia por un periodo de 02 años desde el 02 de mayo de 2023 al 01 de mayo de 2025, de acuerdo a su acta adjunta, en concordancia con su estatuto. La Junta Directiva lo integra los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Maura Narcisa Milagritos Chumpitaz Mendoza	Presidenta	07692145
02	Santosa Ubaldina Achata Yalli de Quispe	Vicepresidente	43556163
03	Leslie Ruby Mamani Sanchez	Secretaria de Actas	71686894
04	Gregorio Naciacino Ccasani López	Secretaria de Economía	10002289
05	Reilith Gonzales Lancha	Secretaria de Comercialización, Abastecimiento y Almacén	42774990
06	Blanca Corina Fernández Bayona	Asistenta Social	08835075
07	María Margarita LLuen Lluen	Fiscal	16736999
VIGENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DESDE EL 02 DE MAYO DE 2023 AL 01 DE MAYO DE 2025			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
V°B°
ABOG. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZARBE
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MESA DE PARTES PERIFÉRICA
Exp / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 50

actos que afectan los derechos de terceros y/o el interés público. Tampoco reconoce ningún tipo de derecho de propiedad sobre los bienes muebles o inmuebles y no se autoriza el uso u ocupación de la vía pública para actividades no permitidas en ella. Asimismo, indicar que la presente resolución no otorga ninguna autorización para el comercio ambulatorio.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la **SRA. MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA,** en calidad de Presidente de la Organización Social de Tipo Económica de Primer Nivel denominada: **"ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN"**, para su estricto cumplimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
ABOG. JIMMY JESUS LEZAMA ILIZARBE
GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFÉRICA
Exp. / Doc. Simple N° ....
FOLIO N° 51

MEMORIAL DE FIRMAS DE LOS VECINOS

Los que suscriben en calidad de moradores de la PUEBLO JOVEN VILLA ALEJANDRO II ETAPA, colindantes o afectados al predio de la ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO, **SEÑALAN LA CONFORMIDAD** para el cambio de zonificación del predio actualmente de RDM a CV, el cual dará como resultado el mejoramiento del Mercado "Señor de Cautivo". En razón de ello, firmamos en el siguiente documento:

MZ ___- LTE___	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
MZ B2 LT4 II etapa	Joel Anyacu lopez	48731643	[firma]	[huella]
Mz-K Lt3 II ETAPA	MARTHA OSCCO CORDOVA	31193067	[firma]	[huella]
Mz B Lt4 II ETAPA	ROGER CÁCERES RIVERA	76340449	[firma]	[huella]
MZ C0 L4 Ampliación	Sofia Caicedo Caicedo	10080705	[firma]	[huella]
MB0 Lot 08 Amp-	Karen De la Cruz T	43388446	[firma]	[huella]
Mz-B-O Lt1 Amp	Aurelia Kuaresma Ortiz	10317189	[firma]	[huella]
MZ CM Lte 21	Jakelin Benavides Huachaca	72269904	[firma]	[huella]
Mz C Lt 12	RICHARD A. VARGAS CORDOVA	10706181	[firma]	[huella]
Mz E LT 23	Renato D. Ibarra Parrera	70980646	[firma]	[huella]
Mz	Veronica Arellano Arellano	.		[huella]
Mz B2 Lt13 Ampl.	Andres Monsonbite Chanchari	05228730	[firma]	[huella]
Mz C0 lote 1 II Villa Alejandro	Angie Policarpo Caceda	75612526	[firma]	[huella]
	SERGIO RENATO ARELLANO	40926544	[firma]	[huella]
MZ E0 Lt 2	Bertha Quispe Llamocca	44725183	[firma]	[huella]

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFÉRICA
Exp / Doc. Simple N° ....

FOLIO N° 52

MEMORIAL DE FIRMAS DE LOS VECINOS

Los que suscriben en calidad de moradores de la PUEBLO JOVEN VILLA ALEJANDRO II ETAPA, colindantes o afectados al predio de la ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO, **SEÑALAN LA CONFORMIDAD** para el cambio de zonificación del predio actualmente de RDM a CV, el cual dará como resultado el mejoramiento del Mercado "Señor de Cautivo". En razón de ello, firmamos en el siguiente documento:

MZ ___- LTE____	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
Mz-E-O Lt. 3	Simon Alvarez Villasante	01481775	[firma]	[huella]
Mz E Lt. 28	Roque Vega Julio César	80223065	[firma]	[huella]
Mz-BO Lt 24	Carrion Bejár Alonso	75704390	[firma]	[huella]
Mz. BO Lt. 24	Mendoza Paz Geraldine	76951066	[firma]	[huella]
Mz C2 Lt1	TINTAYA VERA ROSA	09705663	[firma]	[huella]
Mz CO Lt1	Policarpo Caceda Fernanda	82548240	[firma]	[huella]
Mz C1 Lt 3	Tatiana Cano R	09712954	[firma]	[huella]
Mz-C O Lt-8	Mamani Quispe Edith	75704388	[firma]	[huella]
Mz-C O Lt-8	Yris Rosas Carrasco	29412210	[firma]	[huella]
Mz-C O Lt-8	Kimberly Hilary Carrasco Rosas	70874363	[firma]	[huella]
Mz-A 8 Lt. 2	Asdrubal Sanchez Aurazo	07099222	[firma]	[huella]
Mz-B O Lt. 24	Elisa Bejar Abarca	09579773	[firma]	[huella]
Mz-BO Lt. 25	Vicenta Castrillon Lobaton	07017939	[firma]	[huella]
Mz-C O Lt-7	Clarivel Machacuay Lopez	03130729	[firma]	[huella]

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. Simple N° .....
FOLIO N° 33

MEMORIAL DE FIRMAS DE LOS VECINOS

Los que suscriben en calidad de moradores de la PUEBLO JOVEN VILLA ALEJANDRO II ETAPA, colindantes o afectados al predio de la ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO, **SEÑALAN LA CONFORMIDAD** para el cambio de zonificación del predio actualmente de RDM a CV, el cual dará como resultado el mejoramiento del Mercado "Señor de Cautivo". En razón de ello, firmamos en el siguiente documento:

MZ ___- LTE____	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
Mz B06 Lt 09	Llerena Medina Segundo A.	71957740		
Mz-D3 LT.04	Dangelo Xavier Bayona Poña	79053460		
Mz-N LT-12	Paola Rosa Cruz Bayona	46602374		
Mz B06 Lt 08	Llerena Villalta German S.	09523956		
Mz 004 Lt 05	Fernandez Torres Thalia M.	72041360		
Mz D04 Lt 05	Fernandez Bayona R.M.	08888296		
Mz D3 LT 22	Jose fernandez B	08888526		
Mz A7 LT 5	Zarate Gavilán Verónica	10012105		
Mz G LT 10	Lorenza Maria Mata Mendoza	10306712		
MzA B3 Lt 6	Delia Carmona Portugal	09586248		
MzA E0 Lt 2	ANDREA LLANOCCA lopez	09325651		
MZ F Lt 4	Jesús Quispe Marcatoma	31349359		
Mz B3 LT14	Virginia Poma Huaraka	09682365		
MZ B2 LT8	edelmira Rosa Arellano	25790306		

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193567

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc Simple N° .....
FOLIO N° 54

UBICACION GEOREFERENCIADO UTM PSAD 56

ESC. 1/1000

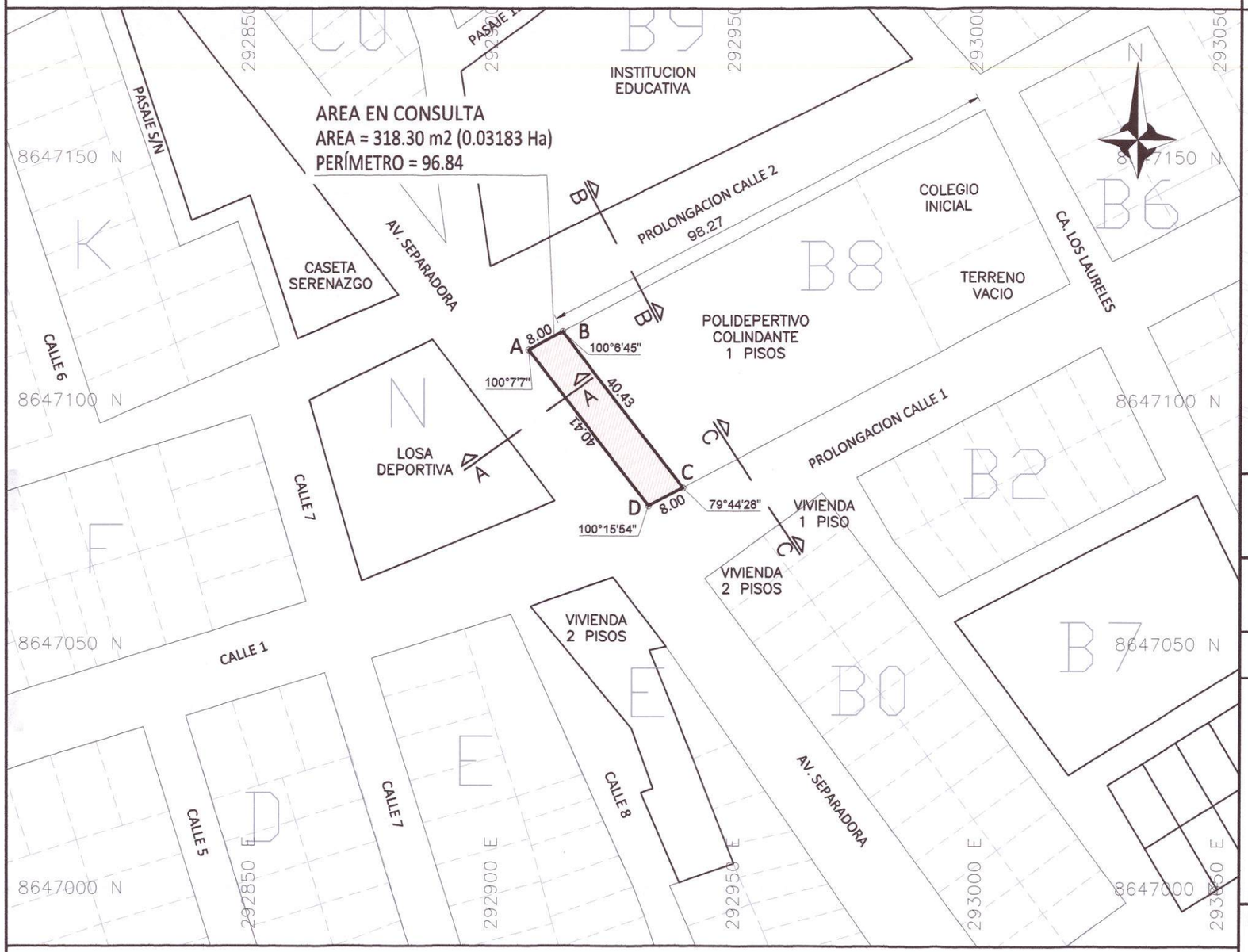

ESQUEMA DE LOCALIZACIÓN

ESC. 1/7,500

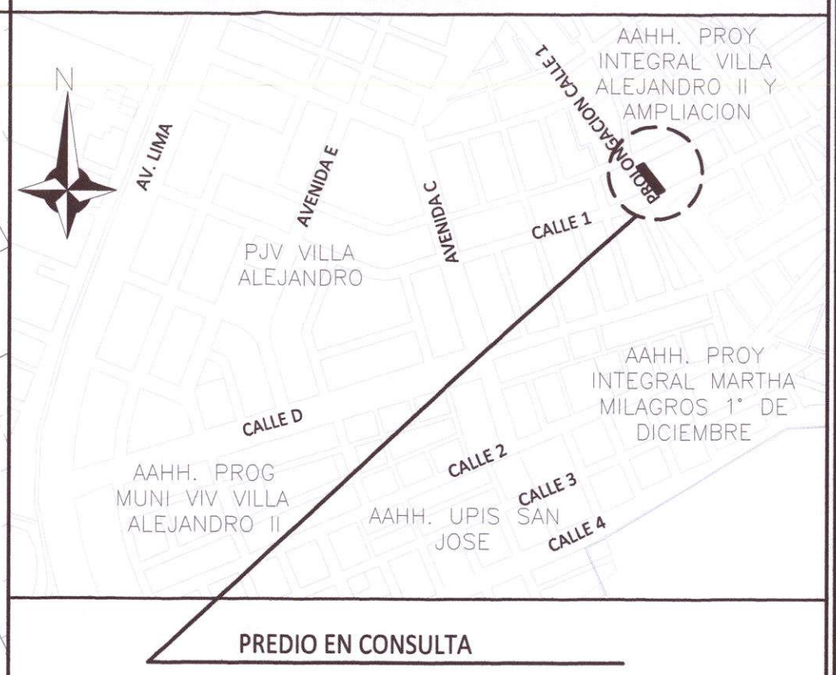

Zonificación Actual : RDM (Zona Residencial de Densidad Media)

Zonificación Propuesta : CZ (Comercio Zonal)

Área de Tratamiento Normativo : I

Departamento	:	Lima
Provincia	:	Lima
Distrito	:	Lurín
Asentamiento Humano	:	Proyecto Integral Villa Alejandro II y Ampliación
Sector	:	VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACIÓN
Manzana	:	B8
Lote	:	1

Propietario:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN

Firma y Sello profesional:

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

ING. JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
ING. CIVIL CIP. 193667

Firma del solicitante:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA.HH. VILLA ALEJANDRO II E.APA LURIN
PRESIDENTA

MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DNI: 07692145

SECCION DE VIAS

ESC: 1/200

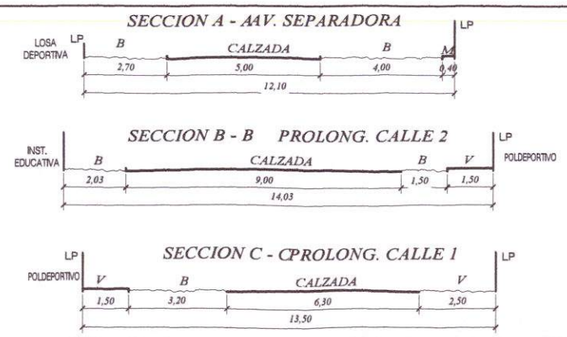

CUADRO DE DATOS TÉCNICO

VÉRTICE	PSAD 56 ZONA UTM 18S		WGS84 DATUM ZONA UTM 18S	
	ESTE (X)	NORTE (Y)	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	292905.5836	8647112.3457	292675.6625	8646746.5263
B	292912.6622	8647116.0743	292682.7410	8646750.2548
C	292937.4925	8647084.1676	292707.5710	8646718.3486
D	292930.4049	8647080.4573	292700.4835	8646714.6384

Proyecto : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Plano : UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Escala : INDICADA

Fecha : NOVIEMBRE 2023

LAMINA: U- 01

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES
Exp. / Doc. Simple N°
N° 55

PLANO PERIMÉTRICO UTM PSAD 56

ESC. 1/500

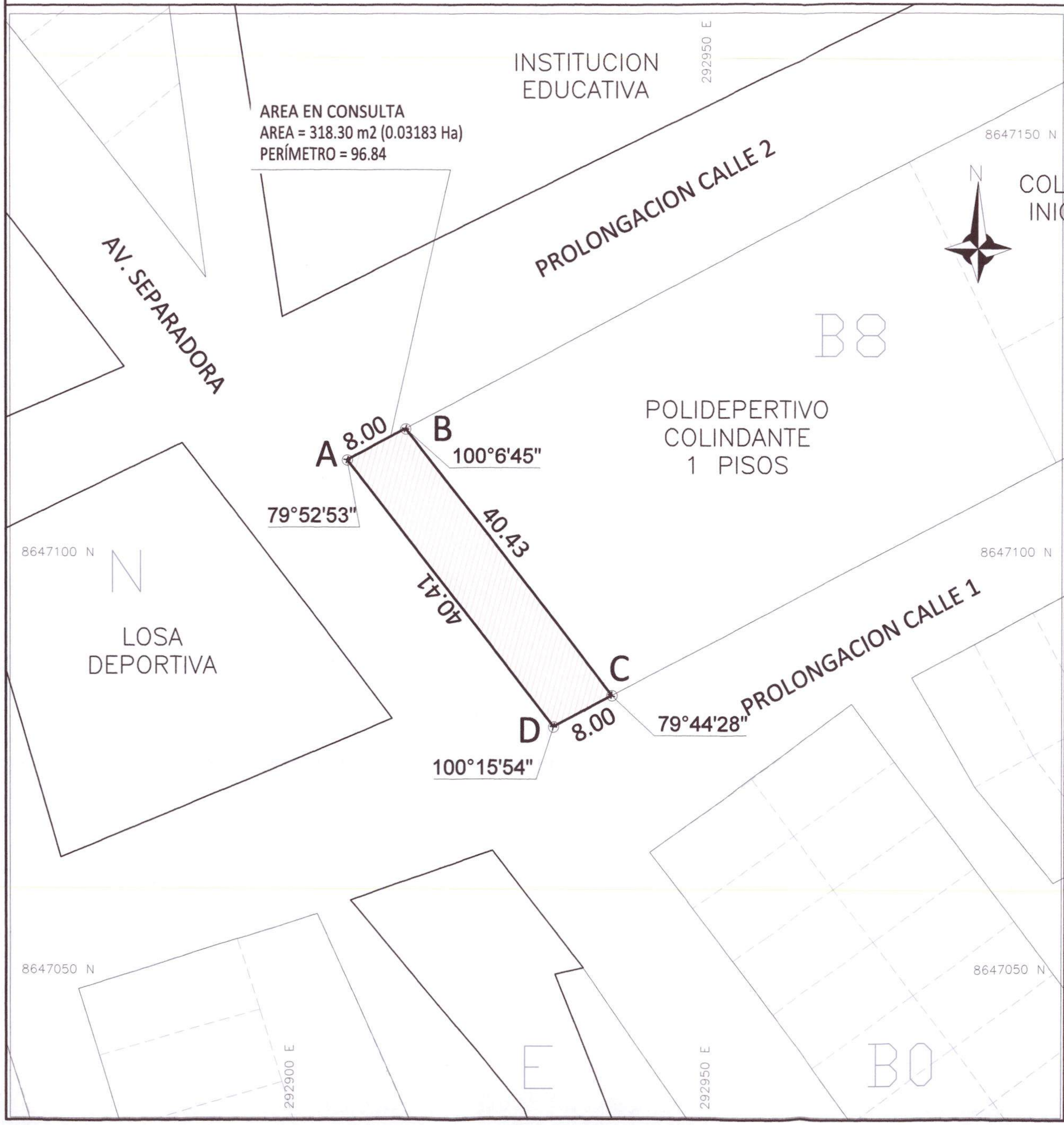

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO
A	A–B	8.00	79°52'53"
B	B–C	40.43	100°06'45"
C	C–D	8.00	79°44'28"
D	D–A	40.41	100°15'54"
TOTAL		96.84	360°00'00"

CUADRO DE DATOS TÉCNICO

VÉRTICE	PSAD 56 ZONA UTM 18S		WGS84 DATUM ZONA UTM 18S	
	ESTE (X)	NORTE (Y)	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	292905.5836	8647112.3457	292675.6625	8646746.5263
B	292912.6622	8647116.0743	292682.7410	8646750.2548
C	292937.4925	8647084.1676	292707.5710	8646718.3486
D	292930.4049	8647080.4573	292700.4835	8646714.6384

Zonificación Actual : RDM (Zona Residencial de Densidad Media)
Zonificación Propuesta : CZ (Comercio Zonal)

Área de Tratamiento Normativo : I

Departamento	:	Lima
Provincia	:	Lima
Distrito	:	Lurín
Asentamiento Humano	:	Proyecto Integral Villa Alejandro II y Ampliación
Sector	:	VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACIÓN
Manzana	:	B8
Lote	:	1

Propietario:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN

Firma y Sello profesional:

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

ING. JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
ING. CIVIL CIP. 193667

Firma del solicitante:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA.HH.

MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DNI: 07692145

Proyecto : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

LAMINA: P- 01

Plano : PERIMÉTRICO GEOREFERENCIADO

Escala : INDICADA

Fecha : NOVIEMBRE 2023

MU... METROPOLITANA DE LIMA
GERE... DESARROLLO URBANO
MES... DE PARTES PERIFERICA
Exp / Doc. S Simple N°
FOLIO 56

PLANO PERIMÉTRICO UTM PSAD 56

ESC. 1/1,250

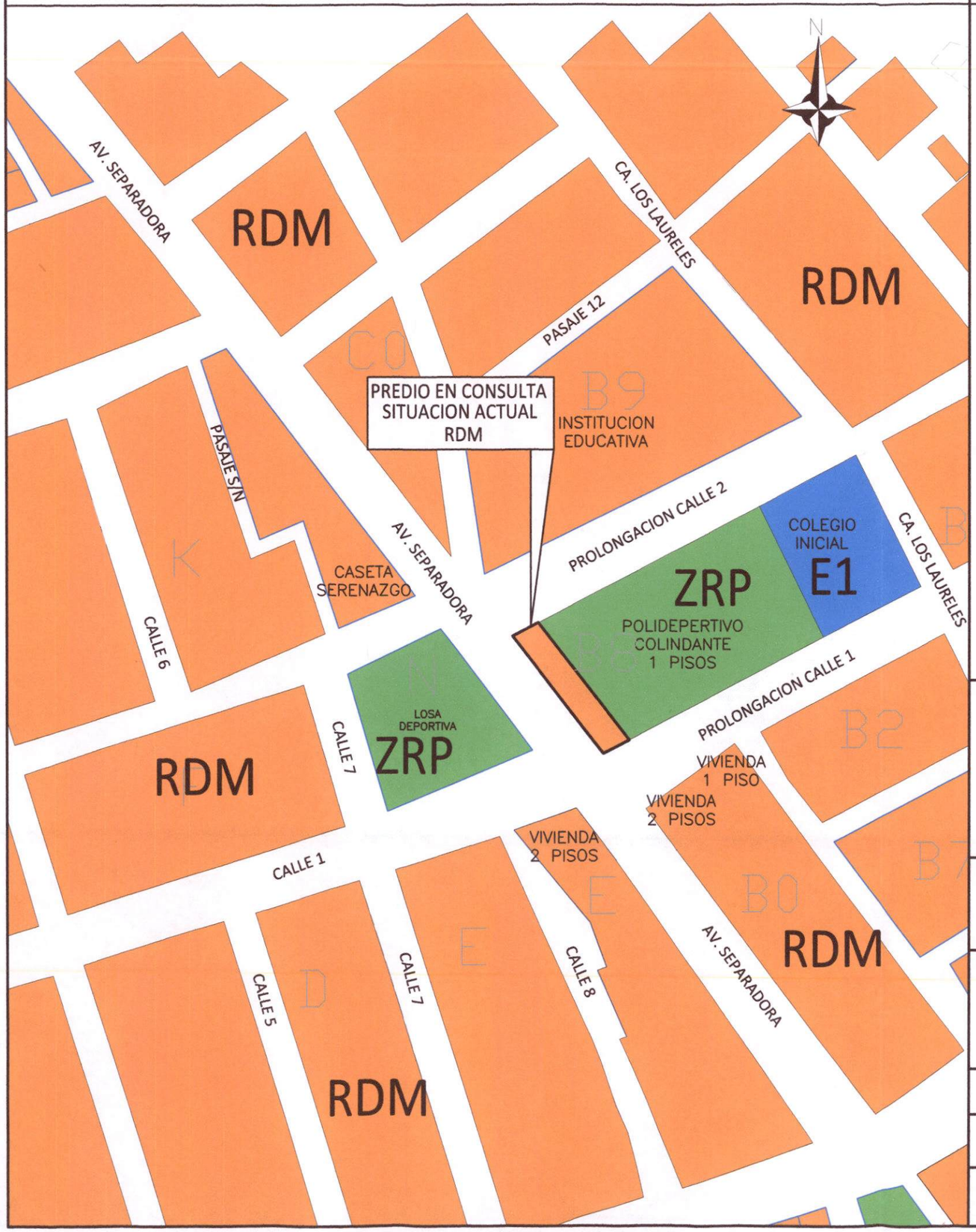

PLANO DE ZONIFICACION VIGENTE

ESC. 1/200,000

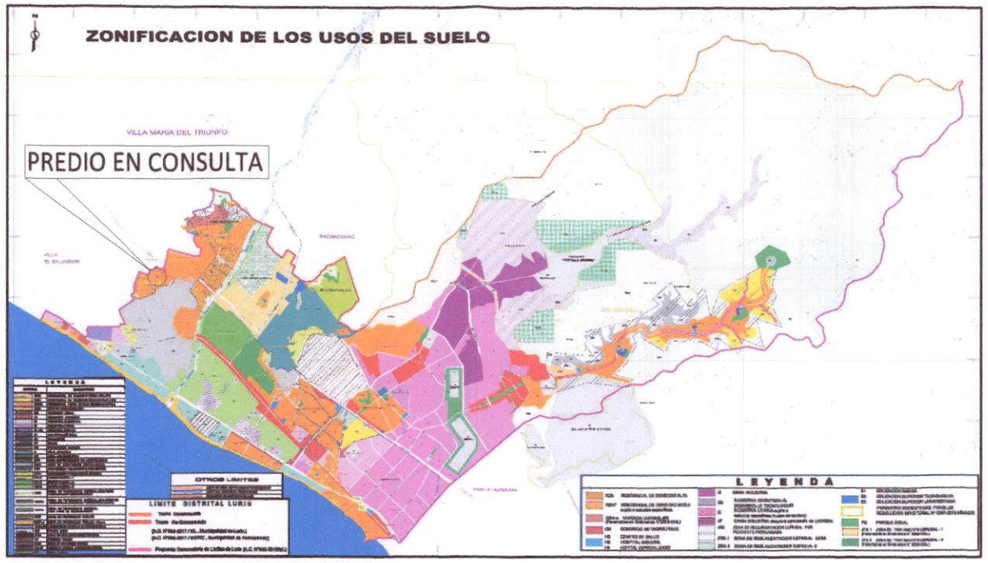

LEYENDA

SIMBOLO	DESCRIPCIÓN
RDM	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R3 y R4)
RDB	RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (R1-B,R1 y R2)
RDRM	RESIDENCIAL RURAL DE BAJA DENSIDAD (R1-Br)
CPR	CENTRO POBLADO RURAL
CZ	COMERCIO ZONAL
CI	COMERCIO INTENSIVO
I1	INDUSTRIA ELEMENTAL
I2	INDUSTRIA LIVIANA
I3 - I4	INDUSTRIA PESADA
I2	INDUSTRIA ESPECIAL
E1	EDUCACION
H1	SALUD
HR	RECREACION PUBLICA
A	ZONA AGRICOLA
AP	ZONA AGROPECUARIA
PA	ZONA DE PROTECCION Y/O ARBORIZACION
ZRE	ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL
PTP	PROTECCION / TRATAMIENTO PAISAJISTICO

LEYENDA

SIMBOLO	DESCRIPCIÓN
PTE	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO ESPECIAL
CHA-1	CASAS HUERTA - 1
CHA-2	CASAS HUERTA - 2
CHA-3	CASAS HUERTA - 3
ZTE	ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL CON FINES RECREATIVOS Y AGROPECUARIOS
ZTE-2	ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL CON FINES DE DESARROLLO AGRICOLA Y RESIDENCIAL RURAL
ZTE-3	ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL CON FINES DE PRESERVACION
ZRP	ZONA DE RECREACIÓN PUBLICA
ZRP-pl	ZONA DE RECREACIÓN PUBLICA - Playas
ZRP-PM	RECREACIÓN (PARQUE METROPOLITANO)
OU	OTROS USOS
ZRE	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
VT	VIVIENDA TALLER
ZEU	ZONA DE EXPANSION URBANA
RNE-ef	RESERVA NATURAL ECOSISTEMA FRAGIL
EH	EQUIPAMIENTO HOTELERO

Consideraciones:

- EL PREDIO SE ENCUENTRA DESHABITADO COMO CONSECUENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CON QUIEN COLINDA. SIN EMBARGO, DURANTE MÁS DE 10 AÑOS ESTUVO FUNCIONANADO COMO MERCADO, ASI FIGURA EN SU COPIA LITERAL.
- EL PREDIO TIENE UN AREA DE 318.3 M2 (0.003185 HA) Y CUENTA CON ZONFICACIÓN RESIDENSIAL DENSIADAD MEDIA (RDM) DENTRO DEL AREA NORMATIVA I
- EL PREDIO SE UBICA EN ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL VILLA ALEJANDRO II Y AMPLIACION MZ "B" LOTE 1 - SECTOR VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACION.

Propietario:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO
AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN

Firma y Sello profesional :

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 193667
ING. JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
ING. CIVIL CIP. 193667

Firma del solicitante:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH
MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DNI: 07692145
PRESIDENTA

Proyecto : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Plano : UBICACIÓN DEL PREDIO SOBRE ZONIFICACIÓN VIGENTE

Escala : INDICADA

Fecha : NOVIEMBRE 2023

LAMINA: PZ- 01

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFÉRICA
FOLIO Nº 57

PLANO PERIMÉTRICO UTM PSAD 56

ESC. 1/1,250

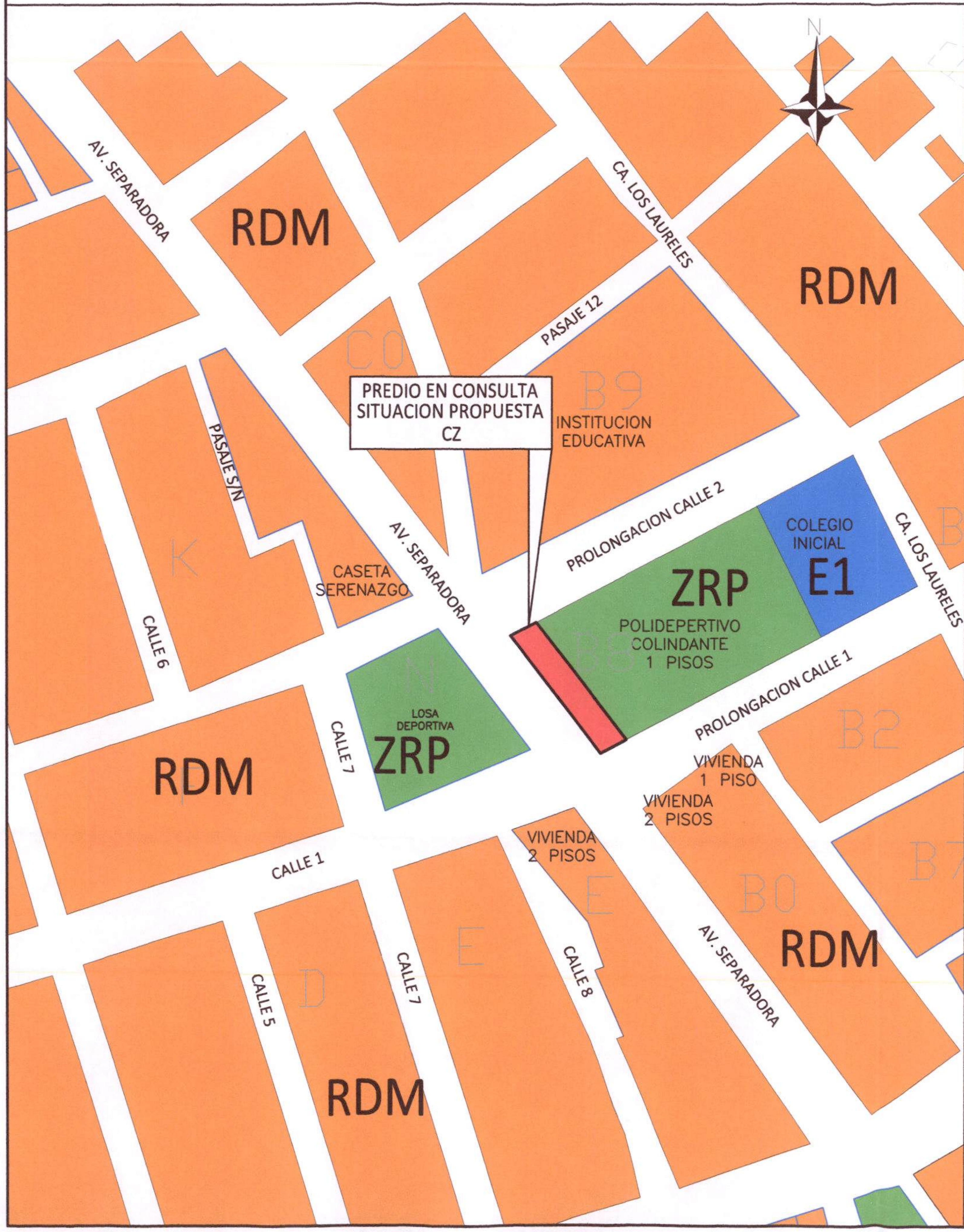

PLANO DE ZONIFICACION VIGENTE

ESC. 1/200,000

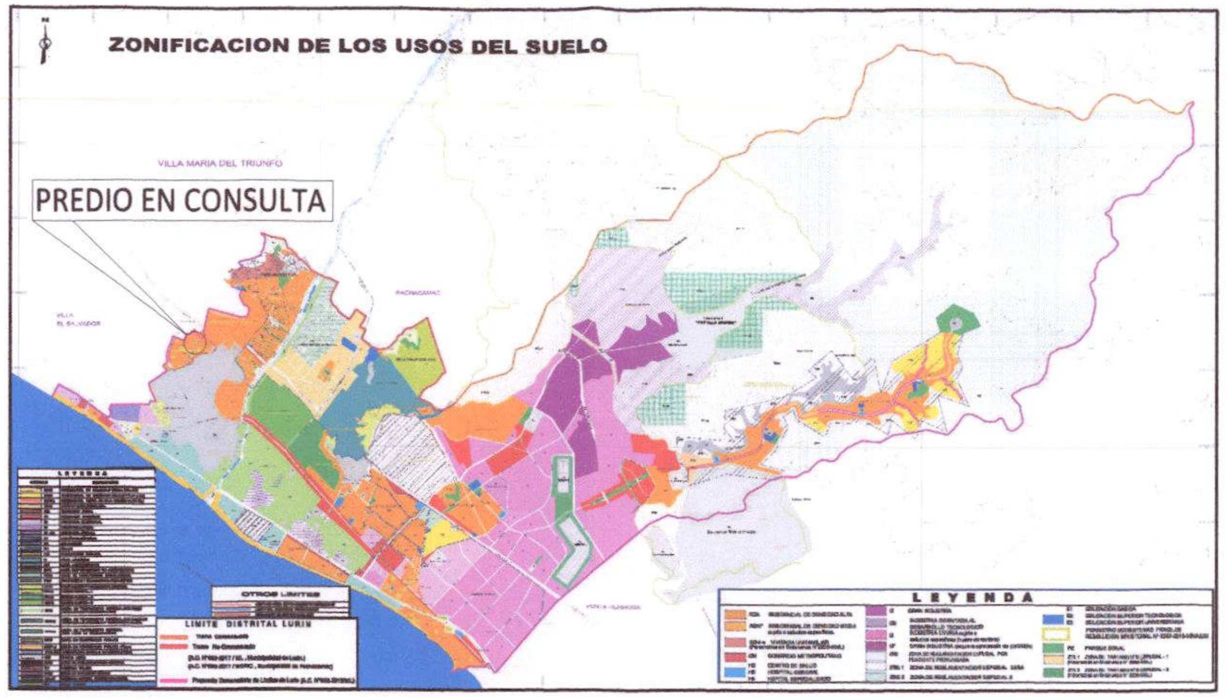

LEYENDA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
RDM	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (R3 y R4)
RDB	RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (R1-S,R1 y R2)
RDBR	RESIDENCIAL RURAL DE BAJA DENSIDAD (R1-Se)
CPR	CENTRO POBLADO RURAL
CZ	COMERCIO ZONAL
CI	COMERCIO INTENSIVO
I1	INDUSTRIA ELEMENTAL
I2	INDUSTRIA LIVIANA
I3 - I4	INDUSTRIA PESADA
IE	INDUSTRIA ESPECIAL
E1	EDUCACION
H1	SALUD
HR	RECREACION PUBLICA
A	ZONA AGRICOLA
AP	ZONA AGROPECUARIA
ZPA	ZONA DE PROTECCION Y/O ARBORIZACION
ZHR	ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL
PTP	PROTECCION / TRATAMIENTO PAISAJISTICO

LEYENDA	
SIMBOLO	DESCRIPCION
PTE	PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO ESPECIAL
CH-1	CASAS HUERTA - 1
CH-2	CASAS HUERTA - 2
CH-3	CASAS HUERTA - 3
ZTE	ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL CON FINES RECREATIVOS Y AGROPECUARIOS
ZTE-2	ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL CON FINES DE DESARROLLO AGRICOLA Y RESIDENCIAL RURAL
ZTE-3	ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL CON FINES DE PRESERVACION
ZRP	ZONA DE RECREACION PUBLICA
ZRP-pl	ZONA DE RECREACIÓN PUBLICA - Playas
ZRP-PM	RECREACIÓN (PARQUE METROPOLITANO)
OU	OTROS USOS
ZRE	ZONA DE REGLAMENTACION ESPECIAL
VT	VIVIENDA TALLER
ZEU	ZONA DE EXPANSIÓN URBANA
RN-ef	RESERVA NATURAL ECOSISTEMA FRAGIL
CH	CASA HUERTA

Consideraciones:

- EL PREDIO SE ENCUENTRA DESHABITADO COMO CONSECUENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CON QUIEN COLINDA. SIN EMBARGO, DURANTE MÁS DE 10 AÑOS ESTUVO FUNCIONANADO COMO MERCADO, Y DESEA REINCIAR SUS ACTIVIDADES CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODERNO MERCADO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS VECINOS.
- EL PREDIO TIENE UN AREA DE 318.3 M2 (0.003185 HA) Y CUENTA CON ZONFICACIÓN COMERCIO ZONAL (CZ) DENTRO DEL AREA NORMATIVA I
- EL PREDIO SE UBICA EN ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL VILLA ALEJANDRO II Y AMPLIACION MZ "B" LOTE 1 - SECTOR VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACION.

Propietario:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN

Firma y Sello profesional:

Javier Francisco Ulloa Cla
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667
ING. JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
ING. CIVIL CIP. 193667

Firma del solicitante:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA.HH.
MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DNI: 07692145

Proyecto: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

LAMINA: PZ- 02

Plano: UBICACIÓN DEL PREDIO SOBRE ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Escala: INDICADA

Fecha: NOVIEMBRE 2023

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA
Doc. Simple N°
FOLIO N° 58

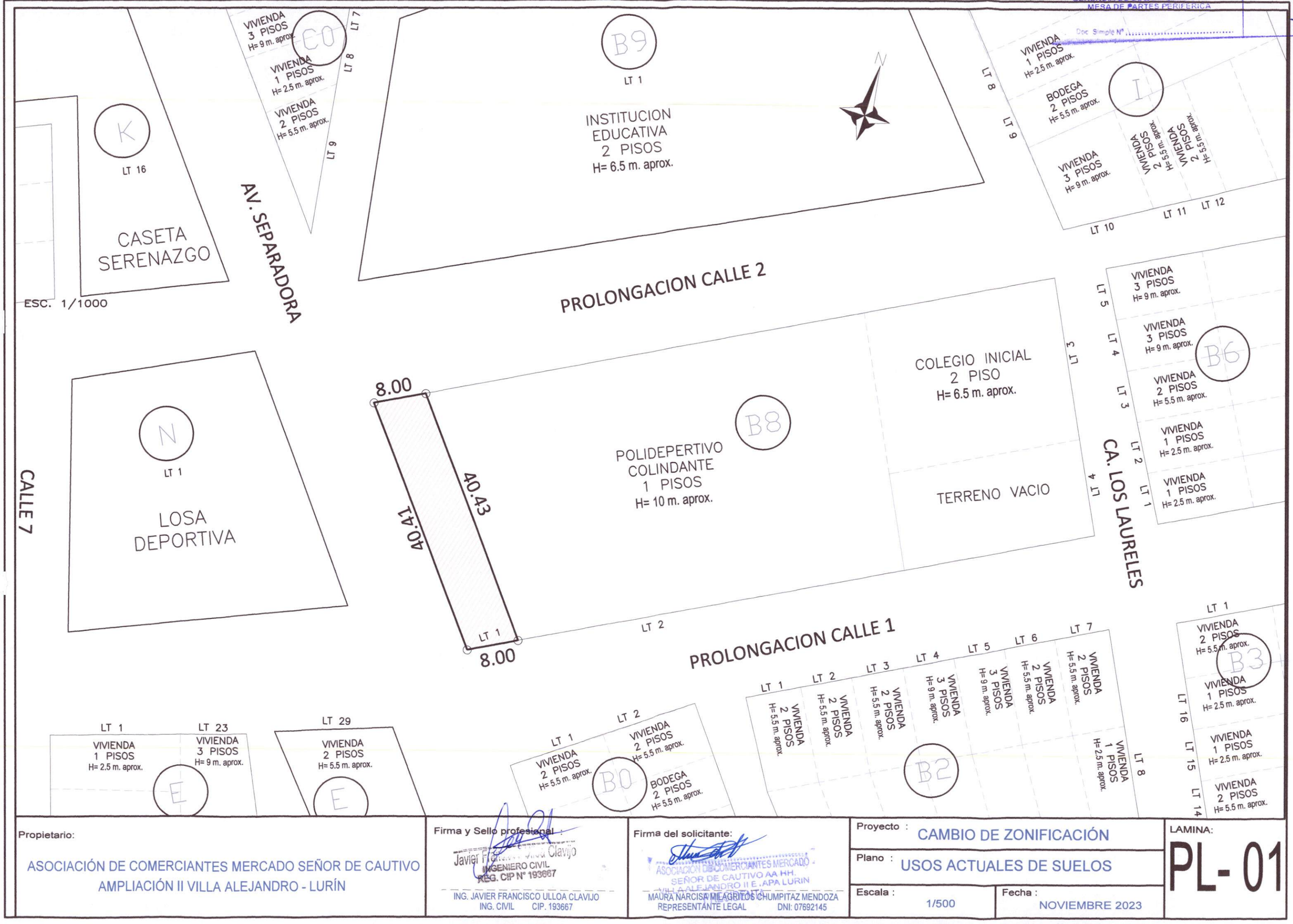

Propietario:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN

Firma y Sello profesional :

Javier Francisco Ulloa Clavijo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 193667

ING. JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
ING. CIVIL CIP. 193667

Firma del solicitante:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH. VILLA ALEJANDRO II E. APA LURÍN

MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DNI: 07692145

Proyecto : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Plano : USOS ACTUALES DE SUELOS

Escala : 1/500

Fecha : NOVIEMBRE 2023

LAMINA: PL- 01

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
MESA DE PARTES PERIFERICA

Exp / Doc. Simple Nº .....

FOLIO Nº 59

CD

EXP. 216807-23

LIMA

N°: 2023-0233809
Remitente:
ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO SENOR DE CAUTIVO
Recibido: 21/12/2023 - 13:16
N°de Folios: 32
Registrado MDPGDU2 MDPGDU2
Consultas: www.munlima.gob.pe
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Señor:
Rafael Lopez Aliaga
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Presente.-

ATENCION: *Gerencia de Desarrollo Urbano*
Sub Gerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas - GDU

ASUNTO: *Levantamiento de Observaciones del Estudio de Cambio de Zonificación*

REF: *CARTA N° D000739-2023-MML/GDU-SPHU*

EXPEDIENTE N° 2023-0216807

*Es grato dirigirme Usted, para hacerle llegar mi cordial saludo en mi condición de Representante de la "**ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACION II VILLA ALEJANDRO-LURIN**", así mismo de hacerle llegar el levantamiento de observaciones al Estudio de Cambio de Zonificación.*

Que habiendo recibido la CARTA N° D000739-2023-MML/GDU-SPHU, de fecha 12.12.2023, el cual advierte dos (02) observaciones subsanables al Estudio de Cambio de Zonificación, las cuales son:

(01) Deberá indicar expresamente en la Memoria Descriptiva la existencia de equipamiento Urbano de Educación, salud y/o recreación y de los servicios públicos básicos suficientes para los requerimientos de la nueva actividad, de acuerdo con el establecido en el numeral 4.1.2 del Artículo 4! Del Sustento de los Cambios de zonificación de la Ordenanza N° 2086-MML.

Rspta.

Se describe en el ítem 3.3. EXISTENCIA DE EQUIPAMIENTO URBANO de la Memoria descriptiva adjunta, el desarrollo de la observación antes mencionada.

(02) EL predio se encuentra clasificado con Zonificación de Recreación Pública (ZRP), por lo que EL Plano de Zonificación vigente deberá graficarse sobre el Plano de Zonificación aprobado por la Ordenanza N° 1085-MML y posteriores modificaciones, respetando las zonificaciones (colores) establecidas en el área del entorno. Se recomienda ubicar el inmueble sobre el plano publicado en la página web del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP; así mismo, deberá adecuar la solicitud y toda la documentación técnica (Memoria Descriptiva y Planos) con la zonificación vigente del predio.

Rspta.

Se ha actualizado toda la memoria descriptiva y Planos con la zonificación actual ZRP. Así mismo, se ha actualizado la solicitud del cambio Zonificación de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Comercio Vecinal (CV).

En ese sentido, aprovecho la oportunidad para solicitar el cambio de Solicitud Original de Zonificación de Residencial Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ), por el de ***Zona de Recreación Pública (ZRP) a Comercio Vecinal (CV)****, para lo cual se ha actualizado la Memoria descriptiva y Planos que se adjunta.*

En tal sentido habiendo cumplido con todos los requisitos solicitado, solicito ante usted ordene a quien corresponda la aprobación del mencionado estudio por ser de justicia.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole los sentimientos de mi mayor consideración y deferencia personal.

Atentamente.

Anexo.

- *MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DEL ESTUDIO POR TRIPLICADO*
- *CD con la información digital editable.*

Atentamente.

MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DNI: 07692145

233809-2023

ESTUDIO TÉCNICO DE CAMBIO DE ZONIFICACON

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN

DICIEMBRE 2023

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193007

INDICE

MEMORIA DESCRIPTIVA DE SUSTENTO TÉCNICO 2
1. GENERALIDADES 2
1.1. INTRODUCCIÓN 2
1.2. BASE LEGAL 3
1.3. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3
2. DESCRIPCIOIN DEL TERRENO 3
2.1. UBICACIÓN 3
3. ZONIFICACION Y USO DE SUELOS ACTUAL 5
3.1. ZONIFICACION ACTUAL DEL PREDIO 5
3.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PREDIO 6
3.3. EXISTENCIA DE EQUIPAMIENTO URBANO 9
4. ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELOS PROPUESTO 13
5. APOYO FAVORABLE DE LOS VECINOS EN EL CAMBIO DE ZONIFICACION 14
6. MEMORIA DESCRIPTIVA 16
6.1. PROPIETARIO: 16
6.2. ANTECEDENTES: 16
6.3. UBICACIÓN 16
6.4. ÁREA Y PERÍMETRO DE LOS POLIGONOS DE INTERVENCIÓN 16
6.5. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: 16
6.6. DATOS TÉCNICOS: 17
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 18
8. ANEXO 19

ASOCIAC... COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH. VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN PRESIDENTA

JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

MEMORIA DESCRIPTIVA DE SUSTENTO TÉCNICO

1. GENERALIDADES

1.1. INTRODUCCIÓN

La zonificación constituye un instrumento técnico normativo de gestión urbana y regula el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto del uso y ocupación del suelo urbano, todo lo cual se plasma en los planos de zonificación. La zonificación no es eminentemente de carácter legal, por el contrario, tiene que tener como sustento el carácter técnico que permita establecer qué tipo de zonificación asignar a determinada zona geográfica. Debe considerarse que la administración pública tiene la facultad de limitar el derecho de propiedad e intervenir en la regulación de los usos de los predios que se encuentren dentro de su jurisdicción. En efecto, las municipalidades provinciales tienen la facultad de emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, es decir, sobre zonificación y otros, sin que sea indiscriminada y absoluta.

La zonificación es indispensable para definir el destino económico de un inmueble pues establece qué actividad económica puede desarrollarse en determinada zona. El procedimiento de cambio de zonificación puede ser considerado como una limitación al derecho de propiedad, basado en el bien común

El presente estudio corresponde a un predio ubicado en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación, el cual fue inscrito en los Registros Públicos con el **USO COMERCIO** debido a la actividad que venía desarrollando de "Mercado". Sin embargo, en el Plano de Zonificación de la Municipalidad de Lima aprobado con Ordenanza N° 1084 – MML y sus modificatorias, está clasificado con zonificación Zona de Recreación Pública (ZRP).

El predio se encuentra en vías de consolidación residencial, Educación y Recreación Pública. Por lo tanto, el funcionamiento del Mercado (como se venía dando), es fundamental para la actividad económica para los pobladores, quienes se ven afectado por tener que desplazarse a uno más alejado para conseguir sus productos de primera necesidad.

Constituyen funciones y competencias de la Municipalidad Provincial el buscar y lograr un crecimiento urbano ordenado y planificado, sancionando y evitando el desarrollo no planificado en áreas de expansión urbana de la ciudad.

En ese sentido, se indica que el objetivo principal del presente estudio es justificar técnicamente el cambio de zonificación de un predio ubicado en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación, cuya área de estudio está zonificado como Zona de Recreación Pública (ZRP) vigente, la cual deberá cambiarse a Comercio Vecinal (CV).

ASOC... COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH. VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN PRESIDENTA

JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

1.2. BASE LEGAL

El presente estudio se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, del 26-05-2003.
- D.S. N° 022-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible.
- D.S. N° 011-2006-VIVIENDA, Reglamento Nacional de Edificaciones.
- D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único ordenado de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y edificaciones.
- Ordenanza N° 2086 - MML Ordenanza que regula el cambio de zonificación en Lima Metropolitana

1.3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Sustentar el cambio de zonificación de un predio ubicado en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación, de un área 318.30 m2, el cual se encuentra clasificado con zonificación Zona de Recreación Pública (ZRP), por el de Comercio Vecinal (CV).

2. DESCRIPCIOIN DEL TERRENO

2.1. UBICACIÓN

El terreno se ubica en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación.

Departamento	:	Lima
Provincia	:	Lima
Distrito	:	Lurín
Asentamiento Humano	:	**Proyecto Integral Villa Alejandro II y Ampliación**
Sector	:	**VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACIÓN**
Manzana	:	B8
Lote	:	1

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH. VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

Ilustración 1. Ubicación del Terreno

Fuente: Google Earth

2.1.1. DIMENSIONES DEL TERRENO

ÁREA : 318.30 m2.

PERÍMETRO : 96.84 ml.

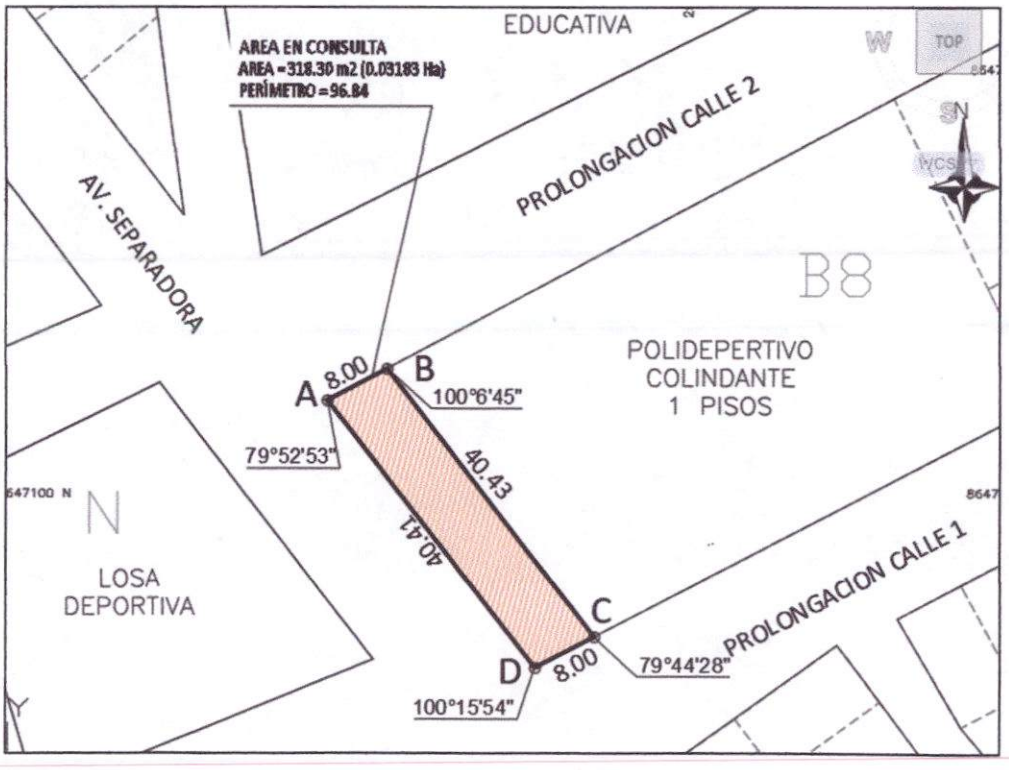

Fuente Elaboración Propia

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH. VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193687

3. ZONIFICACION Y USO DE SUELOS ACTUAL

Según Zonificación y Uso de Suelo aprobado con Ordenanza N° 1084 – MML y sus modificatorias, el área de intervención materia de estudio presenta la siguiente zonificación:

3.1. ZONIFICACION ACTUAL DEL PREDIO

ZRP : Zona de Recreación Pública

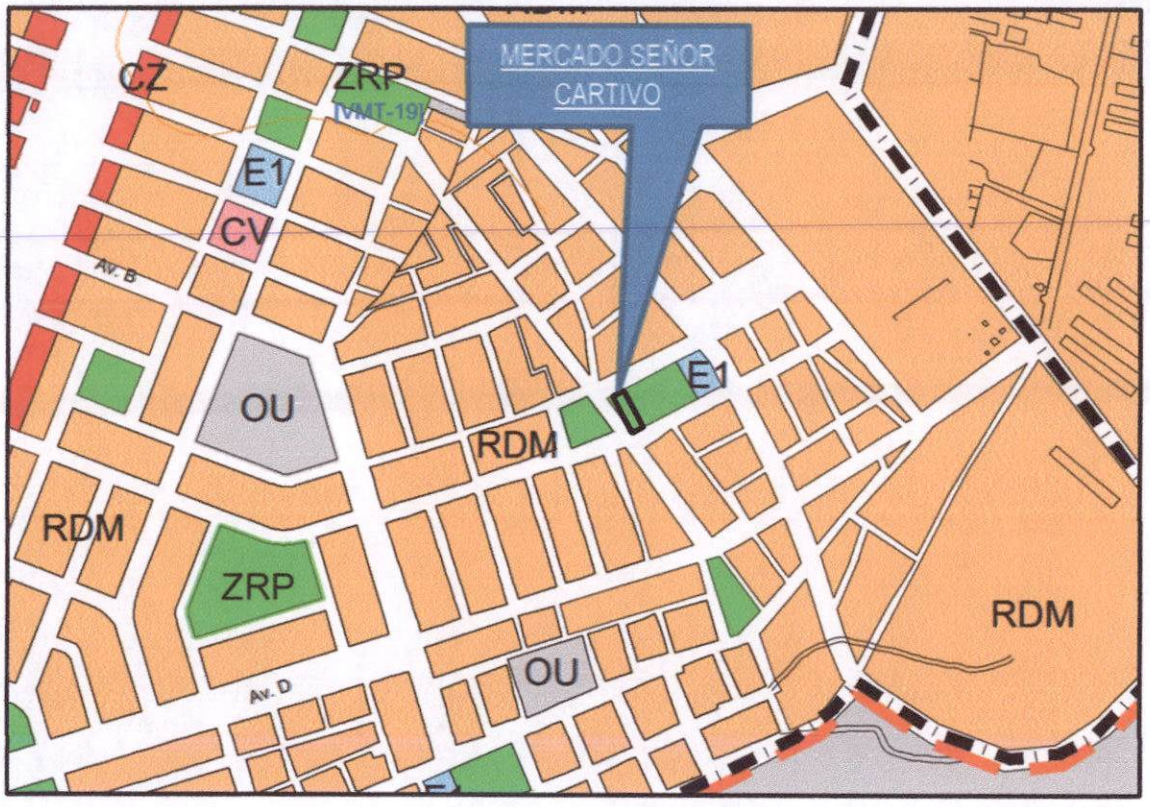

Usos Permitidos:

Según la Ordenanza 1084-MML, establece que los Centros de Educación Inicial, Locales Comunales, Centros de Culto Religioso y otros Equipamientos Comunales localizados en Zonas de Recreación Pública (ZRP), existentes, reconocidos y titulados por COFOPRI, debido a su dimensión, no requieren calificación específica en el Plano de Zonificación.

Como se aprecia, la zonificación no permite la formalización de una edificación destinada para el uso de comercio, sin embargo, dicha actividad se viene desarrollando desde hace más de 20 años y fue interrumpida por la construcción del Polideportivo.

El predio, es de propiedad privada y no fue creada ni destinada para Recreación Pública, nunca lo fue, siempre se ha desarrollado la actividad de comercio, como se va demostrar.

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA.HH. VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

3.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PREDIO

Desde hace más de 20 años el predio funciona como Mercado Minorista con el nombre **"Mercado Sr. De Cautivo"**, dicha se viene desempeñando desde su lotización, formalización en la titulación (tal es así en la Copia literal fue inscrita con el USO COMERCIO) y su funcionamiento fue interrumpida con la construcción del Polideportivo la cual colinda con el predio.

- **Situación antes de la construcción el Polideportivo**

Ilustración 2. Funcionamiento de Mercado Sr. Cautivo año 2014

Fuente: Google Earth, Imagen año 2002

Ilustración 3. Imagen Histórica del Mercado año 2002

Fuente: Google Earth, Imagen año 2002

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH. VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

Ilustración 4. Imagen Histórica del Mercado año 2017

Fuente: Google Earth, Imagen año 2017

Ilustración 5. Imagen Histórica del Mercado año 2021

Fuente: Google Earth, Imagen año 2021

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH. VILLA ALEJANDRO II ETAPA LURIN
PRESIDENTA

JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

En las imágenes históricas obtenidas de Google Earth, se aprecia que, desde su fundación y posterior titulación, en el predio siempre se ha desarrollado la actividad de comercio, específicamente como Mercado minorista.

Las imágenes del año 2021 muestran que producto de la construcción del Polideportivo, las estructuras del Mercado fueron afectadas y por ello, el mercado fue desplazado de forma provisional en la vía pública colindante al lote.

Toda la información antes mencionada demuestra que el predio fue diseñado para cumplir su rol de Mercado Minorista, lamentablemente en la Ordenanza 1086-MML, no se contempló ello y le otorgó la zonificación ZRP, el cual nunca ha sido su finalidad

- **Situación post construcción el Polideportivo**

Luego de la Construcción del Polideportivo, las estructuras de los puestos del mercado fueron afectadas, debiendo ser demolidas por la seguridad de los pobladores, motivo por el cual el mercado ceso sus funciones para proyectarse en una construcción alineado al Reglamento Nacional de Edificaciones.

Ilustración 6. Vista Frontal e interior del Predio

Fuente Fotografías noviembre 2023

El espacio se encuentra habilitado para la construcción de un Mercado Minorista moderno ajustado al Reglamento Nacional de Edificaciones y las necesidades que la población de Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación requieren.

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH. VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

3.3. EXISTENCIA DE EQUIPAMIENTO URBANO

Actualmente, en las inmediaciones del predio, se ubica un Polideportivo, Instituciones educativas, losa deportiva y Viviendas de uso residencial.

- Zonificación de Recreación Pública (ZRP)
  Frente del predio existe una losa deportiva, con Zonificación de Recreación Pública (ZRP), lo mismo ocurre con el predio colindante destinado para un Polideportivo.

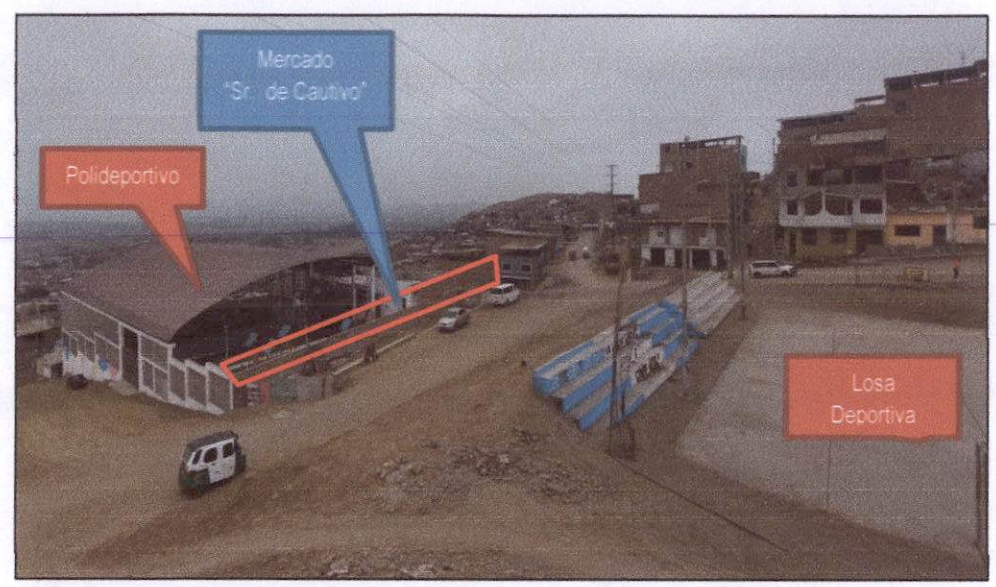

Fuente: Fotografía de noviembre del 2023

- Educación Básica (E1)
  En la parte posterior, Calle Los Laureles, se encuentra 01 institución educativa I.E.I. N° 7267 "Señor de los Milagros", para la Educación Inicial, dicho lote cuenta con zonificación E1.

Fuente: Fotografía de noviembre del 2023

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO
SEÑOR DE CAUTIVO AA HH.
VILLA ALEJANDRO II E. APA LURIN
PRESIDENTA

Colindante a la Prolongación Calle 2, se encuentra 01 institución educativa I.E.I. N° 7267 "Señor de los Milagros", para la Educación Primaria y Secundaria, sin embargo, dicho lote cuenta con zonificación RDM (Residencial Densidad Media)

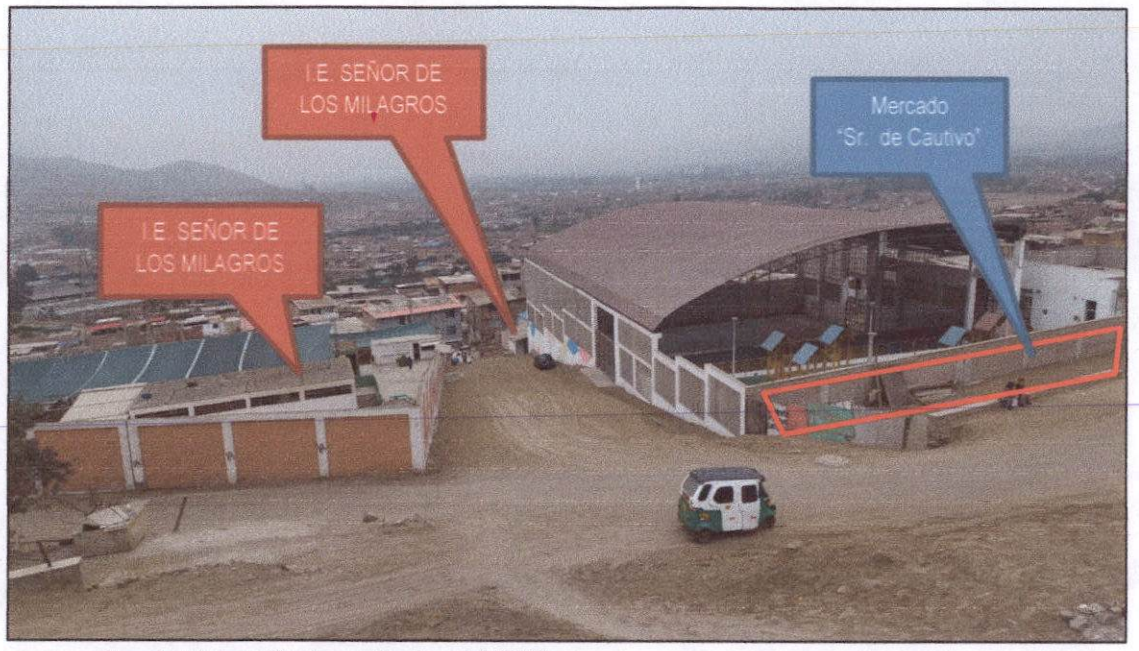

Fuente: Fotografía de noviembre del 2023

- Residencial Densidad Media (RDM)
  Predomina este tipo de Uso en la mayor parte del área con viviendas de uno y dos pisos, con una altura promedio de 5.5 m,

Prolongación Calle 1

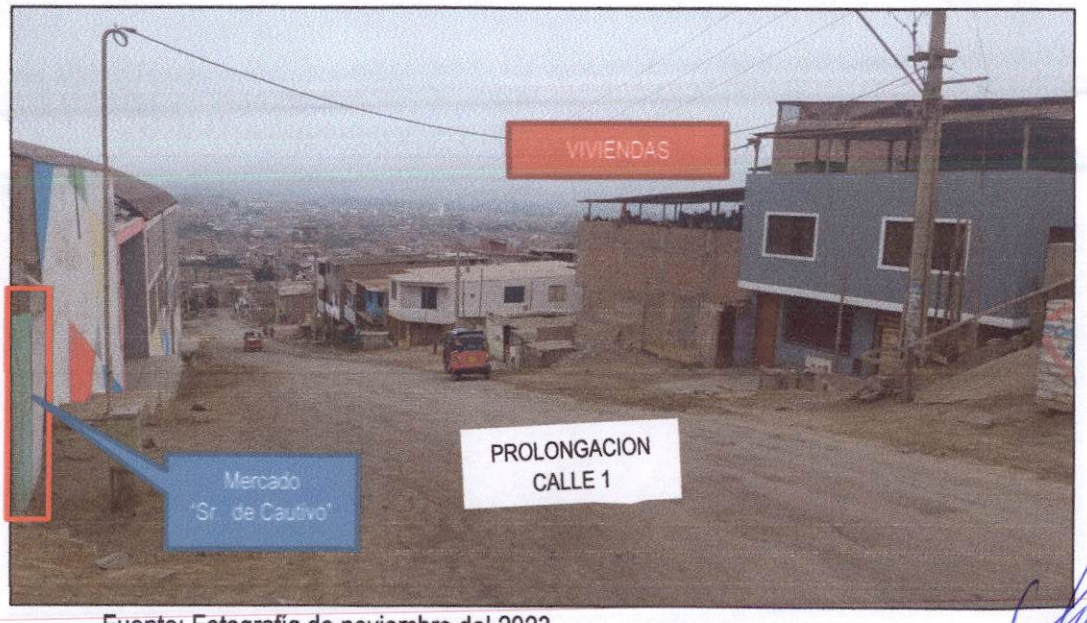

Fuente: Fotografía de noviembre del 2023

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AA HH. VILLA ALEJANDRO II ETAPA LURIN
PRESIDENTA

JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

Calle los Laureles

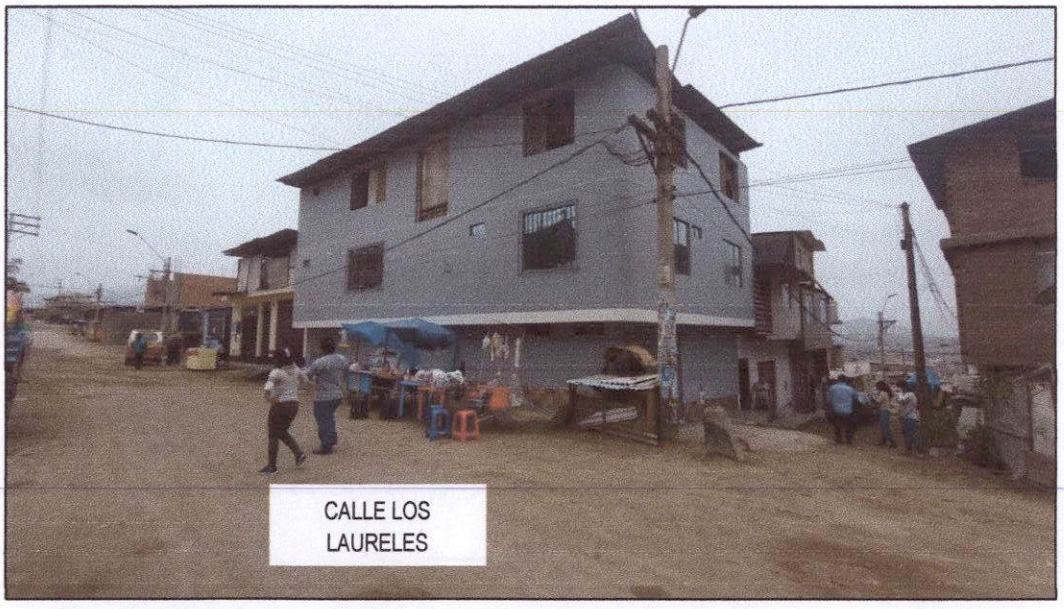

Fuente: Fotografía de noviembre del 2023

- Comercio Vecinal (CV)

Se puede apreciar también que no existe un predio con Zonificación de Comercio Vecinal sino hasta 400 metros, lo cual hace necesario por la cantidad de viviendas de tipo Residencial de Densidad Media.

Ilustración 7. Zonificación Actual

Fuente: Plano de Zonificación de Lurín

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

Ilustración 8. Uso de suelos de viviendas colindantes

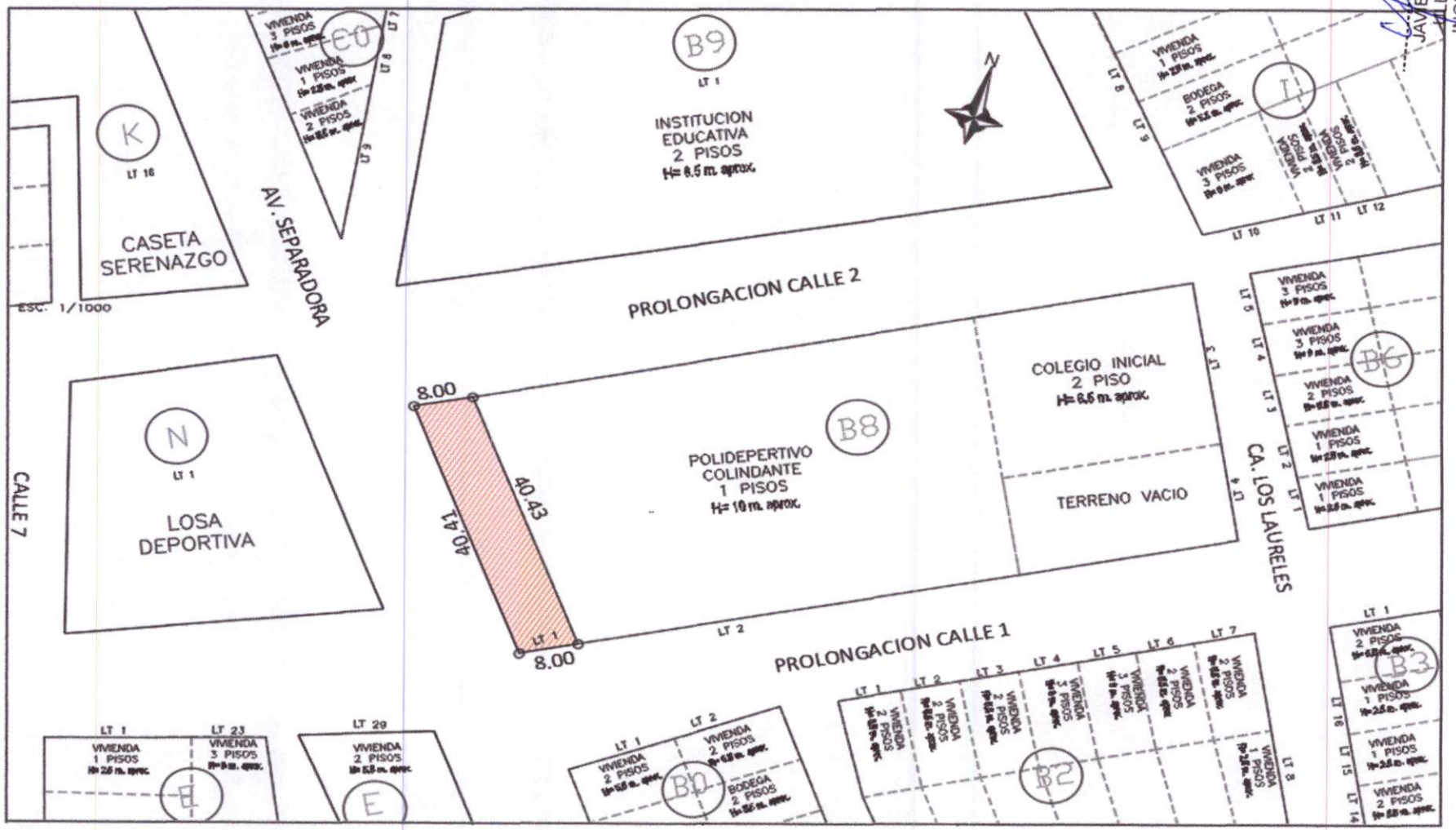

Fuente: Elaboración Propia

JAVIER FRANCISCO
LLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

4. ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELOS PROPUESTO

La propuesta de Zonificación obedece a regularizar la documentación ante las autoridades con la finalidad de tramitar vía el conducto regular la Licencia de Construcción del Proyecto "Mercado Minorista", para lo cual, con la zonificación Actual, no se cumple.

En ese sentido la Propuesta de Cambio de Zonificación de Zona de Recreación Pública (ZRP) a Comercio Vecinal (CV) es de vital importancia para seguir con el trámite regular de reanudar el funcionamiento del Mercado Señor de Cautivo.

4.1.1.ZONIFICACION PROPUESTA

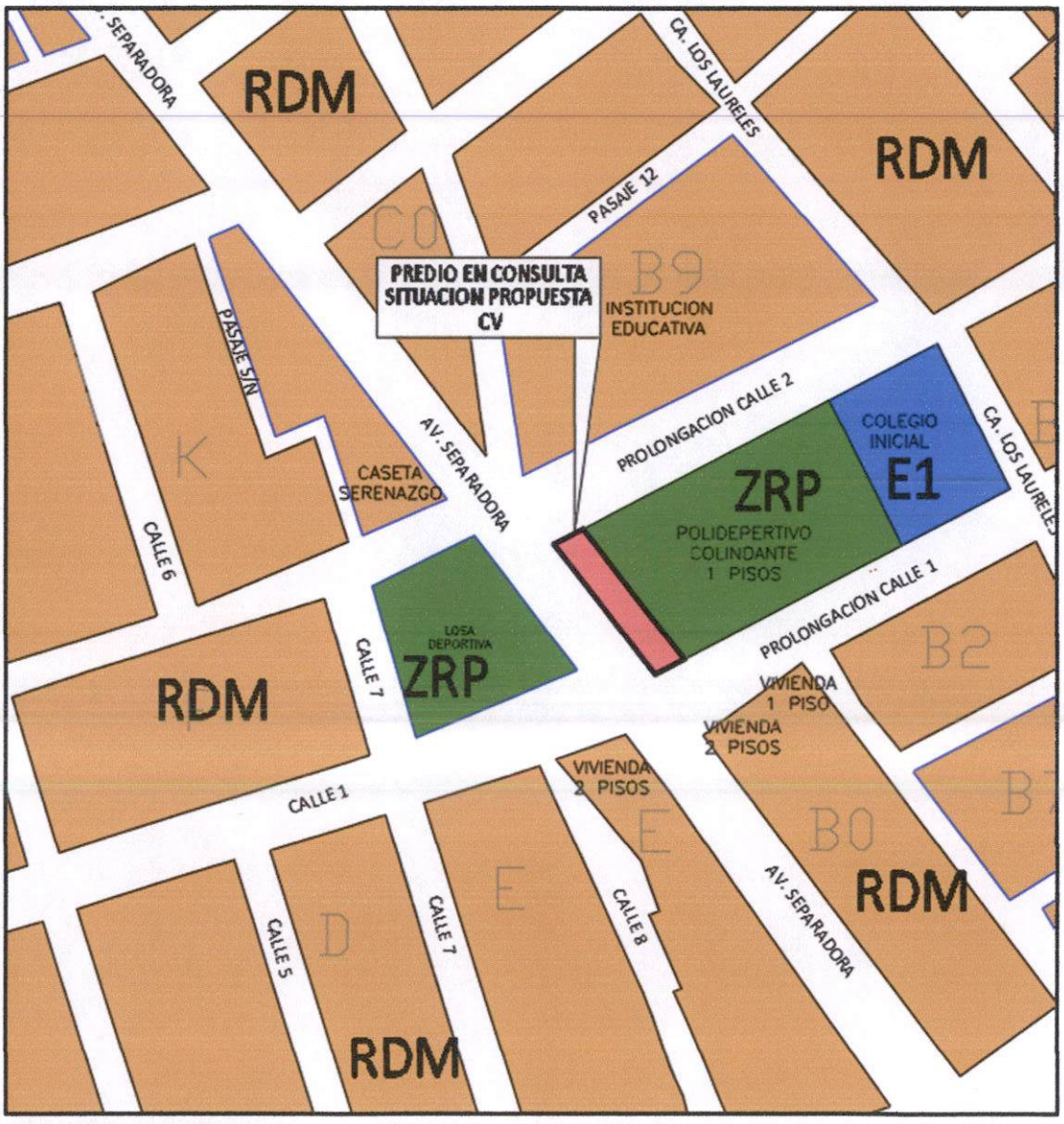

Fuente: Elaboración Propia

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

4.1.2.ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PREDIO PROPUESTO

Actualmente el predio se encuentra deshabitado, por lo tanto, actualmente no genera ninguna actividad comercial ni de ningún tipo

La actividad que se va a desarrollar es continuar con el funcionamiento del Mercado Señor Cautivo, pero con la construcción de un estableciendo que cumpla con todas las medidas de seguridad contempladas en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Ilustración 9. Propuesta de Mercado Minorista

Fuente: Imagen referencial de internet

5. APOYO FAVORABLE DE LOS VECINOS EN EL CAMBIO DE ZONIFICACION

A fin de conocer el respaldo de la comunidad y los vecinos sobre la propuesta de cambio de zonificación, se procedió a realizar una encuesta, generando un padrón de firmas con los vecinos que apoyan de forma favorable el cambio de zonificación y posterior construcción del "Mercado Señor Cautivo".

En total se recaudó un padrón con 42 firmas de vecinos cercanos quienes muestran su conformidad y firmaron sin objeción por encontrase conformes.

Se anexa el Padrón de firmas obtenidas

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIV'L
Reg. CIP N° 193667

MEMORIAL DE FIRMAS DE LOS VECINOS

Los que suscriben en calidad de moradores de la PUEBLO JOVEN VILLA ALEJANDRO II ETAPA, colindantes o afectados al predio de la ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO, **SEÑALAN LA CONFORMIDAD** para el cambio de zonificación del predio actualmente de RDM a CV, el cual dará como resultado el mejoramiento del Mercado "Señor de Cautivo". En razón de ello, firmamos en el siguiente documento:

MZ ___- LTE___	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	HUELLA DIGITAL
MZ B2 LT4 II etapa	Joel Anyacu lopez	48731643		
Mz-K Lt3 II ETAPA	MARTHA OSCCO CORDOVA	31193067		
Mz B Lt4 II ETAPA	ROGER CÁCERES RIVERA	76340449		
MZ C0 Lt1, Ampliación	Sofia Caicedo Caicedo	10080705		
MB0 Lote 08 Amp	Karen De la Cruz T	43388446		
Mz-B-0 Lt1 Amp	Aurelia Kuaresma Ortiz	10317189		
MZ C1 Lte 21	Jakelin Benavides Huachaca	72269904		
Mz C Lt 12	RICHARD A. VARGAS CORDOVA	10706181		
Mz E LT 23	Renato D. Ibarra Parrera	70980640		
Mz	Veronica Arellano Arellano	.		
Mz B2 Lt13 Ampl.	Andres Monsonbite Chanchari	05228730		
Mz C0 lote 1 II Villa Alejandro	Angie Policarpo Caceda	76142526		
	SERGIO RENATO ARELLANO	40926544		
MZ R0 Lot 2	Bertha Quispe Llamoca	44725183		

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

6. MEMORIA DESCRIPTIVA

6.1. PROPIETARIO:

El terreno materia de trámite correspondiente a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN, se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° P03209241 de los Registros Públicos (SUNARP).

6.2. ANTECEDENTES:

La zona de estudio se encuentra en vías de consolidación residencial, Educación y Recreación Pública. Por lo que el funcionamiento del Mercado (como se venía dando), es de vital importancia para los moradores quienes se ven afectado por tener que desplazarse a uno más alejado.

En ese sentido, se indica que el objetivo principal del presente estudio es justificar técnicamente el cambio de zonificación de un predio ubicado en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación, cuya área de estudio está designada como Zona de Recreación Pública (ZRP) vigente, la cual deberá cambiarse a Comercio Vecinal (CV).

6.3. UBICACIÓN

El predio se ubica en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima

6.4. ÁREA Y PERÍMETRO DE LOS POLIGONOS DE INTERVENCIÓN

POLIGONO INSCRITO

ÁREA	:	318.30 m2.
PERÍMETRO	:	96.84 ml.

6.5. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

POLIGONO INSCRITO

POR EL FRENTE: Colinda con la Av. Separadora con una línea recta de 40.41 ml.

POR EL FONDO: Colinda con el Polideportivo con una línea recta de 40.43 ml.

POR LA DERECHA: Colinda con Prolongación Calle 1 en línea recta de 8.00 ml

POR LA IZQUIERDA: Colinda con Prolongación Calle 2 en línea recta de 8.00 ml

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

6.6. DATOS TÉCNICOS:

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO
A	A–B	8.00	79°52'53"
B	B–C	40.43	100°06'45"
C	C–D	8.00	79°44'28"
D	D–A	40.41	100°15'54"
TOTAL		96.84	360°00'00"

CUADRO DE DATOS TÉCNICO

VÉRTICE	PSAD 56 ZONA UTM 18S		WGS84 DATUM ZONA UTM 18S	
	ESTE (X)	NORTE (Y)	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	292905.5836	8647112.3457	292675.6625	8646746.5263
B	292912.6622	8647116.0743	292682.7410	8646750.2548
C	292937.4925	8647084.1676	292707.5710	8646718.3486
D	292930.4049	8647080.4573	292700.4835	8646714.6384

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El presente estudio corresponde a un predio ubicado en el Asentamiento Humano Proyecto Alejandro II y Ampliación MZ "B8" Lte, 1- Sector Villa Alejandro II-Ampliación, el cual fue inscrito en los Registros Públicos con el USO COMERCIO con un área de 318.30 m2 y perímetro 96.84 ml.

- La actividad que venía desarrollando el predio es de Mercado Minorista "Señor de Cautivo" desde hace más de 20 años. Sin embargo, en el Plano de Zonificación de la Municipalidad de Lima aprobado con Ordenanza N° 1084 – MML y sus modificatorias, está zonificado de tipo Zona de Recreación Pública (ZRP), para el cual nunca fue diseñado.

- Se ha demostrado con imágenes históricas de Google Earth que desde el año 2002 el Mercado Señor de Cautivo ha venido operando como tal y nunca fue destinado para un área de recreación pública.

- La propuesta de cambio de Zonificación obedece a regularizar la documentación ante las autoridades con la finalidad de tramitar vía el conducto regular la Licencia de Construcción del Proyecto "Mercado Minorista Señor de Cautivo", para lo cual se requiere una zonificación de tipo Comercio Vecinal.

- Por último, la Propuesta de Cambio de Zonificación de Recreación Pública (ZRP) a Comercio Vecinal (CV) es necesario para seguir con el trámite regular de reanudar el funcionamiento del Mercado Señor de Cautivo.

- Debido a la recolección de firmas, se puede apreciar la aprobación y aceptación de los vecinos en el cambio de zonificación para la posterior construcción del Mercado Señor de Cautivo.

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

8. ANEXO

8.1.1. COPIA LITERAL DE DOMINIO

8.1.2. FOTOGRAFÍAS RECIENTES IDENTIFICANDO EL PREDIO

8.1.3. PADRON DE FIRMAS DE VECINOS DANDO LA ACEPTACION

8.1.4. PLANO DE UBICACIÓN

8.1.5. PLANO PERIMÉTRICO GEOREFERENCIADO EN EL SISTEMA PSAD 56

8.1.6. PLANO DE UBICACIÓN DEL PREDIO GRAFICADO SOBRE EL PLANO DE ZONIFICACIO VIGENTE

8.1.7. PLANO DE PROPUESTA DE ZONIFICACION.

8.1.8. PLANO DE LEVANTAMIENTO DE USOS ACTUALES

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

ANEXO 8.1.2. FOTOGRAFÍAS RECIENTES IDENTIFICANDO EL PREDIO

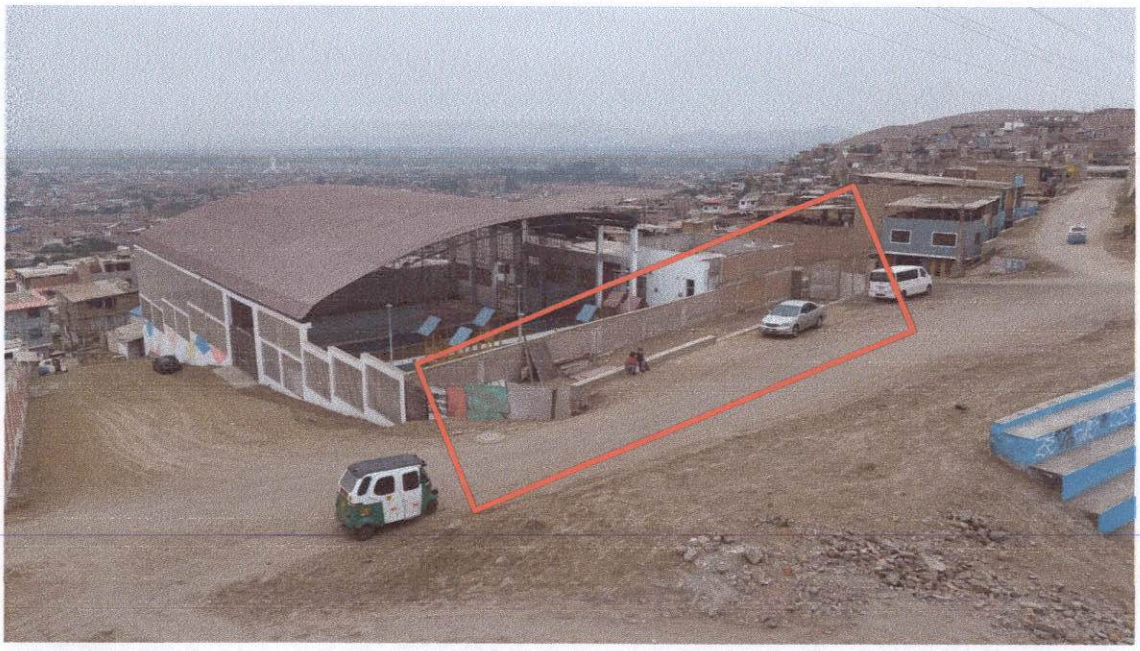

VISTA PANORÁMIICA DEL PREDIO

VISTA DEL INTERIOR DEL PREDIO

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

VISTA FRONTAL DEL PREDIO, EL CUAL SE ENCUETRA CON CERCO PROVISIONAL DE MADERA

VISTA DE PROPIEDAD COLINDATE DE LADO DERECEHO, PROLONGACION CALLE 1, DONDE SE ENCUENTRA EL POLIDEPORTIVO

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

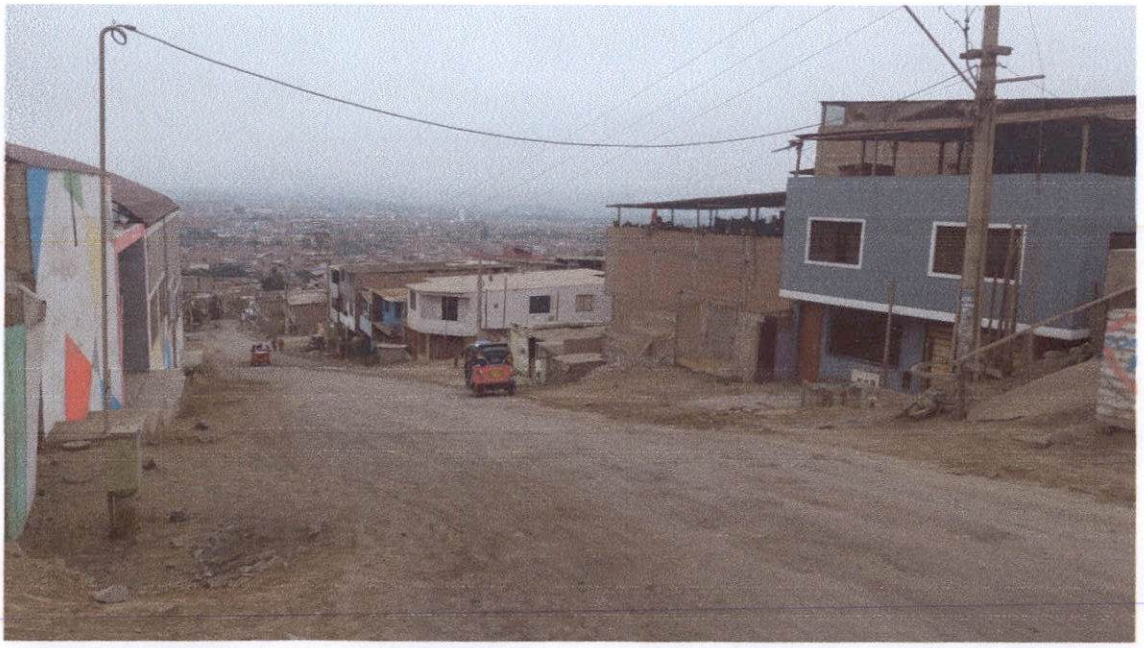

VISTA DE PROPIEDAD COLINDATE DE LADO DERECEHO, PROLONGACION CALLE 1, DONDE SE APRECIA AL FRENTE DE LA VIA VIVIENDAS DE USP RESIDENCIAL

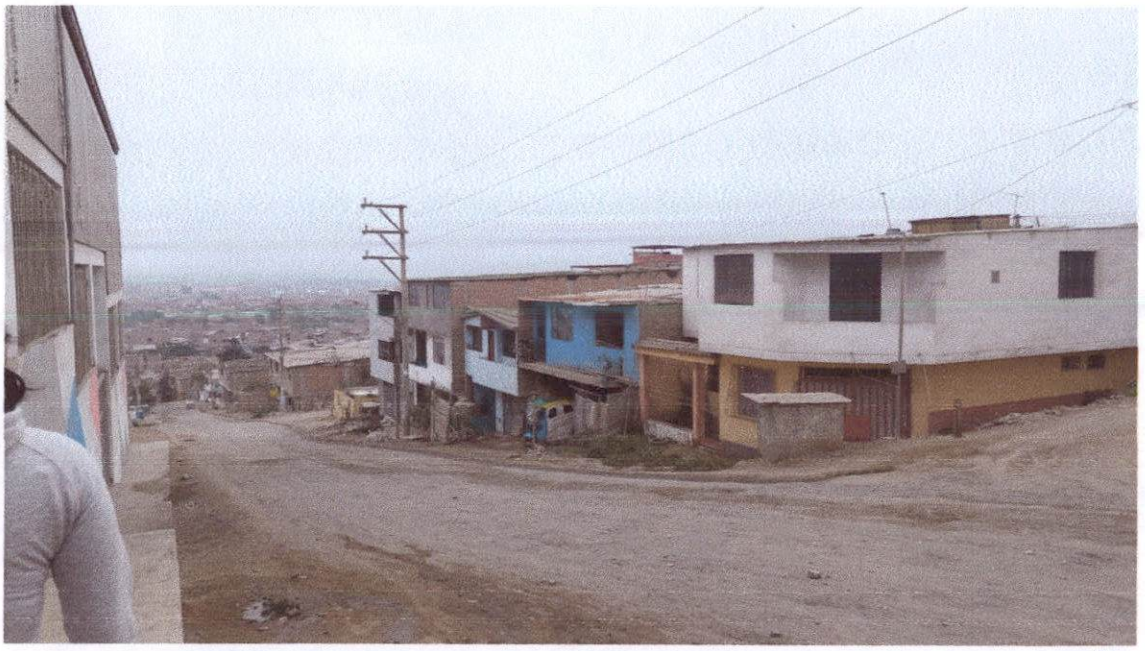

VISTA DE PROPIEDAD COLINDATE DE LADO DERECEHO, PROLONGACION CALLE 1, DONDE SE APRECIA AL FRENTE DE LA VIA VIVIENDAS DE USO RESIDENCIAL

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193687

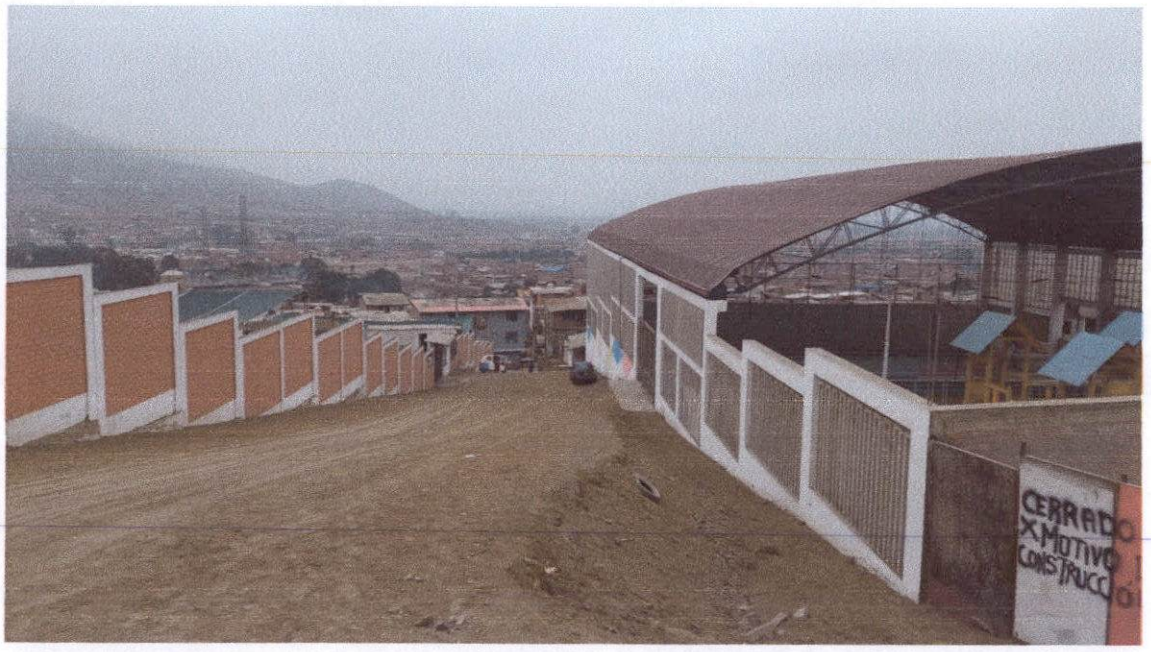

VISTA DE PROPIEDAD COLINDATE DE LADO IZQUIERDO, PROLONGACION CALLE 2, DONDE COLINDA CON EL POLIDEPORTIVO Y AL LADO FRONTAL SE APRECIA LA INSTITUCION EDUCATIVA

VISTA DE PROPIEDAD COLINDATE DE LADO FRONTAL CON LA AVENIDA SEPARADOR, CRUZANDO ELLA SE APRECIA LA LOSA DEPORTIVA

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

UBICACION GEOREFERENCIADO UTM PSAD 56

ESC. 1/1000

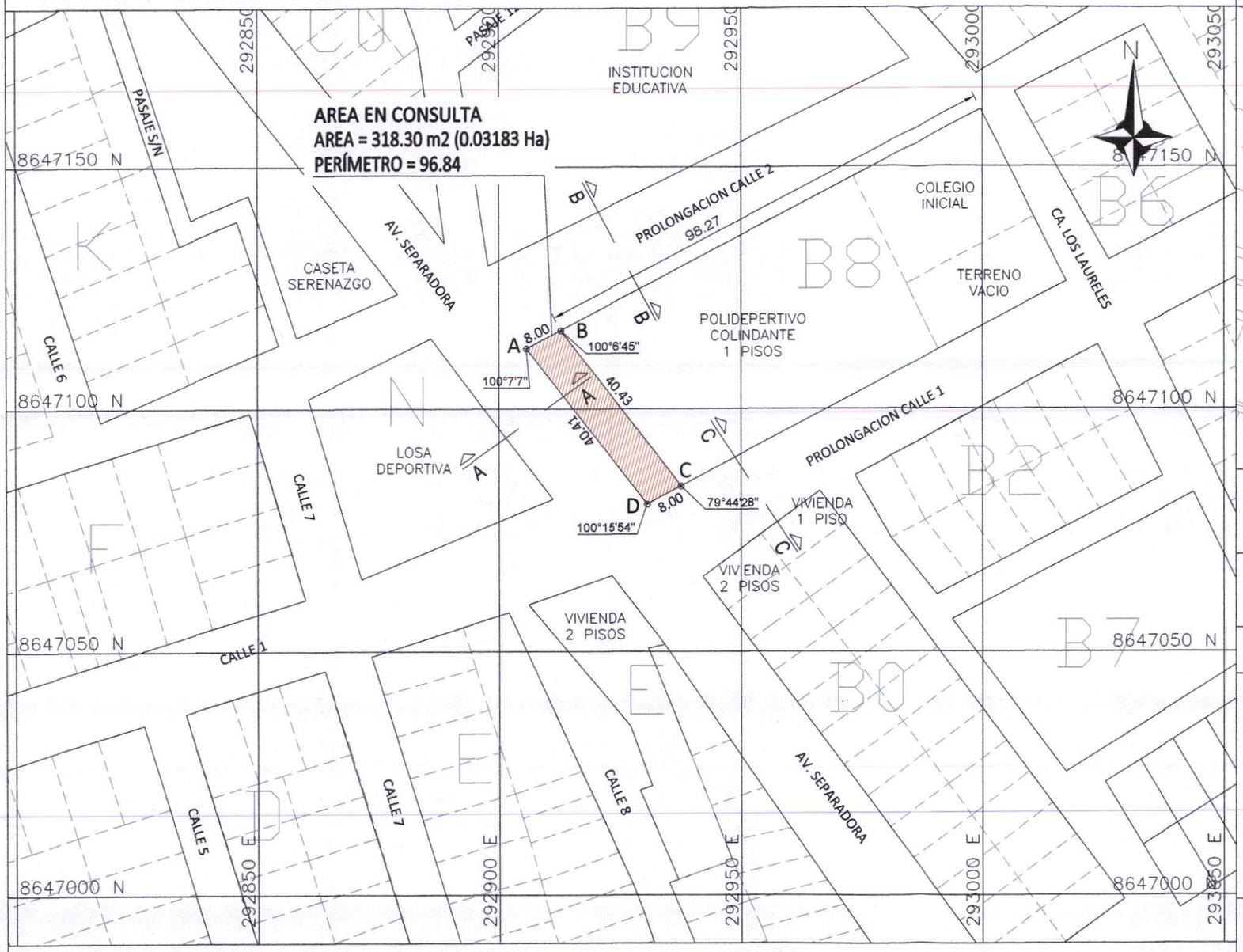

ESQUEMA DE LOCALIZACIÓN

ESC. 1/7,500

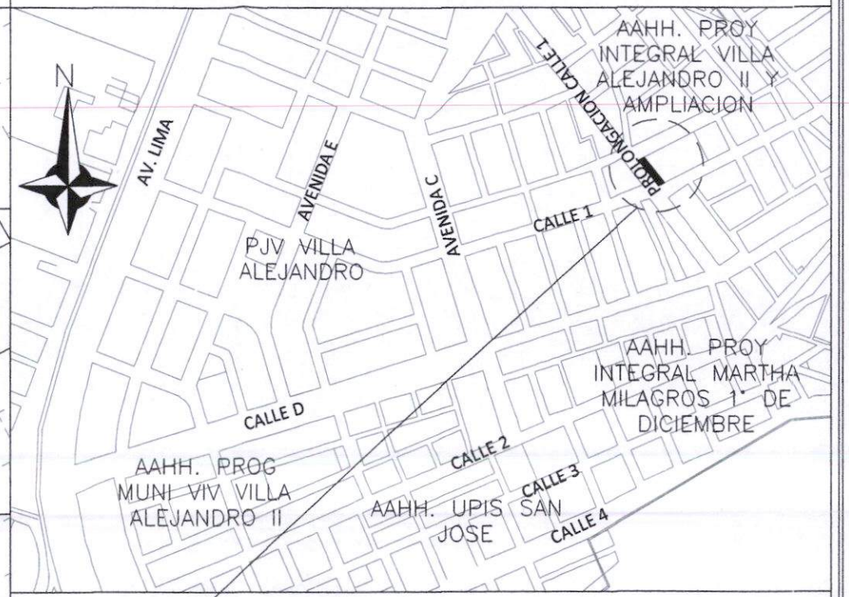

PREDIO EN CONSULTA

Zonificación Actual : ZRP (Zona de Recreación Pública)

Zonificación Propuesta : CV (Comercio Vecinal)

Área de Tratamiento Normativo : I

Departamento	:	Lima
Provincia	:	Lima
Distrito	:	Lurín
Asentamiento Humano	:	**Proyecto Integral Villa Alejandro II y Ampliación**
Sector	:	**VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACIÓN**
Manzana	:	B8
Lote	:	1

Propietario:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN

Firma y Sello profesional :

JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

ING. JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
ING. CIVIL CIP. 193667

Firma del solicitante:

MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DNI: 07692145

SECCION DE VIAS

ESC: 1/200

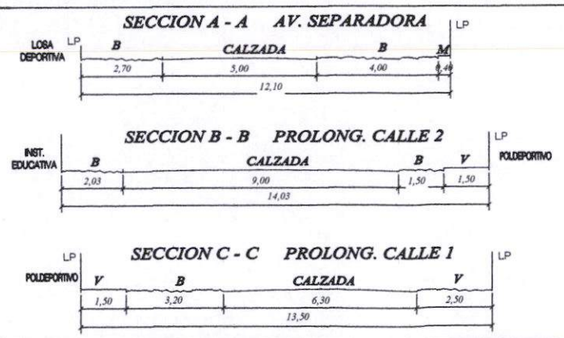

CUADRO DE DATOS TÉCNICO

VÉRTICE	PSAD 56 ZONA UTM 18S		WGS84 DATUM ZONA UTM 18S	
	ESTE (X)	NORTE (Y)	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	292905.5836	8647112.3457	292675.6625	8646746.5263
B	292912.6622	8647116.0743	292682.7410	8646750.2548
C	292937.4925	8647084.1676	292707.5710	8646718.3486
D	292930.4049	8647080.4573	292700.4835	8646714.6384

Proyecto : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Plano : UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Escala : INDICADA

Fecha : DICIEMBRE 2023

LAMINA: U- 01

PLANO PERIMÉTRICO UTM PSAD 56

ESC. 1/500

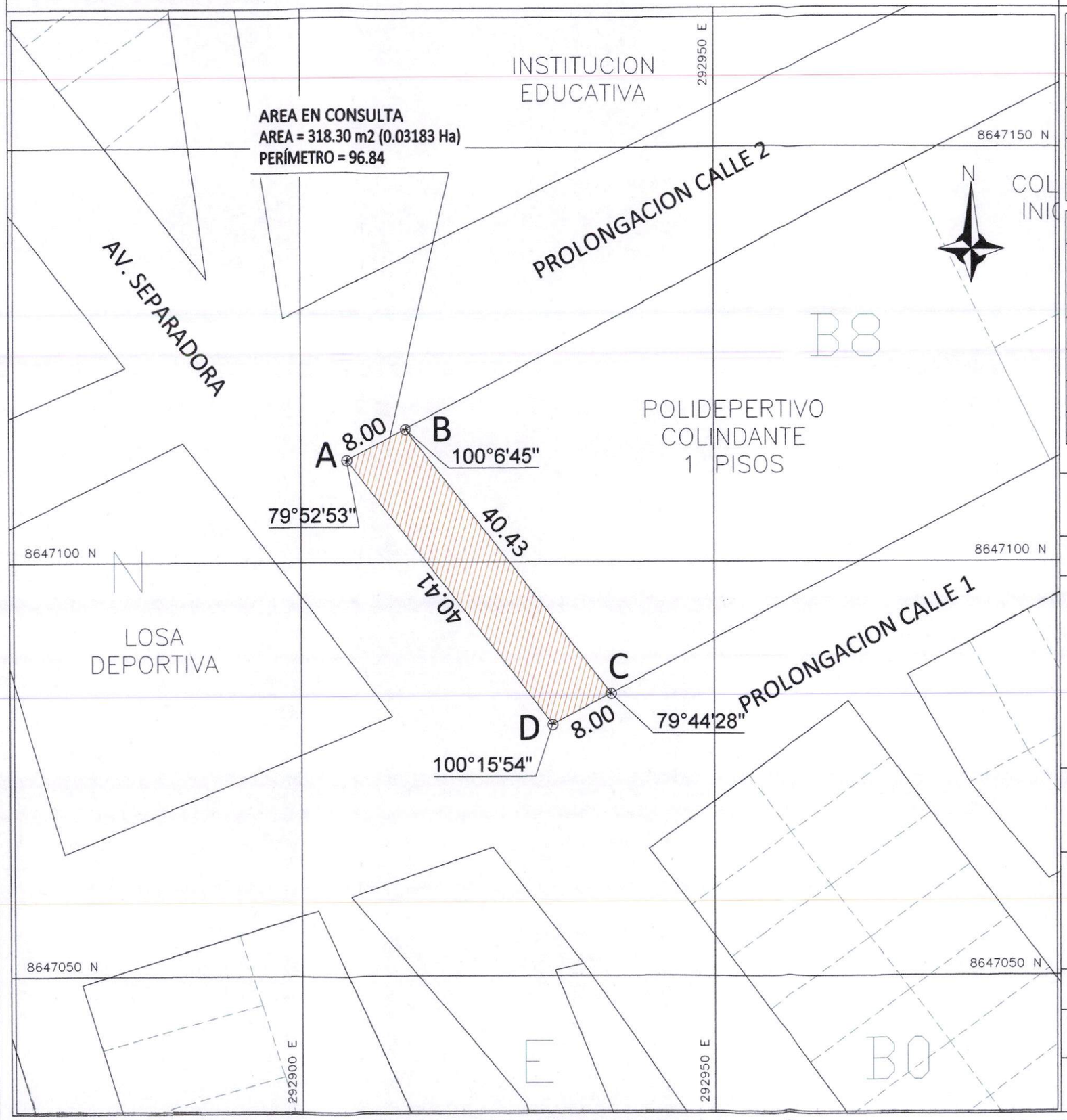

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ANG. INTERNO
A	A-B	8.00	79°52'53"
B	B-C	40.43	100°06'45"
C	C-D	8.00	79°44'28"
D	D-A	40.41	100°15'54"
TOTAL		96.84	360°00'00"

CUADRO DE DATOS TÉCNICO

VÉRTICE	PSAD 56 ZONA UTM 18S		WGS84 DATUM ZONA UTM 18S	
	ESTE (X)	NORTE (Y)	ESTE (X)	NORTE (Y)
A	292905.5836	8647112.3457	292675.6625	8646746.5263
B	292912.6622	8647116.0743	292682.7410	8646750.2548
C	292937.4925	8647084.1676	292707.5710	8646718.3486
D	292930.4049	8647080.4573	292700.4835	8646714.6384

Zonificación Actual : ZRP (Zona de Recreación Pública)

Zonificación Propuesta : CV (Comercio Vecinal)

Área de Tratamiento Normativo : I

Departamento	:	Lima
Provincia	:	Lima
Distrito	:	Lurín
Asentamiento Humano	:	**Proyecto Integral Villa Alejandro II y Ampliación**
Sector	:	**VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACIÓN**
Manzana	:	B8
Lote	:	1

Propietario:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN

Firma y Sello profesional:

JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667

ING. JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
ING. CIVIL CIP. 193667

Firma del solicitante:

MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DNI: 07692145

Proyecto : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Plano : PERIMÉTRICO GEOREFERENCIADO

Escala : INDICADA

Fecha : DICIEMBRE 2023

LAMINA: P- 01

PLANO PERIMÉTRICO UTM PSAD 56

ESC. 1/1,250

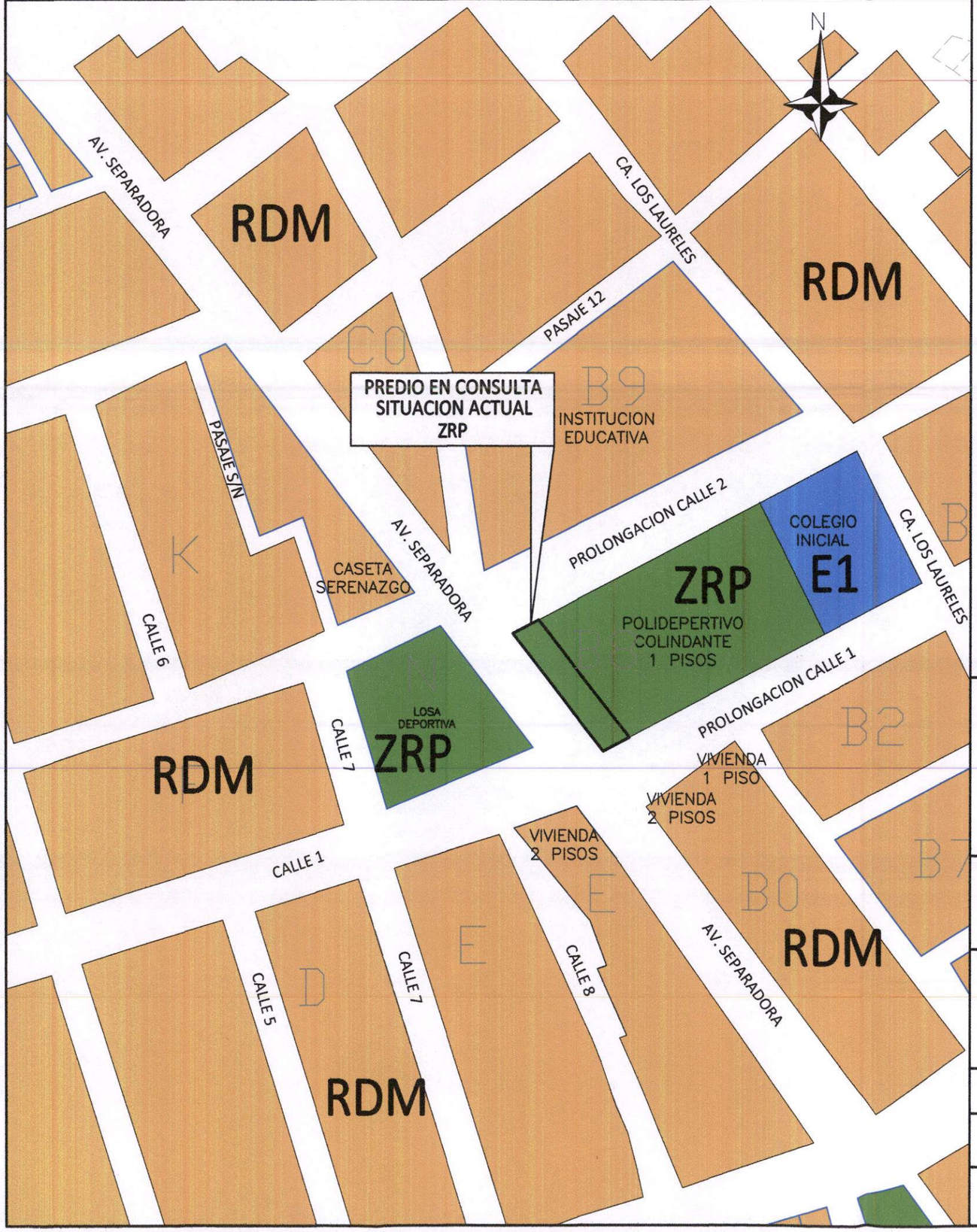

PLANO DE ZONIFICACION VIGENTE (ORD. 1084-MML)

ESC. 1/50,000

ZONAS RESIDENCIALES

- RDMB Residencial de Densidad Muy Baja
- RDB Residencial de Densidad Baja
- RDM Residencial de Densidad Media
- RDA Residencial de Densidad Alta
- RDMA Residencial de Densidad Muy Alta
- VT Vivienda Taller

ZONAS COMERCIALES

- CV Comercio Vecinal
- CZ Comercio Zonal
- CM Comercio Metropolitano

ZONAS INDUSTRIALES

- I1 Industria Elemental y Complementaria
- I2 Industria Liviana
- I3 Gran Industria
- I4 Industria Pesada Básica
- IE Industria Especial
- IE Industria Especial (Pantanos)
- IE Industria Especial (Villa El Salvador)

ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- E1 Educación Básica
- E2 Educación Superior Tecnológica
- E3 Educación Superior Universitaria
- E4 Educación Superior Post Grado
- H1 Puesto de Salud
- H2 Centro de Salud
- H3 Hospital General
- H4 Hospital Especializado

CENTRO HISTORICO DE LIMA

- ZTE-1 Zona de Tratamiento Especial 1
- ZTE-2 Zona de Tratamiento Especial 2
- ZTE-3 Zona de Tratamiento Especial 3
- ZRP Zona de Recreación Pública
- ZHR Zona de Habilitación Recreacional
- ZR Zona de Recreación (Golf San Isidro)
- ZAP Zona Agropecuaria Productiva

OTRAS ZONAS

- ZTE Zona de Tratamiento Especial (Valle de Lurín)
- CH-1 Casa Huerta - 1
- CH-2 Casa Huerta - 2
- CPR Centro Poblado Rural
- ZRP-pl Recreación (playas)
- ZRP-PL Playas (Pantanos)
- OU Usos Especiales
- ZRE Zona de Reglamentación Especial

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

Consideraciones:

- EL PREDIO SE ENCUENTRA DESHABITADO COMO CONSECUENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CON QUIEN COLINDA. SIN EMBARGO, DURANTE MÁS DE 20 AÑOS ESTUVO FUNCIONANADO COMO MERCADO, ASI FIGURA EN SU COPIA LITERAL.
- EL PREDIO TIENE UN AREA DE 318.3 M2 (0.003185 HA) Y CUENTA CON ZONFICACIÓN ZONA DE RECREACIÓN PÚBLICA (ZRP) DENTRO DEL AREA NORMATIVA I
- EL PREDIO SE UBICA EN ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL VILLA ALEJANDRO II Y AMPLIACION MZ "B" LOTE 1 - SECTOR VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACION.

Propietario:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO
AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN

Firma y Sello profesional :

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667
ING. JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
ING. CIVIL CIP. 193667

Firma del solicitante:

MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DNI: 07692145

Proyecto : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Plano : UBICACIÓN DEL PREDIO SOBRE ZONIFICACIÓN VIGENTE

Escala : INDICADA

Fecha : DICIEMBRE 2023

LAMINA: PZ- 01

PLANO PERIMÉTRICO UTM PSAD 56

ESC. 1/1,250

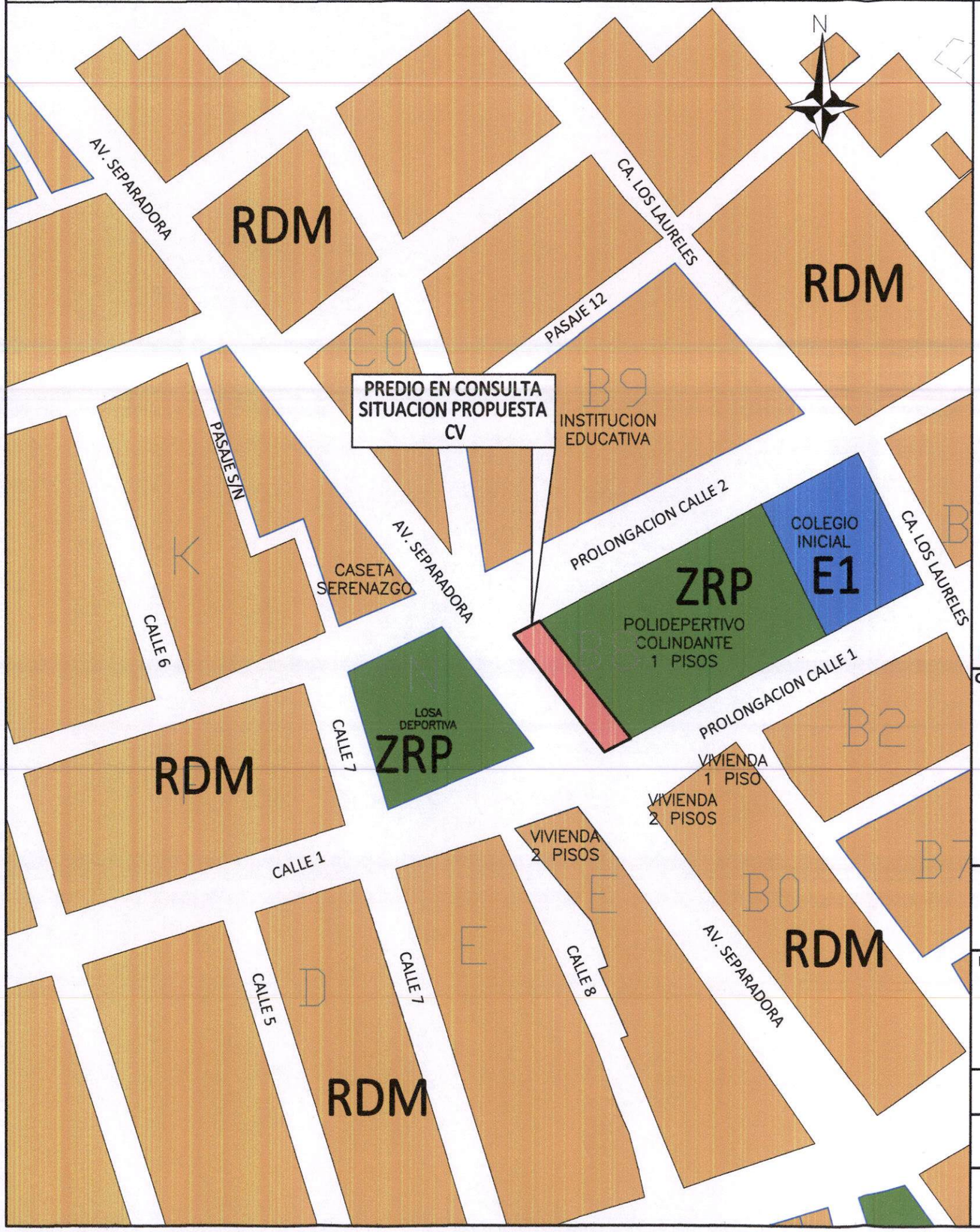

PLANO DE ZONIFICACION VIGENTE (ORD. 1084-MML)

ESC. 1/50,000

ZONAS RESIDENCIALES

- RDMB Residencial de Densidad Muy Baja
- RDB Residencial de Densidad Baja
- RDM Residencial de Densidad Media
- RDA Residencial de Densidad Alta
- RDMA Residencial de Densidad Muy Alta
- VT Vivienda Taller

ZONAS COMERCIALES

- CV Comercio Vecinal
- CZ Comercio Zonal
- CM Comercio Metropolitano

ZONAS INDUSTRIALES

- I1 Industria Elemental y Complementaria
- I2 Industria Liviana
- I3 Gran Industria
- I4 Industria Pesada Básica
- IE Industria Especial
- IE Industria Especial (Pantanos)
- IE Industria Especial (Villa El Salvador)

ZONAS DE EQUIPAMIENTO

- E1 Educación Básica
- E2 Educación Superior Tecnológica
- E3 Educación Superior Universitaria
- E4 Educación Superior Post Grado
- H1 Puesto de Salud
- H2 Centro de Salud
- H3 Hospital General
- H4 Hospital Especializado

CENTRO HISTORICO DE LIMA

- ZTE-1 Zona de Tratamiento Especial 1
- ZTE-2 Zona de Tratamiento Especial 2
- ZTE-3 Zona de Tratamiento Especial 3
- ZRP Zona de Recreación Pública
- ZHR Zona de Habilitación Recreacional
- ZR Zona de Recreación (Golf San Isidro)
- ZAP Zona Agropecuaria Productiva

OTRAS ZONAS

- ZTE Zona de Tratamiento Especial (Valle de Lurín)
- CH-1 Casa Huerta - 1
- CH-2 Casa Huerta - 2
- CPR Centro Poblado Rural
- ZRP-pl Recreación (playas)
- ZRP-PL Playas (Pantanos)
- OU Usos Especiales
- ZRE Zona de Reglamentación Especial

INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

Consideraciones:

- EL PREDIO SE ENCUENTRA DESHABITADO COMO CONSECUENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CON QUIEN COLINDA. SIN EMBARGO, DURANTE MÁS DE 20 AÑOS ESTUVO FUNCIONANADO COMO MERCADO, Y DESEA REINCIAR SUS ACTIVIDADES CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN MODERNO MERCADO ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS VECINOS.
- EL PREDIO TIENE UN AREA DE 318.3 M2 (0.003185 HA) Y CUENTA CON ZONFICACIÓN COMERCIO VECINAL (CV) DENTRO DEL AREA NORMATIVA I
- EL PREDIO SE UBICA EN ASENTAMIENTO HUMANO PROYECTO INTEGRAL VILLA ALEJANDRO II Y AMPLIACION MZ "B" LOTE 1 - SECTOR VILLA ALEJANDRO II-AMPLIACION.

Propietario:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO
AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN

Firma y Sello profesional :

JAVIER FRANCISCO
ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 193667
ING. JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
ING. CIVIL CIP. 193667

Firma del solicitante:

MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DNI: 07692145

Proyecto : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Plano : UBICACIÓN DEL PREDIO SOBRE ZONIFICACIÓN PROPUESTA

Escala : INDICADA

Fecha : DICIEMBRE 2023

LAMINA: PZ- 02

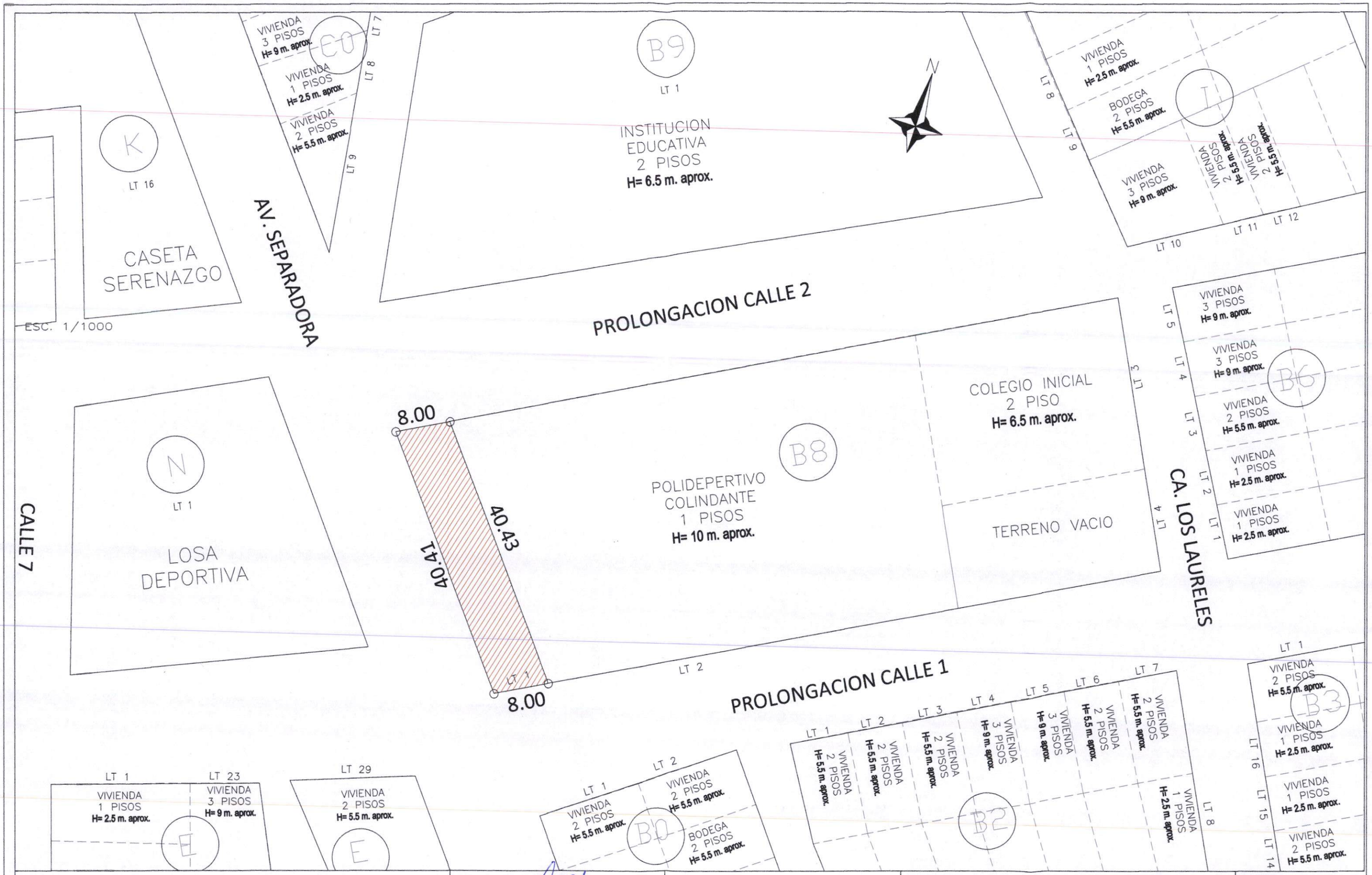

Propietario:

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SEÑOR DE CAUTIVO AMPLIACIÓN II VILLA ALEJANDRO - LURÍN

Firma y Sello profesional :

JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
INGENIERO CIVIL
ING. JAVIER FRANCISCO ULLOA CLAVIJO
ING. CIVIL CIP. 193667

Firma del solicitante:

MAURA NARCISA MILAGRITOS CHUMPITAZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL DNI: 07692145

Proyecto : CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Plano : USOS ACTUALES DE SUELOS

Escala : 1/500

Fecha : DICIEMBRE 2023

LAMINA: PL- 01